Bogotá D.C. 27 de Julio de 2021

Señores:
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA
CBN6 – BOGOTÁ
Ciudad

Asunto: Selección Abreviada 133 ARC-CBN6-2021

Respetados señores:

Como representante legal de la compañía IMDICOL LTDA., participante como oferente en el presente proceso de selección abreviada, me dirijo ante ustedes con la finalidad de presentar las siguientes objeciones a las observaciones presentadas por la compañía MIGUEL CABALLERO SAS a nuestra oferta, así:

a. CHALECOS BLINDADOS

El oferente IMDICOL n presento en la oferta la certificación de la NIJ a nombre del fabricante de los chalecos blindados del modelo Defense 1, con su respectiva traducción.

El requisito es claro para los oferentes y de obligatorio cumplimiento para chalecos, placas, según lo mencionado en el anexo A ESPECIFICACIONES TECNICAS.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

- El oferente en su oferta deberá presentar tanto para los paneles balísticos nivel IIIA como para las placas nivel IV los certificados de la NIJ como lo menciona la NTMD 0028- A8 en el numeral 3.1.7.2 Resultado de perforación y trauma (P-BFS) y límite balístico (BL). Prendas y/o placas nuevas

La garantía de paneles y las placas balísticas será presentada por el oferente, la cual deberá ser acreditada por el proveedor como la casa fabricante.

Certificado NIJ traducido al idioma Español.

Respecto de las traducciones el pliego es claro en el numeral 1.4 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR nota 2.

ARMADA NACIONAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-JOLA	**Rige a partir de:**	Página **5** de 74

Nota 2. Para los documentos técnicos de información detallada: El proponente deberá entregar el portafolio de servicios de la Casa Fabricante y la ficha Técnica traducida al español, sin que este documento se requiera ser apostillado o consularizado.

1. Al respecto le manifestamos a la entidad que el requisito del Pliego de Condiciones y la Adenda No. 2 establecía claramente entregar los certificados como los menciona la NTMD 0028 A8 en el numeral 3.1.7.2. Resultado de Perforación y Trauma (P-BFS) y limite balístico, lo cual se cumplió en nuestros documentos aportados en nuestra oferta del folio 18 al 208, se pueden extraer los informes balísticos requeridos del Chaleco Defense ONE y de la Placa Balística Nivel IV OK IV de la empresa fabricante POWERHIT, los cuales claramente están en idioma inglés y su respectiva traducción al español.

2. Respecto a la Garantía de Fabrica la misma se encuentra en el folio 15 del documento nombrado “Oferta Técnica Final.PDF”, la cual puede ser verificada por

la entidad, así:



PROTEGIENDO A QUIEN PROTEGE

Neucalpan Estado de México a 15 de Julio de 2021

ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA
BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"
Bogotá – Colombia

Referencia: Carta de Distribuidor Autorizado – Proceso 133 ARC-CBN6-2021

Estimados Señores:

Nosotros POWER HIT S.A. DE C.V, quienes somos fabricantes de los Chalecos Nivel IV, Certificamos que la compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL LTDA, es un distribuidor autorizado de los productos POWER HIT para la Republica de Colombia, y están autorizados para presentar oferta de nuestros Chalecos Antibalas, en el proceso de selección abreviada 133-ARC-CBN6-2021.

Todos los productos POWER HIT, incluidos los Chalecos Antibalas vendidos por IMDICOL LTDA., están cubiertos por el servicio de la fábrica y políticas de garantía.

Certificamos que brindaremos asistencia técnica y servicio postventa al usuario final ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA a través de nuestro distribuidor IMDICOL LTDA, cuando sea necesario.

Certificamos que los chalecos nivel IV ofertados por IMDICOL LTDA., cumplen con la NTMD 0028 A8 y las especificaciones del proceso 133 ARC CBN6 2021, que las Placas nivel IV tienen una Garantía de 10 años y los paneles Balísticos Nivel IIIA de 7 años.

Cordialmente,

POWER HIT

ENZO ARIEL ARIAS
Representante Legal
POWER HIT S.A DE C.V

Como se puede apreciar la anterior es la garantía de la Fabrica y la garantía del oferente esta en la pagina 246 del documento técnico, motivo por el cual cumplimos con lo exigido.

3. Como se puede apreciar en nuestra oferta se allega toda la certificación de pruebas NIJ en inglés y con su respectiva traducción, lo cual CUMPLE con lo exigido por la Entidad.

   Si el oferente Miguel Caballero habla respecto a la carta de notificación de cumplimiento, este requisito nunca se solicito en el Pliego de Condiciones o en la respectiva Adenda No. 2, o seria propicio para que la Entidad nos indique donde solicito la *"carta de notificación de cumplimiento",* de tal forma que debemos allegar lo exigido por la Entidad y no lo que un oferente en particular piensa o cree que se debido presentar.

   Para que la Entidad tenga mayor certeza de que la empresa fabricante POWERHIT posee la carta de notificación, anexamos la misma al presente, la cual es prueba fehaciente de que los bienes ofertados "Chalecos Nivel IV" conformados por placas balísticas Nivel IV y paneles balísticos Nivel IIIA, cumplen con todo lo

exigido por la Entidad.

4. Respecto a la Ficha Técnica traducida, la misma se allego en idioma español, de tal forma que no es necesario presentar una traducción de un documento que se emite en idioma Español, no entendemos la intención de las observaciones de la compañía MIGUEL CABALLERO S.A.S.

5. Respecto a la observación de las placas balísticas manifestamos lo expresado en el numeral 1, numeral 2 y numeral 3, donde se puede evidenciar que requería la Entidad y que se allego, de tal forma que nuestra oferta cumple en su totalidad con lo requerido por la Entidad, teniendo en cuenta que el fabricante de los bienes es la compañía POWERHIT SA DE CV, propietaria de los informes de Perforación y Trauma (P-BFS) y limite balístico, que se presentan y que pueden ser verificados por el respectivo comité técnico evaluador.

6. Respecto a que no allegamos los informes de los cascos balísticos, los mismos se aportaron de forma total en nuestra oferta, y el reporte que la Entidad posee de nuestra oferta es el reporte final de la resistencia balística y de V50, parámetros que cumplen con lo exigido en la NTMD 0246 A3 y la norma o procedimiento HPW-TP-0401.01B, motivo por el cual esta observación carece de fundamento, de tal forma que la Entidad puede verificar ante el Laboratorio Chesapeake si el informe es real o no es real, y validar que nuestra oferta cumple con lo requerido por la Entidad.

7. Respecto de la observación de la experiencia es total mente claro que la experiencia se verifica en el RUP por medio de los códigos requeridos por la Entidad, los certificados o contratos de experiencia son requeridos para oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia, pero con todo gusto allegamos la experiencia que IMDICOL LTDA., puede evidenciar en su amplia trayectoria.

8. Respecto a no allegar el certificado de la Revisora o Contadora, me permito manifestar que el documento nombrado “JCCYRA070521 (1).pdf”, posee el certificado requerido de la Revisora Fiscal de IMDICOL LTDA.

Como puede darse cuenta la Entidad, cada observación de la compañía MIGUEL CABALLERO SAS., esta desenfocada y sin sustento alguno en su afán de confundir a la Entidad y al comité evaluador, motivo por el cual solicitamos de forma respetuosa mantener la evaluación de nuestra oferta como CUMPLE, al verificar cada uno de los aspectos técnicos de verificación.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

SANDRA JOHANNA FAJARDO
Representante Legal IMDICOL LTDA
Anexo Carta de notificación, Garantía de Fabrica, Ficha Técnica de Fábrica, Garantía del oferente, experiencia de Imdicol, Certificado de la Revisora Fiscal: ***en 203 FOLIOS***

CARTA DE NOTIFICACIÓN
POWERHIT NIJ
CHALECOS NIVEL IIIA
PLACAS NIVEL IV

U.S. Department of Justice

Office of Justice Programs

National Institute of Justice

Washington, D.C. 20530

NIJ Notice of Compliance

June 21, 2017

Erick Sanchez Armas
Bullet Mexico S.A. de C.V.
Cerrada de Galeana No. 15, Colonia La Loma,
Tlalnepantla, Mexico 54060
Mexico

Dear Erick Sanchez Armas:

The National Institute of Justice (NIJ) has completed its evaluation of the documentation and test items representing the model identified in the attached pages and determined that these product models comply with the applicable requirements.

This letter authorizes the applicant to begin applying the NIJ Mark to these models in accordance with the terms of the NIJ Compliance Testing Program Applicant Agreement.

Authorization to apply the NIJ Mark may be withdrawn by NIJ at any time in accordance with the NIJ Compliance Testing Program Applicant Agreement. End users are advised to confirm the models' current status on the NIJ Compliant Products List available at www.justnet.org/CTP.

This document may only be copied in its entirety without modification.

Sincerely,

Michael K. O'Shea

Senior Law Enforcement Program Manager
US Department of Justice
OJP/NIJ/OST/Operational Technologies Division

Model Designation:	DEFENSE I
Product Type:	Ballistic Resistant Body Armor
Standard:	NIJ Standard 0101.06
Classification:	IIIA
Shot to Edge Distance T1:	2 inch
Shot to Edge Distance T2:	3 inch
Maximum and Minimum Sizes Tested:	C1 - C5
Test Identification Number(s):	BUL10-002725

Model Designation:	OK III ICW PHXP
Product Type:	Ballistic Resistant Body Armor
Standard:	NIJ Standard 0101.06
Classification:	III
Shot to Edge Distance T1:	2 inch
Shot to Edge Distance T2:	N/A
Maximum and Minimum Sizes Tested:	N/A - N/A
Test Identification Number(s):	BUL10-002289

Model Designation:	OK IV
Product Type:	Ballistic Resistant Body Armor
Standard:	NIJ Standard 0101.06
Classification:	IV
Shot to Edge Distance T1:	2 inch
Shot to Edge Distance T2:	N/A
Maximum and Minimum Sizes Tested:	N/A - N/A
Test Identification Number(s):	BUL10-002089

Model Designation:	PHXP
Product Type:	Ballistic Resistant Body Armor
Standard:	NIJ Standard 0101.06
Classification:	IIIA
Shot to Edge Distance T1:	2 inch
Shot to Edge Distance T2:	3 inch
Maximum and Minimum Sizes Tested:	C2 - C5
Test Identification Number(s):	BUL10-001667

U.S. Department of Justice

Office of Justice Programs

National Institute of Justice

Washington, D.C. 20530

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ NOTARÍA No. 64
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO

November 10, 2016

Erick Oswaldo Sanchez Armas Jimenez
CEO
Bullet Mexico S.A. de C.V.
8 De Mayo No. 9 Int Col Manuel Avila Camacho
Naucalpan Edo, Mexico C.P. 53910

Notice of Compliance with NIJ Standard–0101.06
Body Armor Model Designation: DEFENSE I
NIJ Compliance Status Expires: November 10, 2021

Dear Mr. Sanchez Armas:

We have completed our evaluation of the body armor model identified above that was submitted to the National Institute of Justice's (NIJ's) Voluntary Body Armor Compliance Testing Program. We are pleased to inform you that the above body armor model satisfies the requirements of NIJ Standard–0101.06 and the Compliance Testing Program.

We also received your completed declaration concerning the model noted above and your agreement to participate in the conformity assessment follow-up process.

The body armor model details are listed on the NIJ Compliant Products List available at www.justnet.org/CTP.

You are now authorized to place the NIJ Statement of Compliance on the labels of this body armor model and all subsequent production units. The Statement of Compliance shall read:

"This model of armor has been determined to comply with NIJ Standard–0101.06 by the NIJ Compliance Testing Program and is listed on the NIJ Compliant Products List."

All compliance requirements, as identified by the *NIJ Body Armor Compliance Testing Program Administrative Manual* and the *Ballistic Body Armor Applicant Package*, must be maintained as long as the NIJ Statement of Compliance is displayed on this armor model's labels. If, at any time, the compliance status of this armor model is changed, the NIJ Statement of Compliance shall cease to be used as of the date of the status change.

Sincerely,

Michael K. O'Shea

Michael K. O'Shea
Senior Law Enforcement Program Manager
US Department of Justice
OJP/NIJ/OST/Operational Technologies Division

México Ciudad de México 17 de noviembre, 2017

La suscrita, Lic. GABRIELA RAMÍREZ ÁLAMO, con domicilio en Insurgentes Sur 605 Despacho 405A, Col Nápoles, C.P. 03810, teléfonos 5687-3893, 1107-7830 y 1107-7378 en mi calidad de Perito Traductor autorizado por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL según el Boletín Judicial fechado el 14 de octubre de 2015, hago constar que la traducción al español del DOCUMENTO que se adjunta, es a mi juicio, una traducción fiel y exacta del inglés y que consta de (2) DOS página(s) útil(es)

LIC. GABRIELA RAMÍREZ ÁLAMO

NOTA: Esta certificación no será válida si no porta el sello original estampado en tinta azul en cada una de las páginas del documento que se adjunta.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
GABRIELA RAMIREZ ÁLAMO
PERITO TRADUCTOR

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

Departamento de Justicia de los EE. UU.

Oficina de Programas de Justicia

Instituto Nacional de Justicia

Washington, D.C. 20530

Notificación de Cumplimiento de la Norma NIJ

21 de junio de 2017.

Erick Sánchez Armas
Bullet México S.A. de C.V.
Cerrada de Galeana No. 15, Colonia La Loma,
Tlalnepantla, México 54060
México

Estimado Erick Sánchez Armas:

El Instituto Nacional de Justicia (NIJ, por sus siglas en inglés) finalizó la evaluación de la documentación y los elementos de evaluación que representan al modelo identificado en las páginas que se adjuntan y determinó que dichos modelos del producto cumplen con los requisitos aplicables.

La presente carta autoriza al solicitante para que comience a aplicar la Marca de la Norma NIJ a dichos modelos conforme a la estipulado en el Contrato del Solicitante para el Programa de Pruebas de Cumplimiento de la Norma NIJ.

El NIJ podrá retirar en cualquier momento la autorización para aplicar la Marca de la Norma NIJ conforme a lo estipulado en el Contrato del Solicitante para el Programa de Pruebas de Cumplimiento de la Norma NIJ. Se recomienda a los usuarios finales que confirmen el estado actual de los modelos en la Lista de Productos que Cumplen con la Norma NIJ que está disponible en la página www.justnet.org/CTP.

Este documento sólo podrá copiarse de manera total y sin modificaciones.

Atentamente

Firma Ilegible
Director Ejecutivo del Programa de Aplicación de la Ley
Departamento de Justicia de los EE. UU.
División de Tecnologías Operativas / OJP/NIJ/OST[1]

[1] OJP/NIJ/OST/Operational Technologies Division

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
GABRIELA RAMIREZ ALAMO
PERITO TRADUCTOR

Designación del modelo:	DEFENSE I
Tipo de producto:	Blindaje de resistencia balística
Norma:	Norma NIJ 0101.06
Clasificación:	IIIA
Distancia del tiro al borde T1:	2 pulgadas
Distancia del tiro al borde T2:	3 pulgadas
Tamaños máximos y mínimos evaluados:	C1 – C5
Número(s) de identificación de la evaluación:	BUL10-002725

Designación del modelo:	OK III ICW PHXP
Tipo de producto:	Blindaje de resistencia balística
Norma:	Norma NIJ 0101.06
Clasificación:	III
Distancia del tiro al borde T1:	2 pulgadas
Distancia del tiro al borde T2:	N/A
Tamaños máximos y mínimos evaluados:	N/A – N/A
Número(s) de identificación de la evaluación:	BUL10-002289

Designación del modelo:	OK IV
Tipo de producto:	Blindaje de resistencia balística
Norma:	Norma NIJ 0101.06
Clasificación:	IV
Distancia del tiro al borde T1:	2 pulgadas
Distancia del tiro al borde T2:	N/A
Tamaños máximos y mínimos evaluados:	N/A – N/A
Número(s) de identificación de la evaluación:	BUL10-002089

Designación del modelo:	PHXP
Tipo de producto:	Blindaje de resistencia balística
Norma:	Norma NIJ 0101.06
Clasificación:	IIIA
Distancia del tiro al borde T1:	2 pulgadas
Distancia del tiro al borde T2:	3 pulgadas
Tamaños máximos y mínimos evaluados:	C2 – C5
Número(s) de identificación de la evaluación:	BUL10-001667

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
GABRIELA RAMIREZ ALAMO
PERITO TRADUCTOR

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

Departamento de Justicia de los Estados Unidos

Oficina de Programas de Justicia

Instituto Nacional de Justicia

Washington, D.C. 20530

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ NOTARÍA No. 64 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO

10 de noviembre de 2016

Erick Oswaldo Sánchez Armas Jiménez
Director General
Bullet México, S.A. de C.V.
8 De Mayo No. 9 Int Col Manuel Ávila Camacho
Naucalpan, Edo. de México C.P. 53910

Notificación de Cumplimiento de la Norma NIJ – 0101.06
Designación de Modelo de Placa Balística: DEFENSE I
El estado de cumplimiento de la Norma NIJ vence el: 10 de noviembre de 2021.

Estimado Sr. Sánchez Armas:

Hemos concluido nuestra evaluación del modelo de placa balística antes señalado, que se sometió a la consideración del Programa de Pruebas Voluntarias de Cumplimiento de Placas Balísticas del Instituto Nacional de Justicia (INJ) [NIJ, por sus siglas en inglés]. Nos complace informarle que el modelo de placa balística antes citado cumple con los requisitos de la norma NIJ-0101.06 y con el Programa de Pruebas de Cumplimiento.

También recibimos su declaración completa en relación con el modelo anteriormente señalado y su aceptación a participar en el proceso de seguimiento de evaluación de conformidad.

Los detalles del modelo de la placa balística se enumeran en la Lista de Productos que Cumplen con la Norma NIJ que está disponible en la página www.justnet.org/CTP.

Ahora está autorizado para colocar la Declaración de Conformidad de la Norma NIJ en las etiquetas de este modelo de placa balística y en todas las unidades de producción posteriores. La Declaración de Cumplimiento será la siguiente:

"Se ha determinado a través del Programa de Pruebas de Cumplimiento del INJ (NIJ), que este modelo de placa balística cumple con la norma NIJ-0101.06 y que aparece en la Lista de Productos que Cumplen con la Norma NIJ."

Se deberán satisfacer todos los requisitos de cumplimiento, como se señala en el *Manual Administrativo del Programa de Pruebas de Cumplimiento de Placas Balísticas del INJ (NIJ) y en el Paquete de Balística de Solicitante de Placa Balística*, siempre y cuando la Declaración de Conformidad de la Norma *NIJ* aparezca en las etiquetas de este modelo de placa balística. Si, en cualquier momento, se modifica el estado de cumplimiento de este modelo de placa balística, la Declaración de Conformidad de la Norma NIJ dejará de utilizarse a partir de la fecha del cambio de estado.

Atentamente

[Firma Ilegible]
Michael K. O'Shea
Director del Programa de Aplicación de la Ley
Departamento de Justicia de los Estados Unidos
División de Tecnologías Operativas / OJP/NIJ/OST

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
GABRIELA RAMIREZ ALAMO
PERITO TRADUCTOR

U.S. Department of Justice

Office of Justice Programs

National Institute of Justice

Washington, D.C. 20530

January 8, 2014

Erick Oswaldo Sanchez Armas Jimenez
CEO
Bullet International S.A. De C.V.
8 De Mayo No. 9 Int Col Manuel Avila Camacho
Naucalpan Edo, Mexico C.P. 53910

Notice of Compliance with NIJ Standard–0101.06
Body Armor Model Designation: OK IV
NIJ Compliance Status Expires: January 8, 2019

Dear Mr. Jimenez:

We have completed our evaluation of the body armor model identified above that was submitted to the National Institute of Justice's (NIJ's) Voluntary Body Armor Compliance Testing Program. We are pleased to inform you that the above body armor model satisfies the requirements of NIJ Standard–0101.06 and the Compliance Testing Program.

We also received your completed declaration concerning the model noted above and your agreement to participate in the conformity assessment follow-up process.

The body armor model details are listed on the NIJ Compliant Products List available at www.justnet.org/CTP.

You are now authorized to place the NIJ Statement of Compliance on the labels of this body armor model and all subsequent production units. The Statement of Compliance shall read:

"This model of armor has been determined to comply with NIJ Standard–0101.06 by the NIJ Compliance Testing Program and is listed on the NIJ Compliant Products List."

All compliance requirements, as identified by the *NIJ Body Armor Compliance Testing Program Administrative Manual* and the *Ballistic Body Armor Applicant Package*, must be maintained as long as the NIJ Statement of Compliance is displayed on this armor model's labels. If, at any time, the compliance status of this armor model is changed, the NIJ Statement of Compliance shall cease to be used as of the date of the status change.

Sincerely,

Michael K. O'Shea

Michael K. O'Shea
Law Enforcement Program Manager
US Department of Justice
OJP/NIJ/OST/Operational Technologies Division

EL SUSCRITO LIC. ERNESTO GUEVARA LUARCA NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DE ESTA DEMARCACION NOTARIAL DE QUERETARO, C E R T I F I C A: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE 1 HOJA UTIL(ES), ESCRITA POR UN SOLO LADO QUE CONCUERDA(N) EXACTAMENTE CON SU COPIA FOTOSTATICA QUE TENGO A LA VISTA Y CON EL QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA. PARA CONSTANCIA, LO ANTERIOR QUEDO ASENTADO BAJO EL NUMERO 1253/2014 DEL REGISTRO DE COTEJOS DE ESTA NOTARIA AGREGANDO COPIA AL APENDICE DEL MISMO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE QUERETARO, QRO., A 7 DE JULIO DE 2014 DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

LIC. ERNESTO GUEVARA LUARCA
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO.17
GULE-70 217KY9.

ESTADO DE QUERETARO
LIC. ERNESTO GUEVARA LUARCA NOTARIA No. 17
QUERETARO, QRO.

- - YO, LICENCIADO **HORACIO AGUILAR ÁLVAREZ DE ALBA,** NOTARIO NÚMERO **CIENTO DOS** DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ACTUANDO POR VIRTUD DEL CONVENIO DE SUPLENCIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA **SESENTA Y CUATRO** DE LA MISMA CIUDAD Y ESTADO, QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA LICENCIADA **PALOMA VILLALBA ORTIZ.**----------

----------**C E R T I F I C O**----------

- - QUE EFECTUÉ EL COTEJO DE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA QUE TUVE A VISTA, DEL CUAL ES FIEL REPRODUCCIÓN, CONSTANDO DE **UNA** HOJA ÚTIL, PROTEGIDA CON HOLOGRAMA, LO QUE CONSTA BAJO EL NÚMERO **5,301** DEL LIBRO DE COTEJOS NÚMERO **ONCE**. ---

- - EL SUSCRITO NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL USO POSTERIOR QUE SE LE DÉ AL PRESENTE DOCUMENTO. ----------

- - NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A **VEINTICUATRO DE OCTUBRE** DE **DOS MIL DIECISÉIS** ----------IVS/AY*

NW00337652

LIC. HORACIO AGUILAR ÁLVAREZ DE ALBA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO,
ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA No. 64 A CARGO
DE LA LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ EN VIRTUD DEL
CONVENIO DE SUPLENCIA SUSCRITO CON ANTERIORIDAD



SIN VALOR

----- YO, LICENCIADA LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CATORCE DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- C E R T I F I C O ----------

----- Que en el asiento número **OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES**, del **VOLUMEN DOCE** del LIBRO DE COTEJOS a mi cargo, consta que hoy cotejé esta copia con la copia certificada expedida con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis, por el Licenciado Horacio Aguilar Álvarez de Alba, en ese entonces Notario número Ciento dos del Estado de México, actuando por virtud del convenio de suplencia en el protocolo de la Notaría Sesenta y cuatro de la misma entidad.- Documento que consta de dos hojas útiles.- Por lo que certifico que la presente copia es igual a la copia certificada que tuve a la vista.----------

----- TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- DOY FE.----------

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CATORCE

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

Departamento de Justicia de los Estados Unidos

Oficina de Programas Justicia

Instituto Nacional de Justicia

Washington, D.C. 20530

Enero 8 de 2014

Erick Oswaldo Sánchez Armas Jiménez
Director General
Bullet International S.A. de C.V.
8 De Mayo No. 9 Int Col Manuel Ávila Camacho
Naucalpan, Edo, de México C.P. 53910

Notificación de Cumplimiento de la Norma NIJ – 0101.06
Designación de Modelo de Placa Balística: OK IV
El estado de cumplimiento de la Norma NIJ expira el: 8 de enero de 2019

Estimado Sr. Jiménez:

Hemos concluido nuestra evaluación del modelo de placa balística antes señalado, que se sometió a la consideración del Programa de Pruebas Voluntarias de Cumplimiento de Placas Balísticas del Instituto Nacional de Justicia (INJ) (NIJ). Nos complace informarle que el modelo de placa balística antes citado cumple con los requisitos de la norma NIJ-0101.06 y con el Programa de Pruebas de Cumplimiento.

También recibimos su declaración completa en relación con el modelo anteriormente señalado y su aceptación a participar en el proceso de seguimiento de evaluación de conformidad.

Los detalles del modelo de la placa balística se enumeran en la Lista de Productos que Cumplen con la Norma NIJ que está disponible en la página www.justnet.org/CTP.

Ahora está autorizado para colocar la Declaración de Conformidad de la Norma NIJ en las etiquetas de este modelo de placa balística y en todas las unidades de producción posteriores. La Declaración de Cumplimiento será la siguiente:

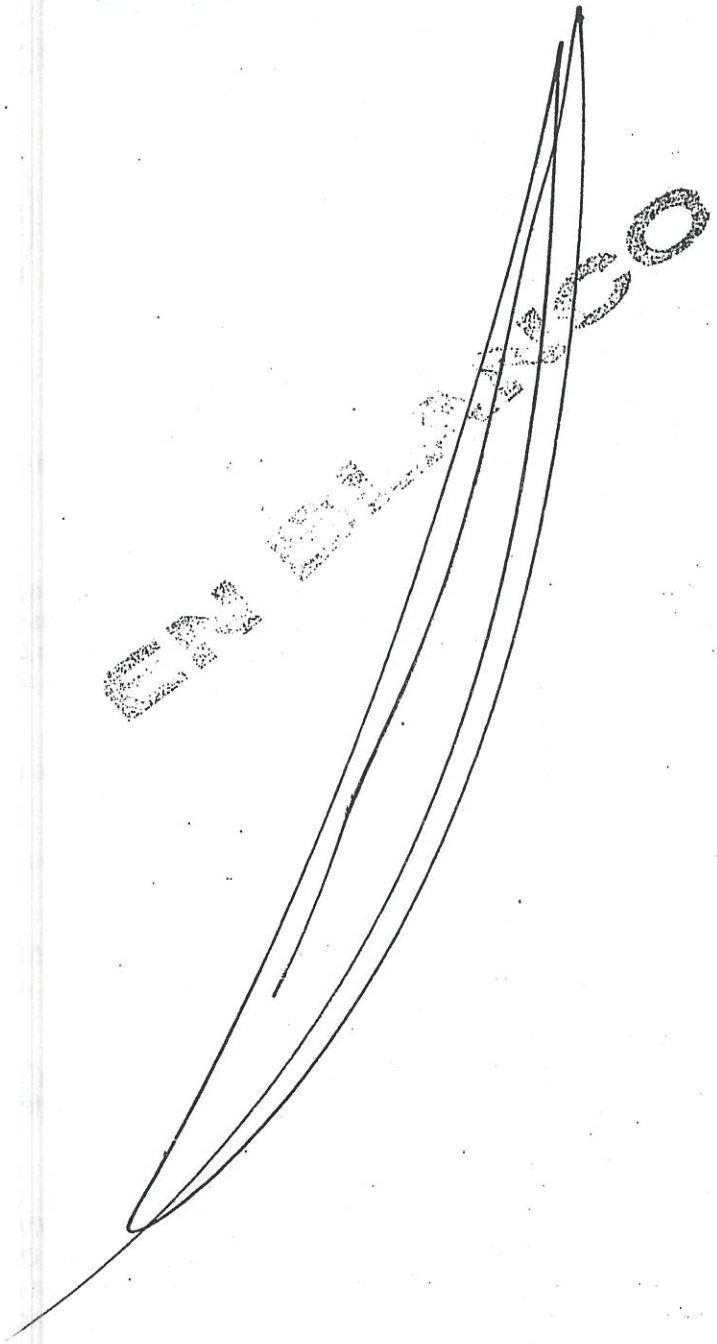
"Se ha determinado a través del Programa de Pruebas de Cumplimiento del INJ (NIJ), que este modelo de placa balística cumple con la norma NIJ-0101.06 y que aparece en la Lista de Productos que Cumplen con la Norma NIJ."

Se deberán satisfacer todos los requisitos de cumplimiento, como se señala en el *Manual Administrativo del Programa de Pruebas de Cumplimiento de Placas Balísticas del INJ (NIJ) y en el Paquete de Balística de Solicitante de* Placa *Balística*, siempre y cuando la Declaración de Conformidad de la Norma *NIJ* aparezca en las etiquetas de este modelo de placa balística. Si, en cualquier momento, se modifica el estado de cumplimiento de este modelo de placa balística, la Declaración de Conformidad de la Norma NIJ dejará de utilizarse a partir de la fecha del cambio de estado.

Atentamente

Firma Ilegible
Michael K. O'Shea
Director del Programa de Aplicación de la Ley
Departamento de Justicia de los Estados Unidos
División de Tecnologías Operativas / OJP/NIJ/OST

SUPERIOR DE JUSTICIA
GABRIELA RAMIREZ ALTAMO
PERITO TRADUCTOR



México, D.F., 17 febrero de 2014

La suscrita, Lic. GABRIELA RAMÍREZ ÁLAMO, con domicilio en Insurgentes Sur 605 Despacho 405A, Col Nápoles, C.P. 03810, teléfonos 5687-3893, 1107-7830 y 1107-7378 en mi calidad de Perito Traductor autorizado por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL según el Boletín Judicial fechado el 7 de agosto de 2013, hago constar que la traducción al español del DOCUMENTO que se adjunta, es a mi juicio, una traducción fiel y exacta del inglés y que consta de (1) UNA página(s) útil(es)

LIC. GABRIELA RAMÍREZ ÁLAMO

NOTA: Esta certificación no será válida si no porta el sello original estampado en tinta azul en cada una de las páginas del documento que se adjunta

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
GABRIELA RAMIREZ ALAMO
PERITO TRADUCTOR

EL SUSCRITO LIC. ERNESTO GUEVARA LUARCA NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DE ESTA DEMARCACION NOTARIAL DE QUERETARO, C E R T I F I C A: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE 2 HOJAS UTIL(ES), ESCRITAS POR UN SOLO LADO QUE CONCUERDA(N) EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA Y CON EL QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA. PARA CONSTANCIA LO ANTERIOR QUEDO ASENTADO BAJO EL NUMERO 1187/2014 DEL REGISTRO DE COTEJOS DE ESTA NOTARÍA AGREGANDO COPIA AL APENDICE DEL MISMO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE QUERETARO, QRO., A 2 DE JULIO DE 2014 DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

LIC. ERNESTO GUEVARA LUARCA
NOTARIC TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO.17
GULE-[illegible]1227KY9.

- - YO, LICENCIADO **HORACIO AGUILAR ÁLVAREZ DE ALBA,** NOTARIO NÚMERO **CIENTO DOS** DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ACTUANDO POR VIRTUD DEL CONVENIO DE SUPLENCIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA **SESENTA Y CUATRO** DE LA MISMA CIUDAD Y ESTADO, QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA LICENCIADA **PALOMA VILLALBA ORTIZ.**----------

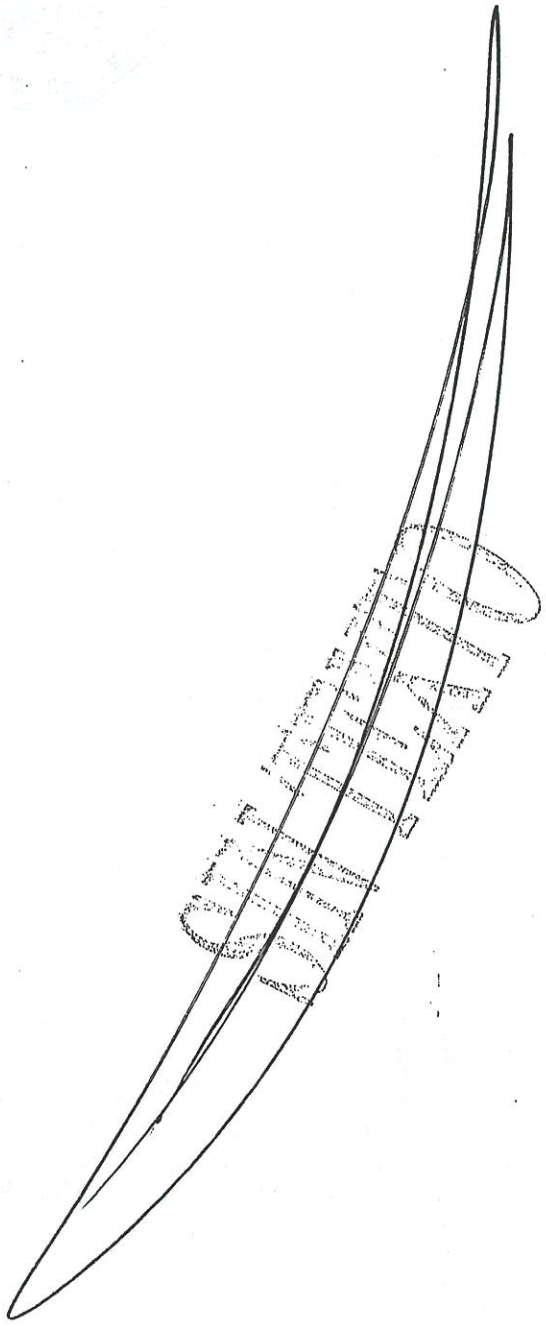
----------**C E R T I F I C O**----------

- - QUE EFECTUÉ EL COTEJO DE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA QUE TUVE A VISTA, DEL CUAL ES FIEL REPRODUCCIÓN, CONSTANDO DE **DOS** HOJAS ÚTILES, PROTEGIDA CON HOLOGRAMA, LO QUE CONSTA BAJO EL NÚMERO **5,301** DEL LIBRO DE COTEJOS NÚMERO **ONCE**. ----------

- - EL SUSCRITO NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL USO POSTERIOR QUE SE LE DÉ AL PRESENTE DOCUMENTO. ----------

- - NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A **VEINTICUATRO DE OCTUBRE** DE **DOS MIL DIECISÉIS** ----------IVS/AY*

LIC. HORACIO AGUILAR ÁLVAREZ DE ALBA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 102 DEL ESTADO DE MÉXICO,
ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA No. 64 A CARGO
DE LA LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ EN VIRTUD DEL
CONVENIO DE SUPLENCIA SUSCRITO CON ANTERIORIDAD




LIC. ENRIQUE AGUSTÍN M.

---- LICENCIADO **ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO**, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO CIENTO ONCE Y CIENTO DIECISIETE DE LA LEY DE NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO. ----------

----------C E R T I F I C A----------

---- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA, NOTARIO NUMERO CIENTO DOS DEL ESTADO DE MEXICO, SIN CALIFICAR SOBRE SU AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LEGALIDAD, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y A LA QUE ME REMITO CONSTA DE TRES HOJAS TAMAÑO CARTA, UNA IMPRESA POR AMBAS CARAS Y DOS IMPRESAS POR UNA CARA, SE TOMA RAZON EN EL ASIENTO NUMERO **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA** DEL LIBRO **TREINTA Y NUEVE** DE COTEJOS, LO QUE HAGO CONSTAR EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**.- DOY FE. ----------

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO Y DE
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO

----- YO, LICENCIADA LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CATORCE DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

---------- C E R T I F I C O ----------

----- Que en el asiento número **OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES**, del **VOLUMEN DOCE** del LIBRO DE COTEJOS a mi cargo, consta que hoy cotejé ésta copia con la copia certificada expedida con fecha veintidós de julio del año dos mil diecinueve, por el Licenciado Enrique Agustín Martínez Salgado, en ese entonces Notario Público número Tres del Estado de México.- Documento que consta de cuatro hojas útiles.- Por lo que certifico que la presente copia es igual a la copia certificada que tuve a la vista.----------

----- TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- DOY FE.----------

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CATORCE

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA

LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA No. 14 TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

GARANTIA DEL FABRICANTE POWERHIT

Neucalpan Estado de México a 15 de Julio de 2021

ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA
BASE NAVAL ARC “BOGOTÁ”
Bogotá – Colombia

Referencia: Carta de Distribuidor Autorizado – Proceso 133 ARC-CBN6-2021

Estimados Señores:

Nosotros POWER HIT S.A. DE C.V, quienes somos fabricantes de los Chalecos Nivel IV, Certificamos que la compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL LTDA, es un distribuidor autorizado de los productos POWER HIT para la Republica de Colombia, y están autorizados para presentar oferta de nuestros Chalecos Antibalas, en el proceso de selección abreviada 133-ARC-CBN6-2021.

Todos los productos POWER HIT, incluidos los Chalecos Antibalas vendidos por IMDICOL LTDA., están cubiertos por el servicio de la fábrica y políticas de garantía.

Certificamos que brindaremos asistencia técnica y servicio postventa al usuario final ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA a través de nuestro distribuidor IMDICOL LTDA, cuando sea necesario.

Certificamos que los chalecos nivel IV ofertados por IMDICOL LTDA., cumplen con la NTMD 0028 A8 y las especificaciones del proceso 133 ARC CBN6 2021, que las Placas nivel IV tienen una Garantía de 10 años y los paneles Balísticos Nivel IIIA de 7 años.

Cordialmente,

POWER HIT

ENZO ARIEL ARIAS
Representante Legal
POWER HIT S.A DE C.V

FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE POWERHIT

CHALECO ANTIBALAS DE PROTECCIÓN CERTIFICADO NIJ





CUMPLE NTMD 0028 A8
"NORMA COLOMBIANA DE CHALECOS ANTIBALAS"

NIVELES DE PROTECCIÓN
CERTIFICADO IIIA CERTIFICADO **NIJ 0101.06**
CARRIER O CHALECO EXTERNO
VERDE OLIVO
BORDADO:
INFANTERIA DE MARINA
PLACAS:
2 PLACAS MULTI IMPACTO NIVEL IV
CERTIFICACIÓN
NIJ 0101.06
BOLSILLOS PORTA PLACAS
TIPO MOLLE (PUEDE LLEVAR ACCESORIOS OPCIONAL)
CERTIFICADOS
NIJ 0101.06 DEL SOFT ARMOR (PANELES BALISTICOS)
NIJ 0101.06 DE LAS PLACAS BALISTICAS
GARANTIA 7 AÑOS EN LOS PANELES BALISTICOS (**CPL NIJ 0101.06**)
GARANTIA 10 AÑOS EN LAS PLACAS BALISTICAS (**CPL NIJ 0101.06)**
CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001

Models that Comply with the NIJ Standard-0101.06 for Ballistic-Resistance of Body Armor

Listed Company | Gender | Opening | Threat | Status | Filter | Reset

Power Hit S.A. de C.V. (Formerly Bullet Mexico S.A. de C.V. - 04/18/18 and Bullet International S.A. de C.V. - 07/15/15)
Cerrada de Galeana #15, Col. La Loma, Tlalnepantla, Edo. De Mex., Mexico 54060
Tel: 52 55 89 20 31 Fax: 52 55 89 02 97
www.power-hit.com

Threat Level	Model Designation	Gender	Opening	Size Range (Highlighted Boxes)					Warranty	Model Status
IIIA	DEFENSE I	Neutral	Side Opening	C1	C2	C3	C4	C5	7 Years	Active
IIIA	PHXP	Neutral	Side Opening	C1	C2	C3	C4	C5	6 Years	Suspended
III	OK III ICW PHXP	Neutral	Single Curve Plate In-Conjunction						10 Years	Active
IV	OK IV	Neutral	Single Curve Plate						10 Years	Active

GARANTIA DEL OFERENTE
CHALECOS NIVEL IV

IMDICOL LTDA

Bogotá D.C. 16 de Julio de 2021

ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA
BASE NAVAL ARC “BOGOTÁ”
Bogotá – Colombia

Referencia: Carta De oferente – Proceso 133 ARC-CBN6-2021

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal de la compañía IMDICOL LTDA., distribuidor autorizado de la fábrica de Chalecos Nivel IV POWERHIT S.A. DE C.V., por medio del presente certificamos lo siguiente:

Garantía de paneles balísticos nivel IIIA cinco (05) años
Garantía de Placas Balísticas Nivel IV diez (10) años
Cumplimiento de la NTMD 0028 A8

Cordialmente,



SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Representante Legal IMDICOL LTDA

EXPERIENCIA IMDICOL LTDA

RUP

COPIA DE CONTRATOS

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NIT: 00000860403380-4
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00002221

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/05/16
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/03/23

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

ESCRITURA PÚBLICA NO. 881, NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ, EL 29 DE ABRIL DE 1.983, INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 1.983, BAJO EL NO. 133.028 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: IMPORTADORA DIESEL DE COLOMBIA LTDA. INDICOL LTDA.
QUE POR E.P. NO. 5.663 NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1.987 INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 1.988 BAJO EL NO. 226.457 DEL LIBRO

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

IX, LA SOCIEDAD MODIFICÓ SU NOMBRE ASÍ: "IMPORTADORA DIESEL DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA" E INTRODUJO OTRAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 439 NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ DEL 6 DE FEBRERO DE 1991, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 1991 BAJO EL NO. 318923 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: IMPORTADORA DIESEL DE COLOMBIA LTDA. IMDICOL LTDA., POR EL DE: IMPORTADORA Y DISTRIBUDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA.

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2060.

REPRESENTACION LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE ES EL SUBGERENTE.MEDIANTE ACTA NO. 152 DEL 7 DE ABRIL DE 2017, DE JUNTA DE SOCIOS,
INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 24 DE ABRIL DE 2017 CON EL NO. 02218050 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	FAJARDO BUSTOS SANDRA JOHANNA	C.C. NO. 000000052282220

MEDIANTE ACTA NO. 153 DEL 3 DE JULIO DE 2020, DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 7 DE JULIO DE 2020 CON EL NO. 02584686 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	FAJARDO HERREÑO VICTOR HUGO	C.C. NO. 000001020754261

FACULTADES:

CORRESPONDE AL GERENTE O EN SU AUSENCIA AL SUBGERENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. B. NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS Y DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS. C. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO. D. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, EN SUS SESIONES -SIC- ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. E. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO CONCLUIDO, CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O DE CANCELACIÓN DE LAS PÉRDIDAS LÍQUIDAS. F. MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES Y ORGANIZAR Y DIRIGIR LA CONTABILIDAD Y ESTADÍSTICAS DE LAS EMPRESAS DE LA SOCIEDAD. G. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. H. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PUDIENDO OBRAR LIBREMENTE EN CUANTO A TALES ACTOS O CONTRATOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
AVENIDA CALLE 26 #68C-61 OFICINA 629
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CIUDAD SALITRE
TELEFONO 1: 3201713
CORREO ELECTRONICO: J.ALDANA@IMDICOL.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
PLANTA DE PRODUCCION CRA 19A 22A 22
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SAMPER MENDOZA
TELEFONO 1: 3201713
CELULAR: 3153053994
CORREO ELECTRONICO: J.ALDANA@IMDICOL.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE:	$13.391.772.677,00
ACTIVO TOTAL:	$16.955.782.705,00
PASIVO CORRIENTE:	$3.550.390.026,00
PASIVO TOTAL:	$6.449.723.357,00
PATRIMONIO:	$10.506.059.348,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$3.847.072.831,00
GASTOS DE INTERESES:	$381.303.574,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE:	$14.491.428.901,00
ACTIVO TOTAL:	$18.086.129.137,00
PASIVO CORRIENTE:	$6.019.265.488,00
PASIVO TOTAL:	$8.881.264.071,00
PATRIMONIO:	$9.204.865.066,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$2.707.086.252,00
GASTOS DE INTERESES:	$459.812.422,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE:	$9.787.826.230,00
ACTIVO TOTAL:	$13.405.704.692,00
PASIVO CORRIENTE:	$3.227.841.324,00
PASIVO TOTAL:	$5.804.321.880,00
PATRIMONIO:	$7.601.382.812,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$2.174.492.325,00
GASTOS DE INTERESES:	$450.739.890,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,77
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,38
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	10,08

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,40
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,49
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	5,88

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,03
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,43
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	4,82

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,36
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,22

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,29
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,14

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,28
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,16

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
10	14	16	00	ARNESES
10	19	17	00	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
11	10	15	00	MINERALES
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	12	20	00	PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	13	15	00	CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11	15	15	00	FIBRAS
11	15	17	00	HILOS
11	16	15	00	TEJIDOS DE SEDA

11	16	16	00	TEJIDOS DE LANA
11	16	17	00	TEJIDOS DE ALGODÓN
11	16	18	00	TEJIDOS SINTÉTICOS
11	16	20	00	TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11	16	21	00	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11	16	22	00	TELAS NO TEJIDAS
11	16	23	00	CUEROS
11	16	24	00	GUATA
12	13	15	00	EXPLOSIVOS
12	13	16	00	PIROTECNIA
12	13	17	00	ENCENDEDORES
12	14	17	00	METALES DE TRANSICIÓN
12	16	21	00	RETARDADORES DE LLAMA
12	16	46	00	MODIFICADORES DE PAPEL, PLÁSTICO Y TELA
12	17	17	00	COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
13	10	15	00	CAUCHO NATURAL
13	10	16	00	CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13	10	17	00	ELASTÓMEROS
13	10	19	00	PLÁSTICOS TERMOFORMADOS
13	10	20	00	PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
13	11	10	00	RESINAS
13	11	12	00	PELÍCULAS
13	11	13	00	ESPUMAS
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
14	12	15	00	CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14	12	22	00	PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL

15	12	15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	20	00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20	10	21	00	BARRENAS DE ROCAS
20	10	22	00	MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20	11	15	00	EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	13	00	EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	17	00	HERRAMIENTAS DE PESCA
20	12	20	00	EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20	12	22	00	EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20	12	25	00	EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20	14	15	00	BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20	14	24	00	EQUIPO PARA EL LECHO DEL OCÉANO
20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21	10	19	00	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	11	16	00	MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23	12	15	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23	12	16	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23	15	15	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN DE CAUCHO Y PLÁSTICO
23	15	16	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMICA Y VIDRIO
23	15	18	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
23	15	32	00	ROBÓTICA
23	15	34	00	ENSAMBLADORAS
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	16	17	00	TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23	21	10	00	MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
23	24	14	00	MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23	24	15	00	MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23	24	18	00	MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23	24	21	00	ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23	24	23	00	TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	17	00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	28	18	00	ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE METAL

23	30	15	00	MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	10	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24	11	15	00	BOLSAS
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	11	22	00	LATAS Y CUBOS
24	11	24	00	COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24	11	25	00	CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24	11	26	00	CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24	11	28	00	CONTENEDORES DE CARGA
24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24	12	18	00	LATAS PARA ENVASADO
24	12	20	00	BOTELLAS
24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24	14	16	00	SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	10	17	00	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO

25	10	18	00	BICICLETAS DE MOTOR
25	10	19	00	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25	10	20	00	VEHÍCULOS DE GUERRA
25	10	21	00	CAMIONES TRACTORES
25	11	16	00	EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
25	11	17	00	EMBARCACIONES MILITARES
25	13	15	00	AERONAVE DE ALAS FIJAS MOTORIZADA
25	13	17	00	AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25	13	18	00	AVIÓN ESPECIAL
25	13	19	00	AVIÓN MILITAR DE ALA GIRATORIA
25	13	20	00	AVIÓN DE RECREO
25	15	15	00	NAVES ESPACIALES
25	17	15	00	LIMPIAPARABRISAS
25	17	16	00	SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINIEBLA
25	17	17	00	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25	17	19	00	RUEDAS Y ACABADOS
25	17	20	00	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25	17	21	00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25	17	22	00	PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25	17	23	00	VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25	17	24	00	DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25	17	25	00	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25	17	26	00	ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25	17	27	00	SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25	17	28	00	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25	17	29	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25	17	30	00	ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS

25	17	31	00	SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
25	17	33	00	SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
25	17	37	00	CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25	17	38	00	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25	17	39	00	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25	17	40	00	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25	17	41	00	SISTEMAS DE TEJADO
25	17	42	00	SISTEMA DE DIRECCIÓN
25	17	44	00	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25	17	46	00	SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25	17	48	00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25	17	49	00	AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25	17	50	00	SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
25	18	16	00	CHASIS AUTOMOTRIZ
25	18	17	00	REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25	19	15	00	SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO
25	19	16	00	SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE ESPACIAL
25	19	17	00	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25	19	18	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
25	20	24	00	SISTEMAS Y DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE DEL AVI

				ÓN
26	10	11	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	14	00	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26	10	15	00	MOTORES
26	10	17	00	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	11	18	00	COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	13	16	00	EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26	13	18	00	EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	31	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN

27	12	15	00	PRENSAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27	13	15	00	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27	13	16	00	ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27	14	11	00	HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
30	10	17	00	VIGAS
30	10	20	00	HOJA
30	10	28	00	PILOTAJE
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	17	00	SUELOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS,

				CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
30	26	40	00	LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	66	00	LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
31	10	17	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31	11	16	00	EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31	12	10	00	PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V
31	12	11	00	FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS
31	12	12	00	FUNDICIONES EN ARENA MECANIZADAS
31	12	13	00	FUNDICIONES DE MOLDE PERMANENTE MECANIZADAS
31	12	14	00	FUNDICIONES DE MOLDE DE YESO MECANIZADAS
31	12	15	00	FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
31	12	16	00	PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE INVERSIÓN
31	12	17	00	PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31	12	18	00	FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31	12	19	00	FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO
31	12	20	00	FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQU INADAS POR APRIETE
31	12	21	00	FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQU INADAS SEMI - SÓLIDAS
31	12	22	00	FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQU INADAS POR GRAVEDAD PERMANENTE
31	13	23	00	FORJAS DE ALUMINIO
31	14	15	00	MOLDURAS POR INYECCIÓN
31	14	16	00	MOLDURAS AL VACÍO
31	14	17	00	MOLDEADOS POR INYECCIÓN DE AIRE
31	14	18	00	MOLDEOS POR INYECCIÓN Y REACCIÓN (RIM)
31	14	19	00	MOLDEADOS DE INYECCIÓN CON INSERCIÓN
31	14	22	00	ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEAD O POR DISPARO MÚLTIPLE
31	14	29	00	MOLDEADOS DECORADOS EN EL MOLDE POR INYECCI ÓN

31	15	15	00	CUERDAS
31	15	21	00	CORDONES
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	17	00	TUERCAS
31	16	22	00	REMACHES
31	16	25	00	SOPORTES Y PUNTALES
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	30	00	EMBRAGUES
31	16	31	00	CONECTORES
31	16	32	00	HERRAJE DE RETENCIÓN
31	16	33	00	ESPACIADORES
31	17	15	00	RODAMIENTOS
31	17	18	00	RUEDAS INDUSTRIALES
31	18	17	00	EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PI NTAR
31	24	15	00	LENTES Y PRISMAS
31	24	18	00	FILTROS ÓPTICOS
31	24	20	00	VENTANAS DE LÁSER Y LENTES

31	24	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS ÓPTICOS
31	24	22	00	COMPONENTES ÓPTICOS VARIADOS
31	26	16	00	CASCOS Y ENVOLTURAS
31	32	13	00	CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31	36	15	00	CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31	39	15	00	MAQUINADOS DE PRECISIÓN ESTÁNDAR
31	40	15	00	EMPAQUES MOLDEADOS
31	40	17	00	EMPAQUES ESTAMPADOS
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS
32	14	11	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32	15	15	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32	15	17	00	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32	15	18	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICID

				AD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	20	00	CALDERAS
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	16	00	COMPRESORES
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	15	18	00	PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40	16	15	00	FILTROS
40	17	17	00	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	29	00	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
41	10	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO

41	10	33	00	EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	24	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41	11	25	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41	11	31	00	ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	42	00	INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41	11	53	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41	12	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
42	12	15	00	EQUIPO VETERINARIO
42	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42	13	15	00	VESTUARIO PARA PACIENTES
42	13	16	00	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42	13	17	00	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42	13	22	00	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42	14	15	00	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42	14	22	00	PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42	14	25	00	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS
42	14	29	00	CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42	14	36	00	SUJECIONES Y ACCESORIOS
42	14	43	00	PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42	16	16	00	EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS
42	17	16	00	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	17	00	MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	18	00	EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42	17	19	00	CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	20	00	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42	17	21	00	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42	18	19	00	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	30	00	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42	19	15	00	MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42	19	17	00	PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42	19	22	00	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42	19	24	00	TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42	19	26	00	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42	20	20	00	CÁMARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42	21	15	00	AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	18	00	AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	22	15	00	ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42	22	21	00	SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42	26	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS FORENSES CLÍNICOS
42	27	17	00	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42	29	17	00	TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	25	00	MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	35	00	CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	45	00	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTÁLMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	49	00	INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	50	00	EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	54	00	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42	31	15	00	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	17	00	CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES
42	31	21	00	SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42	31	22	00	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	23	00	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42	31	24	00	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42	31	25	00	DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN DE HERIDAS, Y ACCE

				SORIOS Y SUMINISTROS
42	31	26	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED

43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	11	19	00	TABLEROS
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	19	00	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA
45	12	15	00	CÁMARAS
45	12	16	00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
46	10	15	00	ARMAS DE FUEGO
46	10	16	00	MUNICIÓN
46	10	17	00	SISTEMAS DE MANIPULACIÓN DE MUNICIÓN
46	10	18	00	ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46	11	15	00	BOMBAS Y GRANADAS
46	11	16	00	SISTEMAS DE ARMAS
46	11	17	00	SENSORES DE RAYOS INFRARROJOS (IR)
46	11	18	00	ARMAS NAVALES

46	12	16	00	SUBSISTEMAS DE MISILES
46	13	16	00	PROPULSORES
46	14	15	00	LANZADORES DE MISILES Y COHETES
46	15	15	00	EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46	15	16	00	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46	15	17	00	EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
46	15	18	00	EQUIPO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE CONTROL DE EXPLOSIVOS
46	15	19	00	EQUIPO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL CONTROL QUÍMICO BIOLÓGICO
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
46	16	16	00	SEGURIDAD DEL AGUA
46	16	17	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
46	18	16	00	CALZADO DE PROTECCIÓN
46	18	17	00	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46	18	18	00	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46	18	19	00	PROTECTORES AUDITIVOS
46	18	20	00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46	18	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46	18	22	00	EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO

46	18	23	00	PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46	18	24	00	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46	18	25	00	ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46	19	16	00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
46	20	10	00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD PÚBLICA
46	20	11	00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	ABSORBENTES
47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA
48	10	15	00	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48	10	16	00	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48	10	18	00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	19	00	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48	10	20	00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48	10	21	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49	10	16	00	COLECCIONABLES
49	10	17	00	PREMIOS
49	12	15	00	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49	12	16	00	MUEBLES DE CAMPING
49	13	16	00	PRODUCTOS DE CACERÍA
49	14	15	00	ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN

49	14	16	00	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49	15	15	00	EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	16	17	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49	18	15	00	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49	18	16	00	EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49	21	18	00	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49	22	15	00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49	24	15	00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
50	12	19	00	PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50	43	20	00	BRÓCOLIS ORGÁNICAS SECAS
51	10	16	00	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51	13	18	00	AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
52	10	15	00	ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52	12	15	00	ROPA DE CAMA
52	12	16	00	MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52	12	17	00	TOALLAS
52	13	17	00	ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52	14	15	00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52	14	16	00	LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO

52	14	17	00	APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52	14	18	00	OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52	15	15	00	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52	15	16	00	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52	15	17	00	CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52	15	18	00	BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52	15	19	00	UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52	15	20	00	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52	15	21	00	CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52	15	22	00	LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52	17	10	00	TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53	10	15	00	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53	10	16	00	CAMISAS Y BLUSAS
53	10	17	00	SUÉTERES
53	10	18	00	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53	10	19	00	TRAJES
53	10	20	00	VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53	10	21	00	BATAS Y MONOS
53	10	22	00	ROPA FOLCLÓRICA
53	10	23	00	ROPA INTERIOR
53	10	24	00	MEDIAS Y CALCETINES
53	10	25	00	ACCESORIOS DE VESTIR
53	10	26	00	ROPA DE DORMIR
53	10	27	00	UNIFORMES
53	10	28	00	TRAJES DE BAÑO

53	10	29	00	PRENDAS DE DEPORTE
53	10	30	00	CAMISETAS
53	10	31	00	CHALECOS
53	10	32	00	ROPAS DESECHABLES
53	11	15	00	BOTAS
53	11	16	00	ZAPATOS
53	11	17	00	ZAPATILLAS
53	11	18	00	SANDALIAS
53	11	19	00	CALZADO DEPORTIVO
53	11	20	00	ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53	11	21	00	CHANCLOS
53	12	15	00	MALETAS
53	12	16	00	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53	12	17	00	CARTERAS
53	12	18	00	JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53	13	15	00	DENTALES
53	13	16	00	BAÑO Y CUERPO
53	14	15	00	AFIANZADORES DE COSTURA
53	14	16	00	SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
54	10	16	00	BISUTERÍA
54	11	15	00	RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
55	12	15	00	RÓTULOS

55	12	16	00	ETIQUETAS
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
56	10	15	00	MUEBLES
56	10	16	00	MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	11	19	00	MUEBLES INDUSTRIALES
56	12	11	00	MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56	12	12	00	MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56	12	16	00	MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E INSTALACIONES PARA NIÑOS
56	12	17	00	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
60	10	14	00	PREMIOS DE LA CLASE
60	10	24	00	RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60	10	27	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ESPACIAL, IDENTIFICACIÓN DE COINCIDENCIAS Y PATRONES
60	10	48	00	MATERIALES DE FÍSICA DEL SONIDO Y LAS ONDAS
60	10	49	00	MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60	10	62	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60	12	11	00	LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60	12	14	00	ENMARCADO DE CUADRO
60	12	15	00	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60	12	19	00	MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60	12	28	00	MÁSCARAS
60	13	14	00	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60	13	17	00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATI

				VOS
60	14	10	00	JUGUETES
60	14	11	00	JUEGOS
60	14	13	00	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
70	10	17	00	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70	10	18	00	RECURSOS PESQUEROS
70	14	17	00	GESTIÓN DE CULTIVOS
70	17	17	00	RIEGO
71	10	17	00	EXTRACCIÓN
71	12	15	00	SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71	12	16	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71	15	13	00	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS

72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	10	15	00	PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73	14	15	00	PRODUCCIÓN DE FIBRA
73	14	16	00	PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73	14	17	00	PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73	15	18	00	SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73	16	16	00	MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	11	15	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78	18	16	00	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78	18	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78	18	19	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO

81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
82	15	15	00	SERVICIOS DE ARTES VISUALES
83	11	18	00	SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN
84	12	18	00	SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
90	10	15	00	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90	11	17	00	FACILIDADES PARA ACAMPAR
91	10	15	00	FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENEC

				IMIENTO
91	10	17	00	CUIDADO DEL PELO
92	10	15	00	SERVICIOS DE POLICÍA
92	10	16	00	SERVICIOS DE BOMBEROS
92	10	19	00	SERVICIOS DE RESCATE
92	11	15	00	MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNA CIONALES
92	11	16	00	DESARMAMIENTO
92	11	17	00	CIENCIA E INVESTIGACIÓN MILITAR
92	11	19	00	POLICÍA MILITAR
92	11	20	00	ZONAS MILITARES
92	11	21	00	GUERRA NUCLEAR
92	11	22	00	TÁCTICAS MILITARES
92	11	23	00	BASES MILITARES
92	12	15	00	SERVICIOS DE GUARDIAS
92	12	16	00	SERVICIOS DE DETECTIVES
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
92	12	18	00	SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES
93	13	16	00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIM ENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	15	17	00	MONEDAS
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL EQUIPOS TACTICOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.571,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	17	17	00		23	24	15	00		27	11	15	00
39	11	16	00		43	19	15	00		46	10	15	00
46	10	16	00		46	11	15	00		46	14	15	00
46	15	15	00		46	15	16	00		46	15	17	00
46	17	16	00		46	18	15	00		46	18	17	00
46	18	23	00		52	16	15	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL HUMANITARIA 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJECITO NACIONAL - JEFATURA DE INGENIEROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20.780,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	14	15	00		31	14	18	00		48	10	15	00
48	10	16	00		48	10	18	00		49	12	15	00
49	12	16	00		52	12	15	00		52	14	15	00
52	15	15	00		52	15	16	00		52	15	17	00

52	15	18	00		52	15	19	00		52	15	20	00
56	10	15	00		78	13	16	00		80	14	17	00
95	13	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUMIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.426,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	10	15	00		46	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.647,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	10	15	00		46	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 831,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	15	00
42	29	49	00
47	13	16	00
52	14	17	00
53	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 305,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	15	00
53	10	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 449,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	15	00
53	10	18	00
53	10	27	00
53	10	30	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ENGESA 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.306,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	18	00		20	10	22	00		20	12	14	00
25	10	20	00		25	17	17	00		25	17	19	00
25	17	20	00		25	17	24	00		25	17	38	00
25	17	39	00		25	17	40	00		25	17	42	00
25	17	48	00		40	14	16	00		41	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CARRO TALLER 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.711,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99,50%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
15	12	18	00		20	10	21	00		20	11	16	00
22	10	16	00		23	10	15	00		23	15	16	00
23	15	35	00		23	24	14	00		23	24	16	00
23	24	18	00		23	24	21	00		23	24	23	00
23	27	14	00		23	27	17	00		24	10	16	00
24	11	24	00		25	17	48	00		25	17	50	00
25	18	16	00		25	19	17	00		25	19	18	00
26	11	16	00		26	11	17	00		26	12	16	00

27	11	15	00	27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	25	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	12	15	00	27	13	15	00
27	13	16	00	31	16	28	00	31	16	32	00
42	29	17	00	46	19	16	00	47	13	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 195,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 242,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 968,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
52	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.297,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	18	00

| 43 | 19 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 497,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 287,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	14	11	00

| 39 | 12 | 14 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INRAVISION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	15	00
11	10	17	00
13	11	10	00
31	20	15	00
32	13	10	00
39	12	10	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 261,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
52	15	17	00
52	15	20	00
52	15	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 878,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 156,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	14	16	00
46	15	16	00
13	10	19	00
92	10	15	00
46	15	15	00
53	11	15	00
24	10	21	00
53	10	30	00
24	14	15	00
24	10	16	00
31	16	22	00
46	18	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	27	00
46	18	17	00
46	10	18	00
53	10	25	00
46	18	16	00
53	10	31	00
31	39	15	00
46	17	16	00
46	20	10	00
52	12	15	00
53	14	15	00
11	16	24	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	14	15	00
53	10	15	00
46	18	15	00
13	10	20	00
53	12	16	00
32	15	18	00
46	18	23	00
49	12	15	00
32	15	15	00
46	18	20	00
11	15	17	00
46	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 154,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	15	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.086,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	19	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 831,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL IMPLAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.230,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
13	10	17	00		24	11	26	00		31	14	17	00
48	10	18	00		53	12	15	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.784,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	29	00		24	10	15	00		24	10	20	00
24	11	18	00		25	10	16	00		25	10	17	00
25	10	19	00		25	10	21	00		25	17	24	00
25	18	16	00		25	18	17	00		25	19	15	00
25	20	24	00		26	10	14	00		26	13	16	00
27	12	17	00		31	16	30	00		31	16	31	00
31	18	17	00		40	14	16	00		40	14	20	00
40	15	15	00		40	15	17	00		40	16	15	00
40	17	17	00		40	17	29	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.176,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	29	00
46	11	15	00
49	16	15	00
31	14	15	00
53	10	15	00
46	18	15	00
13	10	20	00
53	12	16	00
24	10	21	00
53	14	16	00
24	14	15	00
24	10	16	00
46	18	18	00
46	16	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	10	16	00
46	15	15	00
49	18	16	00
32	15	15	00
13	10	19	00
92	10	15	00
53	10	30	00
53	11	15	00
53	14	15	00
46	17	16	00
46	20	10	00
52	12	15	00
31	39	15	00
11	15	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	10	18	00
46	15	16	00
53	10	27	00
46	18	17	00
53	10	31	00
53	10	25	00
46	18	16	00
32	15	18	00
46	18	23	00
49	12	15	00
31	16	22	00
46	18	20	00
11	16	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	15	34	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	36	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL EQUIPOS ESPECIALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.630,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	17	17	00
23	24	15	00
27	11	15	00
39	11	16	00
43	19	15	00
46	10	15	00
46	10	16	00
46	11	15	00
46	14	15	00
46	15	15	00
46	15	16	00
46	15	17	00
46	17	16	00
46	18	15	00
46	18	17	00
46	18	23	00
52	16	15	00
53	10	31	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.667,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
13	11	10	00
46	15	15	00
46	15	16	00
46	16	17	00
46	18	15	00
46	20	10	00
53	10	25	00
53	10	27	00
31	14	15	00
46	18	17	00
53	10	15	00
53	10	31	00

13 | 10 | 19 | 00	46 | 10 | 18 | 00	92 | 10 | 15 | 00
32 | 15 | 18 | 00	53 | 10 | 30 | 00	13 | 10 | 20 | 00
46 | 18 | 16 | 00	53 | 12 | 16 | 00	53 | 11 | 15 | 00
32 | 15 | 15 | 00	11 | 15 | 17 | 00	11 | 16 | 24 | 00
46 | 18 | 18 | 00	53 | 14 | 15 | 00	31 | 39 | 15 | 00
31 | 16 | 22 | 00	53 | 14 | 16 | 00	46 | 18 | 23 | 00
46 | 18 | 20 | 00	24 | 14 | 15 | 00	52 | 12 | 15 | 00
49 | 15 | 15 | 00	24 | 10 | 21 | 00	24 | 10 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.328,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
11 | 16 | 21 | 00	12 | 16 | 21 | 00	42 | 21 | 15 | 00
46 | 15 | 15 | 00	46 | 15 | 16 | 00	46 | 18 | 15 | 00
46 | 18 | 17 | 00	46 | 20 | 10 | 00	49 | 16 | 17 | 00
53 | 10 | 21 | 00	53 | 10 | 25 | 00	53 | 10 | 27 | 00
92 | 10 | 15 | 00	24 | 10 | 21 | 00	31 | 14 | 15 | 00
46 | 17 | 16 | 00	53 | 10 | 15 | 00	53 | 10 | 31 | 00
13 | 10 | 19 | 00	46 | 10 | 18 | 00	46 | 18 | 16 | 00
24 | 10 | 16 | 00	53 | 10 | 30 | 00	13 | 10 | 20 | 00
32 | 15 | 18 | 00	53 | 12 | 16 | 00	53 | 11 | 15 | 00
49 | 12 | 15 | 00	52 | 12 | 15 | 00	46 | 18 | 20 | 00
31 | 39 | 15 | 00	11 | 16 | 24 | 00	46 | 16 | 17 | 00
46 | 18 | 23 | 00	53 | 14 | 16 | 00	53 | 14 | 15 | 00
24 | 14 | 15 | 00	11 | 15 | 17 | 00	31 | 16 | 22 | 00

| 46 | 18 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.044,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	18	00
13	10	20	00
31	14	17	00
46	10	16	00
46	15	15	00
46	18	15	00
46	18	25	00
49	16	17	00
53	10	27	00
11	16	24	00
32	15	18	00
53	10	30	00
53	11	15	00
24	14	15	00
24	10	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	21	00
13	11	10	00
31	14	18	00
46	10	18	00
46	15	16	00
46	18	17	00
46	19	16	00
53	10	21	00
53	12	17	00
53	12	16	00
13	10	19	00
46	17	16	00
32	15	15	00
53	14	16	00
46	18	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	16	21	00
31	14	15	00
42	21	15	00
46	11	16	00
46	16	17	00
46	18	18	00
46	20	10	00
53	10	25	00
92	10	15	00
53	10	31	00
53	10	15	00
46	18	16	00
24	10	16	00
53	14	15	00
31	16	22	00

11	15	17	00		52	12	15	00		46	18	23	00
31	39	15	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MANUFACTURAS DELMYP SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 433,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	21	00	25	17	21	00	46	18	23	00
53	10	25	00	53	10	27	00	53	10	31	00
31	14	15	00	46	15	16	00	46	18	17	00
53	10	15	00	13	10	19	00	46	10	18	00
46	18	15	00	92	10	15	00	53	10	30	00
13	10	20	00	46	15	15	00	46	18	16	00
53	12	16	00	53	11	15	00	32	15	15	00
24	10	16	00	52	12	15	00	46	18	20	00
46	18	18	00	32	15	18	00	24	10	21	00
31	39	15	00	53	14	15	00	53	14	16	00
46	17	16	00	49	12	15	00	24	14	15	00
46	20	10	00	31	16	22	00	11	16	24	00
46	16	17	00	11	15	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD

24	11	15	00		24	12	15	00		26	11	17	00
27	11	28	00		45	12	16	00		46	18	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	16	00		32	10	15	00		32	10	16	00
39	13	17	00		43	20	14	00		43	20	15	00
43	20	20	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 194,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	10	16	00		32	13	10	00		39	12	22	00
43	22	26	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA

IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUMIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	24	18	00		31	16	17	00		31	20	15	00
46	10	15	00		46	10	18	00		46	11	16	00
49	13	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	24	18	00		31	24	21	00		41	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CAMARAS DE SEGURIDAD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 118,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	15	00		26	12	16	00		30	17	15	00
32	10	16	00		32	15	17	00		39	12	10	00
39	13	17	00		43	20	15	00		43	21	15	00
43	22	26	00		43	22	33	00		43	23	29	00
43	23	34	00		44	10	17	00		45	11	17	00
45	11	18	00		45	11	19	00		45	12	15	00

45	12	16	00		46	17	16	00		46	19	15	00
52	16	15	00		56	10	17	00		56	12	17	00
72	15	17	00		81	11	15	00		83	11	18	00
92	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.255,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
13	10	20	00		31	14	15	00		31	14	16	00
31	14	17	00		31	14	18	00		46	15	15	00
46	16	17	00		46	18	15	00		46	18	17	00
46	18	23	00		49	12	15	00		53	10	25	00
53	10	27	00		46	15	16	00		53	12	16	00
53	10	31	00		32	15	18	00		13	10	19	00
46	18	16	00		53	10	15	00		53	10	30	00
46	17	16	00		46	10	18	00		92	10	15	00
53	11	15	00		32	15	15	00		24	10	16	00
24	10	21	00		24	14	15	00		53	14	16	00
53	14	15	00		11	15	17	00		46	18	20	00
31	16	22	00		46	18	18	00		52	12	15	00

| 46 | 20 | 10 | 00 | | 31 | 39 | 15 | 00 | | 11 | 16 | 24 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.090,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00		25	10	16	00		25	10	17	00
25	10	19	00		46	15	16	00		46	16	15	00
46	17	16	00		92	12	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL IMCOLPLAST
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.237,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
13	10	20	00		31	14	15	00		31	14	17	00
31	14	18	00		46	15	15	00		46	16	16	00
46	18	15	00		53	10	31	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 787,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

46	18	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.195,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	30	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO INDUCON SALGARI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 553,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	31	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUMIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.837,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

41	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 461,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 882,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
15	12	15	00
23	24	16	00
24	11	26	00
25	17	21	00
27	11	15	00
27	11	21	00
31	15	15	00
42	17	16	00
42	17	17	00
42	17	18	00
42	17	19	00
42	17	20	00
42	18	19	00
42	29	54	00
46	10	18	00
46	16	17	00
46	18	15	00
46	18	17	00
46	18	18	00
46	18	23	00
46	18	25	00
46	20	11	00
48	10	18	00
48	10	19	00
49	12	15	00
49	12	16	00
49	21	18	00
52	15	17	00
52	15	20	00
53	10	25	00
53	10	26	00
53	10	27	00
53	12	15	00
53	12	16	00
56	10	15	00
56	12	12	00
92	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	26	00
41	11	17	00
46	18	15	00
53	12	15	00
53	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	26	00
53	12	15	00
53	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 743,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

22	10	17	00		23	16	17	00		23	24	16	00
23	24	21	00		24	11	24	00		25	10	16	00
25	19	17	00		27	11	17	00		27	11	21	00
27	11	27	00		27	11	32	00		27	11	33	00
27	12	15	00		27	12	18	00		27	13	15	00
27	13	16	00		27	14	11	00		46	19	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 571,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	15	15	00		46	15	16	00		46	16	17	00
46	18	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.255,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	15	15	00		46	15	16	00		46	18	15	00
46	18	17	00		46	20	10	00		53	10	27	00
31	14	15	00		91	10	15	00		53	10	25	00
53	10	30	00		13	10	19	00		46	10	18	00
53	12	16	00		53	11	15	00		32	15	15	00
13	10	20	00		46	18	16	00		53	10	15	00
53	10	31	00		32	15	18	00		46	17	16	00

49	12	15	00	24	14	15	00	11	16	24	00
31	16	22	00	24	10	16	00	52	12	15	00
46	18	20	00	46	16	17	00	31	39	15	00
24	10	21	00	46	18	18	00	46	18	23	00
53	14	16	00	53	14	15	00	11	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 955,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	14	15	00	31	14	16	00	31	14	17	00
46	15	15	00	46	15	16	00	46	16	17	00
46	18	15	00	46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	23	00	46	18	25	00	46	19	16	00
46	20	10	00	53	10	27	00	53	10	31	00
32	15	15	00	46	17	16	00	53	10	15	00
13	10	19	00	46	10	18	00	32	15	18	00
92	10	15	00	53	10	25	00	13	10	20	00
53	10	30	00	46	18	16	00	53	12	16	00
53	11	15	00	24	10	16	00	52	12	15	00
46	18	20	00	31	39	15	00	24	10	21	00

11	16	24	00		53	14	16	00		53	14	15	00
49	12	15	00		24	14	15	00		31	16	22	00
11	15	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 138,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
13	10	17	00		46	10	16	00		46	10	18	00
46	11	16	00		46	14	15	00		46	15	15	00
46	15	16	00		46	17	16	00		46	18	15	00
46	18	17	00		46	18	18	00		46	18	23	00
46	18	25	00		46	20	10	00		46	20	11	00
49	16	15	00		49	18	16	00		53	10	27	00
31	14	15	00		32	15	15	00		24	10	16	00
53	10	15	00		13	10	19	00		53	10	31	00
32	15	18	00		92	10	15	00		53	10	25	00
13	10	20	00		53	10	30	00		46	18	16	00
53	12	16	00		53	11	15	00		24	10	21	00
53	14	16	00		53	14	15	00		49	12	15	00
24	14	15	00		46	16	17	00		31	16	22	00
52	12	15	00		46	18	20	00		11	15	17	00
31	36	15	00		11	16	24	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 438,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
13	10	17	00		46	10	16	00		46	10	18	00
46	11	16	00		46	14	15	00		46	15	15	00
46	15	16	00		46	17	16	00		46	18	15	00
46	18	17	00		46	18	18	00		46	18	23	00
46	18	25	00		46	20	10	00		46	20	11	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	12	15	00		49	12	16	00		52	12	15	00
52	12	17	00		52	14	18	00		56	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	26	00
46	18	15	00
53	12	15	00
53	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INBATERIAS 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 862,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00
24	12	15	00
31	14	15	00
32	10	16	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.343,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	15	15	00
23	27	18	00
24	12	15	00
26	12	15	00
26	12	16	00
30	26	66	00
31	14	15	00
31	16	28	00
31	40	15	00
32	10	16	00
39	12	14	00
73	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 228,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	17	21	00
31	15	15	00
41	11	17	00
42	12	18	00
42	13	17	00
42	13	22	00
42	14	15	00
42	14	25	00
42	14	26	00
42	14	29	00
42	17	16	00
42	17	19	00
42	19	22	00
42	19	24	00
42	19	26	00
42	29	35	00
42	31	15	00
42	31	17	00
42	31	21	00
42	31	22	00
42	31	23	00
42	31	24	00
42	31	25	00
42	31	26	00
46	10	18	00
46	15	16	00
46	18	15	00
46	18	18	00
46	18	22	00
46	18	23	00
49	12	15	00
53	10	25	00
53	12	15	00
53	12	16	00
53	14	16	00
56	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	15	00
26	12	16	00
32	10	15	00
32	10	16	00
32	13	10	00
41	11	36	00

| 83 | 11 | 24 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ACCESORIOS POLICIALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.577,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	15	15	00
13	11	10	00
31	14	17	00
46	15	15	00
53	10	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	18	00
25	17	21	00
31	14	18	00
46	18	15	00
53	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
13	10	20	00
31	14	15	00
46	10	18	00
49	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.769,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	10	16	00
46	11	16	00
46	18	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	10	18	00
46	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	11	15	00
46	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.012,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
15	12	15	00
46	10	15	00
46	15	15	00
46	18	17	00
49	13	16	00
49	18	15	00
53	10	31	00
11	16	18	00
24	11	15	00
13	11	12	00
11	15	17	00
23	12	16	00
44	12	19	00
31	17	15	00
60	12	15	00
60	12	11	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	18	00
46	10	16	00
46	16	16	00
46	18	18	00
49	14	15	00
49	18	16	00
53	12	17	00
11	15	15	00
11	16	17	00
14	12	22	00
24	12	15	00
31	20	15	00
53	14	16	00
42	14	36	00
44	10	31	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	10	33	00
46	10	18	00
46	18	15	00
46	18	23	00
49	16	15	00
49	22	15	00
11	16	22	00
14	11	18	00
11	16	21	00
31	15	15	00
13	11	13	00
31	15	21	00
60	12	14	00
55	12	16	00
53	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	17	21	00
46	18	23	00
46	10	16	00
53	12	16	00
46	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00
53	12	16	00
49	12	15	00
53	12	17	00
53	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.922,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	15	15	00
46	18	17	00
53	10	27	00
46	15	16	00
46	18	18	00
46	18	15	00
53	10	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CAMPAÑA 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.517,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	28	18	00
41	11	17	00
42	17	16	00
42	17	20	00
42	19	22	00
42	22	15	00
42	22	21	00
46	10	18	00
46	15	15	00
46	16	17	00
46	18	15	00
46	18	18	00
46	18	23	00
53	10	31	00
53	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00
49	12	15	00
53	12	15	00
53	12	16	00
53	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	15	00
26	12	16	00
39	12	14	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CSI 2015-LLC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.030,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	10	15	00
46	11	15	00
92	10	15	00
46	15	15	00
53	10	31	00
32	15	18	00
31	14	15	00
53	11	15	00
49	12	15	00
31	16	22	00
46	18	20	00
24	10	21	00
53	14	16	00
46	16	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	10	16	00
46	15	16	00
53	10	27	00
46	18	17	00
13	10	20	00
53	10	25	00
46	18	16	00
32	15	15	00
24	14	15	00
24	10	16	00
11	16	24	00
46	18	18	00
53	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	10	18	00
60	10	62	00
13	10	19	00
53	10	15	00
46	18	15	00
53	10	30	00
53	12	16	00
46	17	16	00
46	20	10	00
52	12	15	00
31	39	15	00
46	18	23	00
11	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 228,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
15	12	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	24	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	26	00

25 | 17 | 21 | 00	27 | 11 | 15 | 00	27 | 11 | 21 | 00
31 | 15 | 15 | 00	41 | 11 | 17 | 00	42 | 17 | 16 | 00
42 | 17 | 17 | 00	42 | 17 | 18 | 00	42 | 17 | 19 | 00
42 | 17 | 20 | 00	42 | 18 | 19 | 00	42 | 19 | 22 | 00
42 | 29 | 54 | 00	46 | 10 | 18 | 00	46 | 16 | 17 | 00
46 | 18 | 15 | 00	46 | 18 | 17 | 00	46 | 18 | 18 | 00
46 | 18 | 23 | 00	46 | 18 | 25 | 00	46 | 20 | 11 | 00
48 | 10 | 18 | 00	48 | 10 | 19 | 00	49 | 12 | 15 | 00
49 | 12 | 16 | 00	49 | 21 | 18 | 00	52 | 15 | 17 | 00
52 | 15 | 20 | 00	53 | 10 | 25 | 00	53 | 10 | 26 | 00
53 | 10 | 27 | 00	53 | 12 | 15 | 00	53 | 12 | 16 | 00
56 | 10 | 15 | 00	56 | 12 | 12 | 00	92 | 10 | 15 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.011,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
24 | 12 | 15 | 00	26 | 12 | 15 | 00	26 | 12 | 16 | 00
31 | 14 | 15 | 00	32 | 10 | 16 | 00	39 | 12 | 14 | 00
81 | 10 | 17 | 00	83 | 11 | 24 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.281,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	14	29	00
24	10	20	00
25	10	16	00
25	10	21	00
25	17	29	00
25	17	48	00
25	19	15	00
26	10	14	00
26	13	16	00
31	16	31	00
40	14	20	00
40	16	15	00
70	17	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	27	14	00
24	11	18	00
25	10	17	00
25	17	24	00
25	17	30	00
25	18	16	00
25	19	17	00
26	10	15	00
27	12	17	00
31	18	17	00
40	15	15	00
40	17	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	15	00
24	11	22	00
25	10	19	00
25	17	28	00
25	17	37	00
25	18	17	00
25	20	24	00
26	10	17	00
31	16	30	00
40	14	16	00
40	15	17	00
40	17	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.404,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	19	17	00
11	16	16	00
12	13	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	15	00
11	16	18	00
22	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	15	15	00
11	16	21	00
23	10	15	00

24 / 11 / 15 / 00	24 / 11 / 24 / 00	24 / 11 / 25 / 00
24 / 12 / 15 / 00	24 / 12 / 18 / 00	27 / 11 / 15 / 00
27 / 11 / 16 / 00	27 / 11 / 18 / 00	27 / 11 / 19 / 00
27 / 11 / 20 / 00	27 / 11 / 21 / 00	27 / 11 / 22 / 00
27 / 11 / 23 / 00	27 / 11 / 27 / 00	27 / 11 / 31 / 00
30 / 19 / 16 / 00	31 / 20 / 15 / 00	31 / 20 / 16 / 00
31 / 21 / 15 / 00	31 / 21 / 19 / 00	41 / 11 / 42 / 00
41 / 12 / 24 / 00	42 / 13 / 16 / 00	46 / 10 / 18 / 00
46 / 15 / 15 / 00	46 / 15 / 16 / 00	46 / 16 / 15 / 00
46 / 16 / 16 / 00	46 / 16 / 17 / 00	46 / 17 / 15 / 00
46 / 17 / 16 / 00	46 / 18 / 15 / 00	46 / 18 / 17 / 00
46 / 18 / 18 / 00	46 / 18 / 20 / 00	46 / 18 / 22 / 00
46 / 18 / 23 / 00	46 / 19 / 15 / 00	46 / 19 / 16 / 00
46 / 20 / 10 / 00	47 / 13 / 16 / 00	49 / 21 / 18 / 00
52 / 15 / 16 / 00	53 / 10 / 15 / 00	53 / 10 / 16 / 00
53 / 10 / 21 / 00	53 / 10 / 23 / 00	53 / 10 / 25 / 00
53 / 10 / 27 / 00	53 / 10 / 31 / 00	53 / 12 / 15 / 00
53 / 12 / 16 / 00	53 / 12 / 17 / 00	54 / 11 / 15 / 00
55 / 12 / 17 / 00	55 / 12 / 19 / 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MAQUINARIA 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ANAPOIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.916,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00
22	10	16	00
22	10	17	00
25	10	16	00
25	10	18	00
25	18	16	00
25	18	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.226,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	10	15	00
25	10	18	00
25	17	19	00
25	17	21	00
25	17	25	00
25	17	30	00
25	17	31	00
25	17	39	00
25	17	44	00
25	17	48	00
43	19	15	00
43	19	16	00
43	21	16	00
43	21	17	00
43	21	21	00
43	23	34	00
45	12	15	00
45	12	16	00
45	12	18	00
46	15	15	00
46	15	16	00
46	16	15	00
46	17	16	00
46	18	15	00
46	18	17	00
48	10	20	00
52	14	15	00
52	16	15	00
83	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL REDES Y SISTEMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 262,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	21	10	00
26	13	18	00
32	15	15	00
39	12	11	00
43	20	14	00
43	21	16	00
43	21	19	00
43	22	18	00
43	23	34	00
45	12	16	00
52	16	16	00
72	15	16	00
81	11	15	00
81	11	23	00
26	11	17	00
32	10	15	00
32	15	18	00
39	12	23	00
43	20	22	00
43	21	17	00
43	21	21	00
43	22	26	00
44	10	31	00
46	16	15	00
60	10	49	00
72	15	17	00
81	11	18	00
83	11	18	00
26	12	16	00
32	13	10	00
39	11	20	00
42	29	50	00
43	21	15	00
43	21	18	00
43	21	22	00
43	23	32	00
45	12	15	00
46	17	16	00
72	15	15	00
72	15	18	00
81	11	22	00
92	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INDITEX
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COSORCIO INDUCON SALGARI 2016
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.871,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPRORAL ANTIMOTIN 2008
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.324,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	14	15	00
46	15	16	00
46	18	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	14	16	00
46	16	17	00
46	18	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	15	15	00
46	18	15	00
53	10	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL BATERIAS 06
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.475,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	17	00
23	21	10	00
23	30	15	00
26	11	17	00
30	26	66	00
31	20	16	00
32	13	10	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
13	11	10	00
23	27	17	00
24	11	15	00
26	12	15	00
31	14	15	00
32	10	15	00
39	12	14	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	15	32	00
23	27	18	00
24	12	15	00
26	12	16	00
31	16	28	00
32	10	16	00
81	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	10	11	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	36	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	53	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO. 4
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
49	12	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
95	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLASTICOS MQ SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 258,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| 31 | 14 | 17 | 00 | | 46 | 15 | 15 | 00 | | 46 | 18 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BASE NAVAL ARC BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	17	00		43	22	17	00		46	17	16	00
46	18	18	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA MESA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.671,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	15	00		22	10	16	00		25	10	16	00
25	10	18	00		46	18	15	00		46	18	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	14	15	00		46	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENAC INGENIEROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 190,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	19	17	00
11	16	16	00
12	13	17	00
24	11	15	00
24	12	15	00
27	11	16	00
27	11	20	00
27	11	23	00
30	19	16	00
31	21	15	00
41	12	24	00
46	15	15	00
46	16	16	00
46	17	16	00
46	18	18	00
46	18	23	00
46	20	10	00
52	15	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	15	00
11	16	18	00
22	10	17	00
24	11	24	00
24	12	18	00
27	11	18	00
27	11	21	00
27	11	27	00
31	20	15	00
31	21	19	00
42	13	16	00
46	15	16	00
46	16	17	00
46	18	15	00
46	18	20	00
46	19	15	00
47	13	16	00
53	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	15	15	00
11	16	21	00
23	10	15	00
24	11	25	00
27	11	15	00
27	11	19	00
27	11	22	00
27	11	31	00
31	20	16	00
41	11	42	00
46	10	18	00
46	16	15	00
46	17	15	00
46	18	17	00
46	18	22	00
46	19	16	00
49	21	18	00
53	10	16	00

53	10	21	00		53	10	23	00		53	10	25	00
53	10	27	00		53	10	31	00		53	12	15	00
53	12	16	00		53	12	17	00		54	11	15	00
55	12	17	00		55	12	19	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	14	17	00		46	15	15	00		46	18	15	00
46	18	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ACC 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.235,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	11	17	00		31	14	15	00		39	10	16	00
39	11	16	00		53	12	17	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TANQUETAS BLINDADAS 2007
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33.791,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	18	00
24	14	15	00
25	10	16	00
25	10	17	00
25	10	21	00
25	17	15	00
25	17	16	00
25	17	17	00
25	17	19	00
25	17	20	00
25	17	21	00
25	17	22	00
25	17	23	00
25	17	24	00
25	17	25	00
25	17	26	00
25	17	27	00
25	17	28	00
25	17	29	00
25	17	30	00
25	17	31	00
25	17	33	00
25	17	37	00
25	17	38	00
25	17	39	00
25	17	40	00
25	17	41	00
25	17	42	00
25	17	44	00
25	17	46	00
25	17	48	00
25	17	49	00
25	18	16	00
25	18	17	00
25	19	17	00
25	19	18	00
26	11	17	00
26	12	16	00
30	19	15	00
39	11	16	00
39	11	18	00
41	11	31	00
43	19	16	00
43	21	17	00
45	12	15	00
45	12	16	00
46	13	16	00
46	15	15	00
46	15	16	00
46	16	15	00
46	16	17	00
46	17	15	00
46	17	16	00
46	18	18	00
46	18	23	00
46	18	25	00
46	19	16	00
73	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GLOBAL TRADING CORP S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 537,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
21	10	19	00
24	11	26	00
30	16	17	00
30	24	17	00
48	10	15	00
48	10	20	00
49	12	15	00
49	12	16	00
52	12	16	00
52	15	20	00
52	15	22	00
56	10	15	00
56	11	19	00
95	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VISIONARIUS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24.237,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	15	15	00
46	18	15	00
46	18	17	00
53	10	27	00
31	14	15	00
46	18	16	00
53	10	15	00
53	10	31	00
13	10	19	00
46	10	18	00
92	10	15	00
53	10	25	00
53	10	30	00
13	10	20	00
46	15	16	00
53	12	16	00
53	11	15	00
32	15	15	00
32	15	18	00
24	10	21	00
53	14	15	00
46	18	23	00
53	14	16	00
46	17	16	00
49	12	15	00
24	14	15	00
46	20	10	00
31	16	22	00
24	10	16	00
52	12	15	00

46	18	20	00		46	18	18	00		31	39	15	00
11	16	24	00		46	16	17	00		11	15	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 578,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	10	16	00		46	15	15	00		46	15	16	00
46	16	17	00		46	17	16	00		46	18	15	00
46	18	17	00		46	18	18	00		46	18	23	00
46	18	25	00		46	20	10	00		46	20	11	00
53	10	27	00		31	14	15	00		53	12	16	00
24	10	16	00		32	15	15	00		13	10	19	00
46	10	18	00		53	10	15	00		53	10	31	00
32	15	18	00		13	10	20	00		92	10	15	00
53	10	25	00		53	10	30	00		24	10	21	00
53	14	16	00		53	14	15	00		49	12	15	00
24	14	15	00		11	15	17	00		31	16	22	00
52	12	15	00		46	18	20	00		31	39	15	00
11	16	24	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION MONITOREO AMBIENTAL LTDA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 255,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	17	00		46	18	18	00		46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION MONITOREO AMBIENTAL LTDA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	17	00		46	18	18	00		46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SAFETY ON TIME S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 598,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	17	00		46	18	18	00		46	18	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PLASTICOS MQ S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 107,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

| 46 | 15 | 15 | 00 | | 46 | 18 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	16	00		11	16	24	00		13	10	20	00
24	11	25	00		31	14	17	00		11	16	23	00
13	10	16	00		13	11	10	00		24	12	15	00
31	14	19	00		11	16	18	00		13	10	17	00
24	11	15	00		31	14	15	00		31	14	22	00
31	15	15	00		40	18	30	00		46	14	15	00
46	15	17	00		46	17	16	00		31	40	17	00
46	10	18	00		46	15	15	00		46	16	16	00
46	18	15	00		40	14	20	00		46	11	16	00
46	15	16	00		46	16	17	00		46	18	17	00
46	18	18	00		46	20	11	00		49	16	15	00
53	10	27	00		53	12	16	00		46	18	23	00
49	12	15	00		49	18	16	00		53	10	29	00
92	10	15	00		46	20	10	00		49	12	16	00
53	10	25	00		53	12	15	00		92	10	16	00

| 92 | 10 | 19 | 00 | | 46 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 261,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	15	17	00		11	16	18	00		11	16	24	00
13	11	10	00		31	14	15	00		11	16	15	00
11	16	21	00		13	10	19	00		24	10	21	00
31	14	16	00		11	16	16	00		11	16	22	00
13	10	20	00		24	14	15	00		31	14	17	00
31	14	18	00		31	26	16	00		32	15	18	00
46	15	16	00		46	18	15	00		31	16	22	00
31	39	15	00		46	10	18	00		46	16	17	00
46	18	16	00		31	20	15	00		32	15	15	00
46	15	15	00		46	17	16	00		46	18	17	00
46	18	18	00		46	18	23	00		53	10	15	00
53	10	25	00		53	12	16	00		46	18	20	00
46	20	10	00		53	10	18	00		53	10	27	00
53	14	16	00		46	18	22	00		49	12	15	00
53	10	19	00		53	12	15	00		55	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	14	15	00
46	15	16	00
92	10	15	00
53	10	25	00
49	16	17	00
46	19	15	00
53	10	31	00
53	12	17	00
46	15	15	00
11	16	21	00
12	16	21	00
42	21	15	00
53	10	27	00
53	10	16	00
53	12	15	00
53	11	15	00
46	10	18	00
46	18	17	00
46	20	10	00
46	18	15	00
31	14	17	00
53	10	21	00
53	12	16	00
55	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	16	00
46	18	15	00
53	10	16	00
73	14	16	00
53	11	15	00
46	20	10	00
53	10	18	00
73	14	15	00
11	13	15	00
53	10	27	00
73	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 768,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	14	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
23	27	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 235,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	19	17	00
24	11	15	00
11	16	18	00
24	12	18	00
23	10	15	00
27	11	16	00
31	20	16	00
27	11	21	00
41	12	24	00
30	19	16	00
46	10	18	00
46	18	17	00
46	16	16	00
46	18	23	00
46	18	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	16	00
24	12	15	00
22	10	17	00
11	15	15	00
24	11	25	00
27	11	20	00
41	11	24	00
27	11	31	00
27	11	19	00
31	21	19	00
46	16	15	00
46	18	22	00
46	17	16	00
46	15	16	00
46	18	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
12	13	17	00
11	10	15	00
24	11	24	00
11	16	21	00
27	11	15	00
27	11	23	00
27	11	18	00
31	21	15	00
27	11	22	00
42	13	16	00
46	17	15	00
46	15	15	00
46	18	18	00
46	16	17	00
46	19	16	00

46	20	10	00
53	10	27	00
53	10	15	00
53	12	17	00
53	10	25	00
55	12	17	00
12	13	15	00

52	15	16	00
53	12	16	00
53	10	23	00
49	21	18	00
53	12	15	00
46	15	18	00

53	10	21	00
47	13	16	00
53	10	31	00
53	10	16	00
54	11	15	00
55	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD,CONVIVENCIA Y JUSTICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.274,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	18	16	00
72	15	40	00
25	10	19	00
23	15	18	00
72	15	29	00
25	10	17	00
60	10	48	00
25	17	16	00
24	11	26	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	18	17	00
21	10	19	00
72	12	15	00
25	10	16	00
20	14	29	00
25	19	17	00
24	10	20	00
42	19	17	00
25	17	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
71	15	13	00
25	10	15	00
20	12	22	00
25	10	20	00
24	11	18	00
39	11	20	00
25	17	21	00
70	10	18	00
25	17	17	00

52	14	18	00
25	10	21	00
25	17	26	00
11	12	20	00
11	16	15	00
11	16	18	00
11	16	22	00
12	13	15	00
13	10	17	00
20	11	15	00
20	12	17	00
20	14	24	00
23	12	15	00
24	11	25	00
24	14	15	00
25	13	18	00
27	11	15	00
27	13	16	00
31	14	17	00
31	14	22	00
31	20	15	00
32	13	10	00
39	11	18	00
42	12	15	00
42	17	16	00
42	27	17	00
43	19	15	00
46	10	16	00

24	10	15	00
25	17	19	00
25	17	25	00
11	15	15	00
11	16	16	00
11	16	20	00
11	16	23	00
13	10	15	00
13	10	19	00
20	11	17	00
20	12	25	00
22	10	19	00
24	10	16	00
24	11	28	00
25	13	15	00
26	11	17	00
27	11	20	00
31	14	15	00
31	14	18	00
31	14	29	00
31	40	15	00
39	10	16	00
39	11	21	00
42	13	22	00
42	17	20	00
42	29	54	00
43	20	20	00
46	10	17	00

25	17	20	00
25	17	23	00
10	14	16	00
11	15	17	00
11	16	17	00
11	16	21	00
11	16	24	00
13	10	16	00
13	10	20	00
20	12	13	00
20	14	15	00
22	10	15	00
24	11	15	00
24	12	15	00
25	13	17	00
26	12	16	00
27	11	21	00
31	14	16	00
31	14	19	00
31	15	15	00
32	10	16	00
39	11	17	00
40	14	20	00
42	14	36	00
42	20	20	00
42	31	15	00
46	10	15	00
46	10	18	00

46 11 15 00	46 11 16 00	46 11 17 00
46 11 18 00	46 15 15 00	46 15 16 00
46 15 17 00	46 15 18 00	46 16 17 00
46 17 15 00	46 17 16 00	46 18 15 00
46 18 16 00	46 18 17 00	46 18 18 00
46 18 19 00	46 18 20 00	46 18 21 00
46 18 22 00	46 18 23 00	46 18 25 00
46 19 16 00	46 20 10 00	46 20 11 00
49 12 15 00	49 12 16 00	49 14 16 00
53 10 15 00	53 10 16 00	53 10 17 00
53 10 18 00	53 10 19 00	53 10 20 00
53 10 21 00	53 10 22 00	53 10 23 00
53 10 24 00	53 10 25 00	53 10 26 00
53 10 27 00	53 10 29 00	53 10 30 00
53 10 31 00	53 10 32 00	53 12 15 00
53 12 16 00	54 10 16 00	55 12 15 00
55 12 16 00	92 10 15 00	92 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.535,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	16	00
31	14	15	00
13	10	16	00
31	15	15	00
24	12	15	00
40	14	20	00
49	12	16	00
46	15	17	00
53	12	15	00
49	12	15	00
92	10	15	00
92	10	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	24	00
31	14	22	00
24	11	15	00
11	16	18	00
31	14	19	00
46	15	16	00
53	10	29	00
46	18	15	00
46	15	15	00
53	10	27	00
24	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
13	11	10	00
11	16	23	00
31	14	17	00
13	10	20	00
31	40	17	00
46	16	17	00
40	18	30	00
53	10	25	00
46	16	16	00
53	12	16	00
92	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DOTACION TACTICA MILIMD 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.008,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	14	16	00
11	16	22	00
11	16	16	00
13	10	19	00
11	16	21	00
24	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	15	00
13	10	15	00
11	16	20	00
11	15	17	00
11	16	24	00
24	12	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	18	00
11	15	15	00
11	16	23	00
11	16	17	00
13	10	20	00
27	11	15	00

27	13	16	00		31	14	17	00		24	11	18	00
26	11	17	00		27	11	20	00		31	14	15	00
31	14	18	00		24	11	25	00		26	12	16	00
27	11	21	00		31	14	16	00		31	14	19	00
31	14	22	00		31	20	15	00		32	13	10	00
39	11	18	00		40	14	20	00		31	14	29	00
31	40	15	00		39	10	16	00		39	11	20	00
42	12	15	00		31	15	15	00		32	10	16	00
39	11	17	00		39	11	21	00		42	13	22	00
42	14	36	00		46	11	16	00		42	29	54	00
43	20	20	00		46	10	17	00		42	17	16	00
42	20	20	00		42	31	15	00		46	10	15	00
46	10	18	00		42	17	20	00		42	27	17	00
43	19	15	00		46	10	16	00		46	11	15	00
46	11	17	00		46	15	16	00		46	16	17	00
46	18	15	00		46	18	18	00		46	11	18	00
46	15	17	00		46	17	15	00		46	18	16	00
46	18	19	00		46	15	15	00		46	15	18	00
46	17	16	00		46	18	17	00		46	18	20	00
46	18	21	00		46	18	25	00		46	20	11	00
49	14	16	00		53	10	17	00		46	18	22	00
46	19	16	00		49	12	15	00		53	10	15	00
53	10	18	00		46	18	23	00		46	20	10	00

49 | 12 | 16 | 00	53 | 10 | 16 | 00	53 | 10 | 19 | 00
53 | 10 | 20 | 00	53 | 10 | 23 | 00	53 | 10 | 26 | 00
53 | 10 | 30 | 00	53 | 12 | 15 | 00	53 | 10 | 21 | 00
53 | 10 | 24 | 00	53 | 10 | 27 | 00	53 | 10 | 31 | 00
53 | 12 | 16 | 00	53 | 10 | 22 | 00	53 | 10 | 25 | 00
53 | 10 | 29 | 00	53 | 10 | 32 | 00	54 | 10 | 16 | 00
55 | 12 | 15 | 00	92 | 10 | 16 | 00	55 | 12 | 16 | 00
92 | 10 | 15 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-PUENTE ARANDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 891,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
23 | 15 | 34 | 00	25 | 17 | 42 | 00	25 | 17 | 38 | 00
25 | 17 | 48 | 00	31 | 16 | 15 | 00	31 | 21 | 18 | 00
30 | 26 | 40 | 00	25 | 17 | 20 | 00	25 | 17 | 15 | 00
31 | 16 | 17 | 00	26 | 11 | 18 | 00	25 | 17 | 39 | 00
25 | 17 | 17 | 00	31 | 16 | 28 | 00	31 | 20 | 16 | 00
25 | 17 | 19 | 00	25 | 10 | 20 | 00	40 | 14 | 16 | 00
25 | 17 | 21 | 00	20 | 10 | 22 | 00	25 | 17 | 24 | 00
41 | 11 | 17 | 00	20 | 10 | 18 | 00	20 | 12 | 14 | 00
25 | 17 | 40 | 00	24 | 10 | 15 | 00	25 | 17 | 25 | 00
25 | 17 | 23 | 00	25 | 17 | 22 | 00	25 | 17 | 37 | 00
25 | 17 | 33 | 00	25 | 17 | 30 | 00	25 | 17 | 29 | 00
25 | 17 | 28 | 00	25 | 18 | 16 | 00	25 | 17 | 50 | 00
25 | 17 | 49 | 00	25 | 17 | 46 | 00	25 | 17 | 44 | 00

25 | 19 | 17 | 00	25 | 19 | 16 | 00	41 | 11 | 31 | 00
26 | 11 | 17 | 00	78 | 18 | 15 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 479,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
25 | 10 | 19 | 00	25 | 18 | 16 | 00	23 | 15 | 34 | 00
25 | 18 | 17 | 00	43 | 20 | 16 | 00	25 | 17 | 19 | 00
25 | 17 | 21 | 00	25 | 17 | 25 | 00	22 | 10 | 17 | 00
25 | 10 | 16 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DOTACION TACTICA MILIMD 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.423,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
10 | 14 | 16 | 00	11 | 16 | 22 | 00	27 | 13 | 16 | 00

26	11	17	00
13	10	15	00
11	16	20	00
24	11	18	00
13	10	19	00
11	16	21	00
24	11	25	00
24	12	15	00
31	14	19	00
31	14	22	00
42	12	15	00
40	14	20	00
42	17	20	00
39	11	20	00
43	19	15	00
53	10	20	00
46	18	17	00
53	12	15	00
46	20	11	00
92	10	15	00
46	16	17	00
42	14	36	00
49	14	16	00
46	15	16	00
46	18	22	00
53	10	25	00
53	10	24	00
42	20	20	00

11	16	16	00
31	14	17	00
11	16	18	00
31	14	15	00
31	14	18	00
24	11	15	00
31	14	16	00
11	16	17	00
13	10	20	00
39	11	18	00
46	10	18	00
39	10	16	00
32	13	10	00
32	10	16	00
46	17	16	00
53	10	30	00
46	18	25	00
46	11	15	00
53	10	26	00
42	13	22	00
46	11	18	00
46	11	17	00
39	11	21	00
46	18	18	00
53	10	15	00
42	17	16	00
53	12	16	00
49	12	15	00

11	16	15	00
27	11	20	00
11	15	15	00
11	16	23	00
27	11	21	00
11	15	17	00
11	16	24	00
26	12	16	00
27	11	15	00
31	40	15	00
31	20	15	00
31	15	15	00
31	14	29	00
42	27	17	00
46	18	21	00
46	10	16	00
53	10	23	00
46	18	20	00
53	10	21	00
42	29	54	00
39	11	17	00
46	18	15	00
46	11	16	00
53	10	17	00
53	10	31	00
46	19	16	00
43	20	20	00
53	10	27	00

53	10	22	00	46	10	17	00	42	31	15	00
53	10	32	00	46	17	15	00	46	15	15	00
46	18	23	00	53	10	16	00	46	10	15	00
46	18	16	00	46	15	18	00	46	20	10	00
53	10	19	00	46	15	17	00	46	18	19	00
53	10	18	00	49	12	16	00	53	10	29	00
54	10	16	00	55	12	16	00	55	12	15	00
92	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	18	00	46	18	17	00	11	16	21	00
12	13	15	00	13	10	20	00	53	10	25	00
53	10	27	00	53	10	31	00	46	18	15	00
46	15	15	00	31	26	16	00	46	15	16	00
46	15	18	00	46	18	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.809,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	15	00
46	15	15	00
42	21	15	00
31	26	16	00
12	16	46	00
71	12	16	00
46	11	17	00
46	11	16	00
46	11	15	00
46	10	18	00
46	18	22	00
46	20	10	00
46	18	18	00
46	18	16	00
46	19	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	22	00
11	16	21	00
11	16	20	00
11	16	17	00
11	15	15	00
46	10	17	00
46	10	16	00
46	10	15	00
43	20	20	00
43	19	15	00
46	18	25	00
46	17	15	00
46	16	17	00
46	15	18	00
46	15	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	31	00
46	16	16	00
60	13	17	00
42	13	15	00
46	18	17	00
42	31	15	00
42	29	54	00
42	27	17	00
72	15	14	00
46	11	18	00
46	15	16	00
46	18	23	00
46	18	21	00
46	18	20	00
46	18	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL IMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.439,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	18	15	00
46	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	22	00
11	16	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	31	00
46	16	16	00

42 | 21 | 15 | 00	11 | 16 | 20 | 00	60 | 13 | 17 | 00
31 | 26 | 16 | 00	11 | 16 | 17 | 00	42 | 13 | 15 | 00
12 | 16 | 46 | 00	11 | 15 | 15 | 00	46 | 18 | 17 | 00
71 | 12 | 16 | 00	42 | 31 | 15 | 00	46 | 11 | 17 | 00
46 | 10 | 16 | 00	42 | 29 | 54 | 00	72 | 15 | 45 | 00
46 | 10 | 15 | 00	42 | 27 | 17 | 00	46 | 11 | 15 | 00
43 | 20 | 20 | 00	46 | 15 | 16 | 00	46 | 10 | 18 | 00
43 | 19 | 15 | 00	46 | 11 | 18 | 00	46 | 10 | 17 | 00
46 | 11 | 16 | 00	46 | 17 | 16 | 00	46 | 18 | 23 | 00
46 | 18 | 18 | 00	46 | 17 | 15 | 00	46 | 15 | 17 | 00
46 | 20 | 11 | 00	46 | 16 | 17 | 00	46 | 18 | 21 | 00
46 | 18 | 16 | 00	46 | 15 | 18 | 00	46 | 18 | 20 | 00
46 | 20 | 10 | 00	46 | 18 | 25 | 00	46 | 18 | 19 | 00
49 | 12 | 15 | 00	53 | 10 | 16 | 00	53 | 10 | 15 | 00
46 | 19 | 16 | 00	49 | 14 | 16 | 00	53 | 10 | 18 | 00
49 | 12 | 16 | 00	53 | 10 | 17 | 00	46 | 18 | 22 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES LA MORAVIA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.605,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

53	13	16	00		53	13	15	00		53	12	18	00
52	14	17	00		14	11	17	00		53	12	17	00
53	12	16	00		46	18	15	00		42	13	22	00
53	10	23	00		53	10	32	00		80	14	17	00
53	12	15	00		54	10	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL QIA2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.411,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,40%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	14	16	00		11	16	17	00		11	16	21	00
20	12	17	00		24	14	15	00		11	15	15	00
11	16	18	00		11	16	22	00		24	11	15	00
31	15	15	00		11	15	17	00		11	16	20	00
11	16	24	00		24	12	15	00		46	15	15	00
46	15	16	00		46	18	15	00		49	15	15	00
53	10	26	00		53	14	15	00		46	15	17	00
49	12	15	00		49	22	15	00		53	12	15	00
53	14	16	00		46	17	16	00		49	12	16	00
52	12	15	00		53	12	16	00		54	10	16	00
56	10	15	00		39	11	20	00		80	14	17	00
92	10	19	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL QIA2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 417,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,40%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	14	16	00		11	16	18	00		11	16	24	00
20	12	17	00		31	14	15	00		11	15	15	00
11	16	20	00		13	10	19	00		24	11	15	00
46	10	15	00		11	15	17	00		11	16	21	00
13	10	20	00		24	14	15	00		46	10	16	00
46	10	17	00		46	15	16	00		46	18	22	00
53	10	27	00		31	13	23	00		46	10	18	00
46	16	17	00		46	18	23	00		53	10	31	00
31	10	17	00		46	15	15	00		46	18	15	00
53	10	25	00		92	11	22	00		48	10	15	00
53	12	16	00		53	12	15	00		39	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL QIA2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 845,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,40%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	14	16	00
20	12	17	00
11	16	20	00
46	10	15	00
13	10	20	00
46	10	17	00
53	10	27	00
46	16	17	00
31	10	17	00
53	10	25	00
53	12	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	18	00
31	14	15	00
13	10	19	00
11	15	17	00
24	14	15	00
46	15	16	00
31	13	23	00
46	18	23	00
46	15	15	00
92	11	22	00
53	12	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	24	00
11	15	15	00
24	11	15	00
11	16	21	00
46	10	16	00
46	18	22	00
46	10	18	00
53	10	31	00
46	18	15	00
48	10	15	00
39	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL QIA 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA CENEC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,40%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	14	16	00
20	12	17	00
11	16	20	00
46	10	15	00
13	10	20	00
46	10	17	00
53	10	27	00
46	16	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	18	00
31	14	15	00
13	10	19	00
11	15	17	00
24	14	15	00
46	15	16	00
31	13	23	00
46	18	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	24	00
11	15	15	00
24	11	15	00
11	16	21	00
46	10	16	00
46	18	22	00
46	10	18	00
53	10	31	00

31 | 10 | 17 | 00	46 | 15 | 15 | 00	46 | 18 | 15 | 00
53 | 10 | 25 | 00	92 | 11 | 22 | 00	48 | 10 | 15 | 00
53 | 12 | 16 | 00	53 | 12 | 15 | 00	39 | 11 | 18 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROTECCION ARC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BASE NAVAL NO. 6 ARC BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 973,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
10 | 14 | 16 | 00	11 | 16 | 15 | 00	11 | 16 | 18 | 00
24 | 10 | 16 | 00	42 | 12 | 15 | 00	11 | 15 | 15 | 00
11 | 16 | 16 | 00	11 | 16 | 20 | 00	31 | 15 | 15 | 00
42 | 14 | 36 | 00	11 | 15 | 17 | 00	11 | 16 | 17 | 00
11 | 16 | 24 | 00	31 | 17 | 18 | 00	42 | 17 | 20 | 00
42 | 27 | 17 | 00	46 | 18 | 22 | 00	49 | 22 | 15 | 00
46 | 16 | 17 | 00	46 | 18 | 23 | 00	53 | 10 | 25 | 00
46 | 18 | 15 | 00	49 | 12 | 15 | 00	53 | 10 | 27 | 00
11 | 12 | 20 | 00	13 | 10 | 15 | 00	13 | 10 | 19 | 00
20 | 11 | 17 | 00	20 | 12 | 25 | 00	11 | 16 | 21 | 00
13 | 10 | 16 | 00	13 | 10 | 20 | 00	20 | 12 | 13 | 00
20 | 14 | 15 | 00	11 | 16 | 22 | 00	13 | 10 | 17 | 00

20	11	15	00
20	14	29	00
25	13	17	00
24	11	25	00
27	11	15	00
25	13	15	00
27	11	21	00
32	13	10	00
31	14	22	00
39	11	20	00
32	10	16	00
42	17	16	00
46	10	17	00
42	31	15	00
46	15	16	00
46	10	16	00
46	17	15	00
46	20	11	00
46	18	19	00
53	10	15	00
46	20	10	00
53	10	18	00
53	12	15	00
53	10	26	00
55	12	16	00
53	10	32	00
11	16	23	00
31	14	16	00

20	12	17	00
24	11	18	00
26	12	16	00
24	14	15	00
14	11	15	00
26	11	17	00
31	14	19	00
39	11	18	00
31	40	15	00
31	14	18	00
39	11	17	00
42	29	54	00
46	15	15	00
46	10	15	00
46	15	18	00
46	11	18	00
46	18	16	00
49	14	16	00
46	19	16	00
46	18	18	00
49	12	16	00
53	10	24	00
55	12	15	00
53	10	31	00
53	10	20	00
54	10	16	00
23	10	15	00
39	11	21	00

20	14	24	00
24	12	15	00
22	10	19	00
25	13	18	00
24	11	28	00
27	11	20	00
31	20	15	00
31	14	17	00
39	10	16	00
31	14	29	00
42	13	22	00
43	20	20	00
42	20	20	00
46	10	18	00
43	19	15	00
46	15	17	00
46	18	25	00
46	17	16	00
53	10	17	00
46	18	20	00
53	10	16	00
53	10	30	00
53	10	19	00
53	12	16	00
53	10	29	00
92	10	16	00
42	18	30	00
12	13	15	00

23 | 12 | 15 | 00	27 | 13 | 16 | 00	32 | 14 | 11 | 00
40 | 14 | 20 | 00	31 | 24 | 21 | 00	41 | 11 | 17 | 00
31 | 14 | 15 | 00	39 | 12 | 16 | 00	32 | 14 | 10 | 00
46 | 11 | 15 | 00	46 | 12 | 16 | 00	53 | 10 | 21 | 00
60 | 12 | 28 | 00	46 | 16 | 16 | 00	46 | 11 | 16 | 00
46 | 18 | 21 | 00	53 | 10 | 22 | 00	12 | 13 | 17 | 00
46 | 11 | 17 | 00	42 | 13 | 16 | 00	53 | 10 | 23 | 00
42 | 26 | 19 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT. MQDIST
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.083,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
10 | 14 | 16 | 00	11 | 16 | 18 | 00	11 | 16 | 24 | 00
20 | 12 | 17 | 00	31 | 14 | 15 | 00	11 | 15 | 15 | 00
11 | 16 | 20 | 00	13 | 10 | 19 | 00	24 | 11 | 15 | 00
46 | 10 | 15 | 00	11 | 15 | 17 | 00	11 | 16 | 21 | 00
13 | 10 | 20 | 00	24 | 14 | 15 | 00	46 | 10 | 16 | 00
46 | 10 | 17 | 00	46 | 15 | 16 | 00	46 | 18 | 22 | 00

53	10	25	00
46	16	17	00
31	10	17	00
53	10	27	00
53	12	15	00
11	16	17	00
12	13	15	00
13	10	16	00
20	11	15	00
20	12	22	00
20	14	24	00
22	10	19	00
23	12	16	00
24	10	16	00
24	11	24	00
24	12	15	00
25	11	16	00
25	13	18	00
25	15	15	00
25	17	44	00
26	13	16	00
27	11	21	00
30	10	28	00
23	11	16	00
31	12	12	00
31	12	15	00
31	12	18	00
31	12	21	00

31	13	23	00
46	18	23	00
46	15	15	00
48	10	15	00
39	11	18	00
11	16	22	00
12	13	17	00
13	10	17	00
20	11	17	00
20	12	25	00
20	14	29	00
23	10	15	00
23	15	15	00
24	10	21	00
24	11	26	00
24	14	16	00
25	13	15	00
25	13	19	00
25	17	21	00
26	11	17	00
27	11	15	00
27	13	16	00
30	13	15	00
31	12	10	00
31	12	13	00
31	12	16	00
31	12	19	00
31	12	22	00

46	10	18	00
53	10	31	00
46	18	15	00
53	12	16	00
11	16	16	00
11	16	23	00
13	10	15	00
13	11	10	00
20	12	13	00
20	14	15	00
22	10	16	00
23	12	15	00
24	11	25	00
24	11	18	00
24	11	28	00
25	10	17	00
25	13	17	00
25	13	20	00
25	17	31	00
26	12	16	00
27	11	20	00
30	10	17	00
30	16	15	00
31	12	11	00
31	12	14	00
31	12	17	00
31	12	20	00
31	14	16	00

31	14	17	00		31	14	18	00		31	14	19	00
31	14	22	00		31	14	29	00		31	15	15	00
31	16	22	00		31	16	25	00		31	16	33	00
31	17	18	00		31	18	17	00		31	20	15	00
31	26	16	00		31	39	15	00		31	40	15	00
31	40	17	00		32	10	16	00		32	13	10	00
32	15	15	00		32	15	18	00		39	10	16	00
39	11	16	00		39	11	17	00		39	11	20	00
39	11	21	00		39	12	13	00		39	12	14	00
39	12	15	00		39	12	16	00		40	14	20	00
40	17	26	00		40	18	30	00		41	10	32	00
14	11	15	00		41	11	15	00		41	11	19	00
41	11	25	00		42	12	15	00		42	13	16	00
42	13	22	00		42	14	36	00		42	17	16	00
42	17	20	00		42	17	21	00		42	20	20	00
42	27	17	00		46	18	24	00		46	18	25	00
42	29	54	00		42	31	15	00		42	19	15	00
43	20	20	00		43	20	22	00		43	21	15	00
43	23	23	00		44	11	19	00		78	18	18	00
45	12	15	00		45	12	16	00		46	11	15	00
46	11	16	00		46	11	17	00		46	11	18	00
46	15	17	00		46	15	18	00		46	15	19	00
46	16	15	00		46	16	16	00		46	17	15	00

46	17	16	00
46	18	18	00
46	18	21	00
46	20	10	00
53	11	18	00
49	10	16	00
49	14	15	00
49	22	15	00
51	13	18	00
52	16	15	00
53	10	16	00
53	10	19	00
53	10	22	00
53	10	26	00
53	10	30	00
53	11	16	00
53	11	21	00
53	14	16	00
55	12	17	00
56	12	12	00
60	10	27	00
60	13	14	00
60	14	13	00
71	12	15	00
72	15	15	00
73	15	18	00
73	18	19	00
78	18	19	00

46	18	16	00
46	18	19	00
46	19	15	00
46	20	11	00
47	13	17	00
49	12	15	00
49	14	16	00
50	12	19	00
52	10	15	00
52	17	10	00
53	10	17	00
53	10	20	00
53	10	23	00
53	10	28	00
53	10	32	00
53	11	17	00
53	11	20	00
54	10	16	00
56	10	15	00
60	10	14	00
60	10	62	00
60	14	10	00
70	14	17	00
72	12	15	00
72	15	17	00
73	16	16	00
78	18	15	00
80	10	15	00

46	18	17	00
46	18	20	00
46	19	16	00
47	10	15	00
47	13	21	00
49	12	16	00
49	18	15	00
51	10	16	00
52	12	15	00
53	10	15	00
53	10	18	00
53	10	21	00
53	10	24	00
53	10	29	00
53	11	15	00
53	11	19	00
53	14	15	00
55	12	16	00
56	12	11	00
60	10	24	00
60	12	19	00
60	14	11	00
70	10	17	00
72	14	15	00
72	15	20	00
73	18	10	00
78	18	16	00
80	11	15	00

80 | 12 | 18 | 00	80 | 14 | 16 | 00	80 | 14 | 17 | 00
80 | 15 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 17 | 00	78 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 15 | 00
81 | 11 | 20 | 00	82 | 10 | 15 | 00	82 | 15 | 15 | 00
84 | 12 | 18 | 00	86 | 10 | 17 | 00	86 | 10 | 18 | 00
90 | 10 | 15 | 00	92 | 10 | 15 | 00	92 | 10 | 16 | 00
92 | 10 | 19 | 00	92 | 11 | 15 | 00	92 | 11 | 16 | 00
92 | 11 | 17 | 00	92 | 11 | 19 | 00	92 | 11 | 20 | 00
92 | 11 | 21 | 00	92 | 11 | 22 | 00	92 | 11 | 23 | 00
92 | 12 | 15 | 00	92 | 12 | 16 | 00	92 | 12 | 17 | 00
93 | 13 | 16 | 00	93 | 15 | 17 | 00	95 | 12 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL QIA2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.336,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,40%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
10 | 14 | 16 | 00	11 | 16 | 17 | 00	11 | 16 | 21 | 00
20 | 12 | 17 | 00	24 | 14 | 15 | 00	11 | 15 | 15 | 00
11 | 16 | 18 | 00	11 | 16 | 22 | 00	24 | 11 | 15 | 00

31	15	15	00
11	16	24	00
46	15	16	00
53	10	26	00
49	12	15	00
53	14	16	00
52	12	15	00
56	10	15	00
92	10	19	00

11	15	17	00
24	12	15	00
46	18	15	00
53	14	15	00
49	22	15	00
46	17	16	00
53	12	16	00
39	11	20	00

11	16	20	00
46	15	15	00
49	15	15	00
46	15	17	00
53	12	15	00
49	12	16	00
54	10	16	00
80	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL QIA2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.181,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,40%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	14	16	00
20	12	17	00
11	16	18	00
31	15	15	00
11	16	24	00
46	15	17	00
53	12	15	00
49	12	16	00
54	10	16	00
53	10	26	00
92	10	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	17	00
24	14	15	00
11	16	22	00
11	15	17	00
24	12	15	00
49	12	15	00
53	14	16	00
52	12	15	00
46	18	15	00
53	14	15	00
80	14	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	21	00
11	15	15	00
24	11	15	00
11	16	20	00
46	15	16	00
49	22	15	00
46	17	16	00
53	12	16	00
49	15	15	00
56	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL QIA2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.665,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,40%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	14	16	00
20	12	17	00
11	16	20	00
46	10	15	00
13	10	20	00
46	10	17	00
53	10	31	00
46	18	15	00
48	10	15	00
53	10	27	00
53	12	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	18	00
31	14	15	00
13	10	19	00
11	15	17	00
24	14	15	00
46	16	17	00
31	10	17	00
53	10	25	00
46	15	16	00
31	13	23	00
39	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	24	00
11	15	15	00
24	11	15	00
11	16	21	00
46	10	16	00
46	18	23	00
46	10	18	00
92	11	22	00
46	18	22	00
53	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.415,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	14	16	00
11	16	21	00
11	16	15	00
12	13	15	00
11	16	20	00
13	10	15	00
20	12	17	00
13	10	20	00
20	14	24	00
20	12	13	00
22	10	16	00
24	11	18	00
23	12	16	00
24	12	15	00
24	11	15	00
24	14	16	00
25	17	21	00
25	13	17	00
26	12	16	00
25	15	15	00
27	11	15	00
30	15	18	00
30	10	17	00
30	18	15	00
30	13	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	15	17	00
11	16	24	00
11	16	18	00
11	15	15	00
11	16	23	00
13	10	19	00
20	14	15	00
20	11	17	00
13	10	17	00
20	12	25	00
23	12	15	00
24	11	28	00
24	10	21	00
23	10	15	00
24	11	26	00
25	13	15	00
26	11	17	00
25	13	20	00
25	11	16	00
25	17	44	00
27	13	16	00
30	17	15	00
30	13	16	00
27	11	21	00
30	16	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	17	00
11	12	20	00
11	16	22	00
11	16	16	00
12	13	17	00
20	11	15	00
13	10	16	00
20	12	22	00
13	11	10	00
20	14	29	00
24	10	16	00
22	10	19	00
24	11	24	00
23	15	15	00
24	14	15	00
25	13	19	00
25	10	17	00
25	17	31	00
25	13	18	00
26	13	16	00
30	13	15	00
27	11	20	00
30	15	19	00
30	10	28	00
31	11	16	00

31	12	10	00
31	12	13	00
31	12	16	00
31	12	19	00
31	12	22	00
31	12	11	00
31	12	14	00
31	12	17	00
31	12	20	00
31	14	15	00
31	12	12	00
31	12	15	00
31	12	18	00
31	12	21	00
31	14	16	00
31	14	17	00
31	14	22	00
31	16	22	00
31	17	18	00
31	26	16	00
31	14	18	00
31	14	29	00
31	16	25	00
31	18	17	00
31	39	15	00
31	14	19	00
31	15	15	00
31	16	33	00
31	20	15	00
31	40	15	00
31	40	17	00
32	15	15	00
39	11	16	00
39	11	20	00
39	12	14	00
32	10	16	00
32	15	18	00
39	11	17	00
39	11	21	00
39	12	15	00
32	13	10	00
39	10	16	00
39	11	18	00
39	12	13	00
39	12	16	00
40	14	20	00
41	10	32	00
41	11	25	00
42	13	22	00
42	17	20	00
40	17	26	00
41	11	15	00
42	12	15	00
42	14	36	00
42	17	21	00
40	18	30	00
41	11	19	00
42	13	16	00
42	17	16	00
42	20	20	00
42	27	17	00
43	19	15	00
43	21	15	00
45	12	15	00
46	10	16	00
42	29	54	00
43	20	20	00
43	23	23	00
45	12	16	00

46	10	17	00
44	11	19	00
46	11	15	00
46	16	15	00
46	15	15	00
46	17	16	00
46	15	19	00
46	18	16	00
46	18	25	00
46	18	20	00
46	20	11	00
46	18	24	00
47	13	17	00
50	12	19	00
49	12	16	00
52	12	15	00
49	22	15	00
52	17	10	00
53	10	23	00
53	10	18	00
53	10	27	00
53	10	22	00
53	10	29	00
53	11	20	00
53	11	15	00
53	14	15	00
53	11	19	00
54	10	16	00

42	31	15	00
46	10	15	00
46	11	18	00
46	17	15	00
46	15	18	00
46	11	17	00
46	16	17	00
46	18	19	00
46	20	10	00
46	18	23	00
46	18	18	00
46	19	16	00
49	12	15	00
52	10	15	00
49	18	15	00
49	10	16	00
51	13	18	00
53	10	17	00
53	10	26	00
53	10	21	00
53	10	16	00
53	10	25	00
53	10	32	00
53	12	16	00
53	11	18	00
53	10	31	00
53	12	15	00
55	12	17	00

43	20	22	00
46	10	18	00
46	15	17	00
46	11	16	00
46	16	16	00
46	15	16	00
46	18	15	00
46	18	22	00
46	18	17	00
46	19	15	00
46	18	21	00
47	10	15	00
49	14	16	00
47	13	21	00
51	10	16	00
49	14	15	00
52	16	15	00
53	10	20	00
53	10	15	00
53	10	24	00
53	10	19	00
53	10	28	00
53	11	17	00
53	10	30	00
53	11	21	00
53	11	16	00
53	14	16	00
56	12	12	00

60 | 10 | 27 | 00	60 | 13 | 14 | 00	55 | 12 | 15 | 00
56 | 10 | 15 | 00	60 | 10 | 14 | 00	60 | 10 | 62 | 00
60 | 14 | 10 | 00	55 | 12 | 16 | 00	56 | 12 | 11 | 00
60 | 10 | 24 | 00	60 | 12 | 19 | 00	60 | 14 | 11 | 00
60 | 14 | 13 | 00	71 | 12 | 15 | 00	72 | 15 | 15 | 00
73 | 15 | 18 | 00	73 | 18 | 19 | 00	70 | 14 | 17 | 00
72 | 12 | 15 | 00	72 | 15 | 17 | 00	73 | 16 | 16 | 00
78 | 18 | 15 | 00	71 | 10 | 17 | 00	72 | 14 | 15 | 00
72 | 15 | 20 | 00	73 | 18 | 10 | 00	78 | 18 | 16 | 00
78 | 18 | 18 | 00	80 | 11 | 15 | 00	80 | 14 | 17 | 00
81 | 10 | 16 | 00	81 | 11 | 20 | 00	78 | 18 | 19 | 00
80 | 12 | 18 | 00	80 | 15 | 15 | 00	81 | 10 | 17 | 00
82 | 10 | 15 | 00	80 | 10 | 15 | 00	80 | 14 | 16 | 00
81 | 10 | 15 | 00	81 | 11 | 15 | 00	82 | 15 | 15 | 00
84 | 12 | 18 | 00	90 | 10 | 15 | 00	92 | 11 | 15 | 00
92 | 11 | 19 | 00	92 | 11 | 22 | 00	86 | 10 | 17 | 00
92 | 10 | 16 | 00	92 | 11 | 16 | 00	92 | 11 | 20 | 00
92 | 11 | 23 | 00	86 | 10 | 18 | 00	92 | 10 | 19 | 00
92 | 11 | 17 | 00	92 | 11 | 21 | 00	92 | 12 | 15 | 00
95 | 12 | 16 | 00	93 | 15 | 17 | 00	92 | 12 | 17 | 00
93 | 13 | 16 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OCCIDENTAL DE COLOMBIA, LLC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.572,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	24	21	00
46	11	17	00
41	11	53	00
32	14	10	00
43	20	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
41	11	17	00
46	18	18	00
39	12	16	00
32	13	10	00
46	17	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	14	11	00
32	10	16	00
46	12	16	00
42	18	30	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.913,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	14	16	00
11	15	17	00
11	16	17	00
11	16	21	00
11	16	24	00
12	13	16	00
13	10	17	00
20	11	15	00
20	12	17	00
20	14	15	00
22	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	12	20	00
11	16	15	00
11	16	18	00
11	16	22	00
12	13	15	00
13	10	15	00
13	10	19	00
20	11	17	00
20	12	22	00
20	14	24	00
22	10	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	15	15	00
11	16	16	00
11	16	20	00
11	16	23	00
12	13	17	00
13	10	16	00
13	10	20	00
20	12	13	00
20	12	25	00
20	14	29	00
23	10	15	00

23 / 12 / 15 / 00	23 / 12 / 16 / 00	23 / 15 / 15 / 00
24 / 10 / 16 / 00	24 / 11 / 15 / 00	24 / 11 / 18 / 00
24 / 11 / 24 / 00	24 / 11 / 25 / 00	24 / 11 / 26 / 00
24 / 11 / 28 / 00	24 / 12 / 15 / 00	24 / 14 / 15 / 00
25 / 10 / 17 / 00	25 / 11 / 16 / 00	25 / 13 / 15 / 00
25 / 13 / 17 / 00	25 / 13 / 18 / 00	25 / 13 / 19 / 00
25 / 13 / 20 / 00	25 / 15 / 15 / 00	25 / 17 / 21 / 00
25 / 17 / 31 / 00	25 / 17 / 44 / 00	26 / 11 / 17 / 00
26 / 12 / 16 / 00	26 / 13 / 16 / 00	27 / 11 / 15 / 00
27 / 11 / 20 / 00	27 / 11 / 21 / 00	27 / 12 / 16 / 00
30 / 10 / 17 / 00	30 / 10 / 28 / 00	30 / 13 / 15 / 00
30 / 13 / 16 / 00	30 / 13 / 17 / 00	30 / 15 / 18 / 00
30 / 15 / 19 / 00	30 / 16 / 15 / 00	30 / 17 / 15 / 00
30 / 18 / 15 / 00	31 / 11 / 16 / 00	31 / 12 / 10 / 00
31 / 12 / 11 / 00	31 / 12 / 12 / 00	31 / 12 / 13 / 00
31 / 12 / 14 / 00	31 / 12 / 15 / 00	31 / 12 / 16 / 00
31 / 12 / 17 / 00	31 / 12 / 18 / 00	31 / 12 / 19 / 00
31 / 12 / 20 / 00	31 / 12 / 21 / 00	31 / 12 / 22 / 00
31 / 14 / 15 / 00	31 / 14 / 16 / 00	31 / 14 / 17 / 00
31 / 14 / 18 / 00	31 / 14 / 19 / 00	31 / 14 / 22 / 00
31 / 14 / 29 / 00	31 / 15 / 15 / 00	31 / 16 / 25 / 00
31 / 16 / 33 / 00	31 / 17 / 18 / 00	31 / 18 / 17 / 00

31	20	15	00
31	40	17	00
39	10	16	00
39	11	18	00
39	12	13	00
39	12	16	00
40	18	30	00
41	11	19	00
42	13	16	00
42	17	16	00
42	20	20	00
42	31	15	00
43	20	22	00
44	11	19	00
46	10	15	00
46	10	18	00
46	11	17	00
46	15	16	00
46	15	19	00
46	16	17	00
46	18	15	00
46	18	18	00
46	18	21	00
46	18	24	00
46	19	16	00
47	10	15	00
49	10	16	00
49	14	15	00

31	39	15	00
32	10	16	00
39	11	16	00
39	11	20	00
39	12	14	00
40	14	20	00
41	10	32	00
41	11	25	00
42	13	22	00
42	17	20	00
42	27	17	00
43	19	15	00
43	21	15	00
45	12	15	00
46	10	16	00
46	11	15	00
46	11	18	00
46	15	17	00
46	16	15	00
46	17	15	00
46	18	16	00
46	18	19	00
46	18	22	00
46	18	25	00
46	20	10	00
47	13	17	00
49	12	15	00
49	14	16	00

31	40	15	00
32	13	10	00
39	11	17	00
39	11	21	00
39	12	15	00
40	17	26	00
41	11	15	00
41	12	15	00
42	14	36	00
42	17	21	00
42	29	54	00
43	20	20	00
43	23	23	00
45	12	16	00
46	10	17	00
46	11	16	00
46	15	15	00
46	15	18	00
46	16	16	00
46	17	16	00
46	18	17	00
46	18	20	00
46	18	23	00
46	19	15	00
46	20	11	00
47	13	21	00
49	12	16	00
49	18	15	00

49	24	15	00		50	12	19	00		51	10	16	00
51	13	18	00		52	10	15	00		52	12	15	00
52	16	15	00		52	17	10	00		53	10	15	00
53	10	16	00		53	10	17	00		53	10	18	00
53	10	19	00		53	10	20	00		53	10	21	00
53	10	22	00		53	10	23	00		53	10	24	00
53	10	25	00		53	10	26	00		53	10	27	00
53	10	28	00		53	10	29	00		53	10	30	00
53	10	31	00		53	10	32	00		53	11	15	00
53	11	16	00		53	11	17	00		53	11	18	00
53	11	19	00		53	11	20	00		53	11	21	00
53	12	15	00		53	12	16	00		53	14	15	00
53	14	16	00		54	10	16	00		55	12	15	00
55	12	16	00		55	12	17	00		56	10	15	00
56	12	11	00		56	12	12	00		60	10	14	00
60	10	24	00		60	10	27	00		60	10	62	00
60	12	19	00		60	13	14	00		60	14	10	00
60	14	11	00		60	14	13	00		70	14	17	00
71	10	17	00		71	12	15	00		72	14	15	00
72	15	15	00		72	15	17	00		72	15	20	00
73	15	18	00		73	18	10	00		73	18	19	00
78	18	15	00		78	18	16	00		78	18	18	00
78	18	19	00		80	10	15	00		80	11	15	00

80	12	18	00		80	14	16	00		80	14	17	00
80	15	15	00		81	10	15	00		81	10	16	00
81	10	17	00		81	11	15	00		82	10	15	00
82	15	15	00		84	12	18	00		86	10	17	00
86	10	18	00		90	10	15	00		92	10	15	00
92	10	16	00		92	10	19	00		92	11	15	00
92	11	16	00		92	11	17	00		92	11	20	00
92	11	21	00		92	11	22	00		92	11	23	00
92	12	15	00		92	12	16	00		92	12	17	00
93	13	16	00		93	15	17	00		95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.111,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	14	16	00		11	12	20	00		11	15	15	00
11	15	17	00		11	16	15	00		11	16	16	00
11	16	17	00		11	16	18	00		11	16	20	00
11	16	21	00		11	16	22	00		11	16	23	00
11	16	24	00		12	13	15	00		12	13	17	00
13	10	15	00		13	10	16	00		13	10	17	00
13	10	19	00		13	10	20	00		20	11	15	00
20	11	17	00		20	12	13	00		20	12	17	00
20	12	20	00		20	12	25	00		20	14	15	00
20	14	24	00		20	14	29	00		22	10	16	00
22	10	19	00		23	10	15	00		23	12	15	00

23 / 12 / 16 / 00	23 / 15 / 15 / 00	24 / 10 / 16 / 00
24 / 11 / 15 / 00	24 / 11 / 18 / 00	24 / 12 / 20 / 00
24 / 11 / 25 / 00	24 / 11 / 26 / 00	24 / 11 / 28 / 00
24 / 12 / 15 / 00	24 / 14 / 15 / 00	25 / 10 / 17 / 00
25 / 11 / 16 / 00	25 / 13 / 15 / 00	25 / 13 / 17 / 00
25 / 13 / 18 / 00	25 / 13 / 19 / 00	25 / 13 / 20 / 00
25 / 15 / 15 / 00	25 / 17 / 21 / 00	25 / 17 / 31 / 00
25 / 17 / 44 / 00	26 / 11 / 17 / 00	26 / 12 / 16 / 00
26 / 13 / 16 / 00	27 / 11 / 15 / 00	27 / 11 / 20 / 00
27 / 11 / 21 / 00	27 / 13 / 16 / 00	30 / 10 / 17 / 00
30 / 10 / 28 / 00	30 / 13 / 15 / 00	30 / 13 / 16 / 00
30 / 15 / 18 / 00	30 / 15 / 19 / 00	30 / 16 / 15 / 00
30 / 17 / 15 / 00	30 / 18 / 15 / 00	23 / 11 / 16 / 00
31 / 12 / 10 / 00	31 / 12 / 11 / 00	31 / 12 / 12 / 00
31 / 12 / 13 / 00	31 / 12 / 14 / 00	31 / 12 / 15 / 00
31 / 12 / 16 / 00	31 / 12 / 17 / 00	31 / 12 / 18 / 00
31 / 12 / 19 / 00	31 / 12 / 20 / 00	31 / 12 / 21 / 00
31 / 12 / 22 / 00	31 / 14 / 15 / 00	31 / 14 / 16 / 00
31 / 14 / 17 / 00	31 / 14 / 18 / 00	31 / 14 / 19 / 00
31 / 14 / 22 / 00	31 / 14 / 29 / 00	31 / 15 / 15 / 00
31 / 16 / 25 / 00	31 / 16 / 33 / 00	31 / 17 / 18 / 00
31 / 18 / 17 / 00	31 / 20 / 15 / 00	31 / 39 / 15 / 00

31	40	15	00
32	13	10	00
39	11	17	00
39	11	21	00
39	12	15	00
40	17	26	00
14	11	15	00
41	11	25	00
42	13	22	00
42	17	20	00
42	27	17	00
43	19	15	00
43	21	15	00
45	12	15	00
46	10	16	00
46	11	15	00
46	11	18	00
46	15	18	00
46	16	15	00
46	17	15	00
46	18	16	00
46	18	19	00
46	18	22	00
46	18	25	00
46	20	10	00
47	13	17	00
49	12	15	00
49	14	16	00

31	40	17	00
39	10	16	00
39	11	18	00
39	12	13	00
39	12	16	00
40	18	30	00
41	11	15	00
42	12	15	00
42	14	43	00
42	17	21	00
42	29	54	00
43	20	20	00
43	23	23	00
45	12	16	00
46	10	17	00
46	11	16	00
46	15	15	00
46	15	17	00
46	16	16	00
46	17	16	00
46	18	17	00
46	18	20	00
46	18	23	00
46	19	15	00
46	20	11	00
47	13	21	00
49	12	16	00
49	18	15	00

32	10	16	00
39	11	16	00
39	11	20	00
39	12	14	00
40	14	20	00
41	10	32	00
41	11	19	00
42	13	16	00
42	17	16	00
42	20	20	00
42	31	15	00
50	43	20	00
44	11	19	00
46	10	15	00
46	10	18	00
46	11	17	00
46	15	19	00
46	15	16	00
46	16	17	00
46	18	15	00
46	18	18	00
46	18	21	00
46	18	24	00
46	19	16	00
47	10	15	00
49	10	16	00
49	14	15	00
49	22	15	00

50	12	19	00		51	10	16	00		51	13	18	00
52	10	15	00		52	12	15	00		52	16	15	00
52	17	10	00		53	10	15	00		53	10	24	00
53	10	23	00		53	10	22	00		53	10	21	00
53	10	20	00		53	10	19	00		53	10	18	00
53	10	17	00		53	10	16	00		53	10	32	00
53	10	31	00		53	10	30	00		53	10	29	00
53	10	28	00		53	10	27	00		53	10	26	00
53	10	25	00		53	11	15	00		53	11	16	00
53	11	17	00		53	11	18	00		53	11	19	00
53	11	20	00		53	11	21	00		53	12	15	00
53	12	16	00		53	14	15	00		53	14	16	00
54	10	16	00		55	12	15	00		55	12	16	00
55	12	17	00		56	10	15	00		56	12	11	00
56	12	12	00		60	10	14	00		60	10	24	00
60	10	27	00		60	10	62	00		60	12	19	00
60	13	14	00		60	14	10	00		60	14	11	00
60	14	13	00		70	14	17	00		71	10	17	00
71	12	15	00		72	14	15	00		72	15	15	00
72	15	17	00		72	15	20	00		73	15	18	00
73	16	16	00		73	18	10	00		73	18	19	00
78	18	15	00		78	18	16	00		78	18	18	00
78	18	19	00		80	10	15	00		80	11	15	00

80 | 12 | 18 | 00	80 | 14 | 16 | 00	80 | 14 | 17 | 00
80 | 15 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 17 | 00	81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 20 | 00
82 | 10 | 15 | 00	82 | 15 | 15 | 00	84 | 12 | 18 | 00
86 | 10 | 17 | 00	86 | 10 | 18 | 00	90 | 10 | 15 | 00
92 | 10 | 15 | 00	92 | 10 | 16 | 00	92 | 10 | 19 | 00
92 | 11 | 15 | 00	92 | 11 | 16 | 00	92 | 11 | 17 | 00
92 | 11 | 20 | 00	92 | 11 | 21 | 00	92 | 11 | 22 | 00
92 | 11 | 23 | 00	92 | 12 | 15 | 00	92 | 12 | 16 | 00
92 | 12 | 17 | 00	93 | 13 | 16 | 00	93 | 15 | 17 | 00
95 | 12 | 16 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ANTIMOTIN 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 138,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
10 | 14 | 16 | 00	11 | 12 | 20 | 00	11 | 15 | 15 | 00
11 | 15 | 17 | 00	11 | 16 | 15 | 00	11 | 16 | 16 | 00
11 | 16 | 17 | 00	11 | 16 | 18 | 00	11 | 16 | 20 | 00
11 | 16 | 21 | 00	11 | 16 | 22 | 00	11 | 16 | 23 | 00
11 | 16 | 24 | 00	12 | 13 | 15 | 00	12 | 13 | 17 | 00
13 | 10 | 15 | 00	13 | 10 | 16 | 00	13 | 10 | 17 | 00
13 | 10 | 19 | 00	13 | 10 | 20 | 00	20 | 11 | 15 | 00
24 | 10 | 16 | 00	24 | 11 | 15 | 00	24 | 11 | 18 | 00
24 | 11 | 24 | 00	24 | 11 | 26 | 00	24 | 11 | 28 | 00

24 | 12 | 15 | 00	24 | 14 | 15 | 00	24 | 10 | 17 | 00
25 | 11 | 16 | 00	25 | 13 | 15 | 00	25 | 13 | 17 | 00
25 | 13 | 18 | 00	25 | 13 | 19 | 00	25 | 13 | 20 | 00
25 | 15 | 15 | 00	25 | 17 | 20 | 00	25 | 17 | 21 | 00
25 | 17 | 31 | 00	25 | 17 | 44 | 00	25 | 11 | 17 | 00
26 | 12 | 16 | 00	30 | 18 | 15 | 00	31 | 11 | 16 | 00
31 | 12 | 10 | 00	31 | 12 | 11 | 00	31 | 12 | 12 | 00
31 | 12 | 13 | 00	31 | 12 | 14 | 00	31 | 12 | 15 | 00
31 | 12 | 16 | 00	31 | 12 | 17 | 00	31 | 12 | 18 | 00
31 | 12 | 19 | 00	31 | 12 | 20 | 00	31 | 12 | 21 | 00
31 | 12 | 22 | 00	31 | 14 | 15 | 00	31 | 14 | 17 | 00
31 | 14 | 18 | 00	31 | 14 | 19 | 00	31 | 14 | 22 | 00
31 | 14 | 29 | 00	39 | 11 | 18 | 00	39 | 11 | 20 | 00
39 | 11 | 21 | 00	39 | 12 | 13 | 00	39 | 12 | 14 | 00
39 | 12 | 15 | 00	39 | 12 | 16 | 00	40 | 10 | 20 | 00
40 | 17 | 26 | 00	40 | 18 | 30 | 00	41 | 10 | 32 | 00
41 | 11 | 15 | 00	41 | 11 | 19 | 00	41 | 11 | 25 | 00
41 | 12 | 15 | 00	42 | 13 | 16 | 00	42 | 14 | 22 | 00
42 | 14 | 36 | 00	42 | 17 | 16 | 00	42 | 17 | 20 | 00
46 | 10 | 16 | 00	46 | 10 | 17 | 00	46 | 10 | 18 | 00
46 | 11 | 15 | 00	46 | 11 | 16 | 00	46 | 11 | 17 | 00
46 | 11 | 18 | 00	46 | 15 | 15 | 00	46 | 15 | 16 | 00

46	15	17	00
46	16	15	00
46	17	15	00
46	18	16	00
49	10	16	00
49	14	15	00
49	22	15	00
52	16	15	00
53	10	16	00
53	10	19	00
53	11	18	00
53	11	21	00
53	14	15	00
55	12	15	00
56	10	15	00
60	10	14	00
60	13	14	00
78	18	18	00
80	11	15	00
80	15	15	00
81	10	17	00
82	15	15	00
86	10	18	00
20	12	13	00
20	14	15	00
22	10	19	00
23	12	16	00
27	11	15	00

46	15	18	00
46	16	16	00
46	17	16	00
46	18	17	00
49	12	15	00
49	14	16	00
52	10	15	00
52	17	10	00
53	10	17	00
53	10	20	00
53	11	19	00
53	12	15	00
53	14	16	00
55	12	16	00
56	12	11	00
60	10	62	00
78	18	15	00
78	18	19	00
80	14	16	00
81	10	15	00
81	11	20	00
84	12	18	00
90	10	15	00
20	12	22	00
20	14	29	00
23	10	15	00
23	15	15	00
27	11	20	00

46	15	19	00
46	16	17	00
46	18	15	00
46	18	18	00
49	12	16	00
49	18	15	00
52	12	15	00
53	10	15	00
53	10	18	00
53	10	21	00
53	11	20	00
53	12	16	00
54	10	16	00
55	12	17	00
56	12	12	00
60	12	19	00
78	18	16	00
80	10	15	00
80	14	17	00
81	10	16	00
82	10	15	00
86	10	17	00
20	11	17	00
20	12	25	00
22	10	16	00
23	12	15	00
26	13	16	00
27	11	21	00

27	13	16	00		30	10	17	00		30	10	28	00
30	13	15	00		30	13	16	00		30	13	17	00
30	15	18	00		30	15	19	00		30	16	15	00
30	17	15	00		31	15	15	00		31	16	25	00
31	16	33	00		31	17	18	00		31	18	17	00
31	20	15	00		31	39	15	00		31	40	15	00
31	40	17	00		32	10	16	00		32	13	10	00
39	10	16	00		39	11	16	00		39	11	17	00
42	17	21	00		42	20	20	00		42	27	17	00
42	29	54	00		42	31	15	00		43	19	15	00
43	20	20	00		43	21	15	00		43	23	23	00
44	11	19	00		45	12	15	00		45	12	16	00
46	10	15	00		46	18	19	00		46	18	20	00
46	18	21	00		46	18	22	00		46	18	23	00
46	18	24	00		46	18	25	00		46	19	15	00
46	19	16	00		46	20	10	00		46	20	11	00
47	10	15	00		47	13	17	00		47	13	21	00
53	10	22	00		53	10	23	00		53	10	24	00
53	10	25	00		53	10	26	00		53	10	27	00
53	10	28	00		53	10	29	00		53	10	30	00
53	10	31	00		53	10	32	00		53	11	15	00
53	11	16	00		53	11	17	00		71	10	17	00
71	12	15	00		72	15	15	00		72	15	17	00

73 | 15 | 18 | 00	73 | 16 | 16 | 00	73 | 18 | 10 | 00
73 | 18 | 19 | 00	92 | 10 | 15 | 00	92 | 10 | 16 | 00
92 | 10 | 19 | 00	92 | 11 | 15 | 00	92 | 11 | 16 | 00
92 | 11 | 17 | 00	92 | 11 | 20 | 00	92 | 11 | 21 | 00
92 | 11 | 22 | 00	92 | 11 | 23 | 00	92 | 12 | 15 | 00
92 | 12 | 16 | 00	92 | 12 | 17 | 00	93 | 13 | 16 | 00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00483005 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00489355 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00490484 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00493891 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00497145 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00500274 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE

NOVIEMBRE DE 2014.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE FEBRERO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00509626 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE FEBRERO DE 2015.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00521651 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00542952 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00550764 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE MARZO DE 2016.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE JUNIO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00568314 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE JUNIO DE 2016.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE AGOSTO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00571807 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE AGOSTO DE 2016.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE AGOSTO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00572850 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE AGOSTO DE 2016.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00587016 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE MARZO DE 2017.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00601996 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE JUNIO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00604987 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE JUNIO DE 2017.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE JULIO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00608255 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE JULIO DE 2017.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00611795 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00613844 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00616513 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00627792 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00638279 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2018.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00643533 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE JUNIO DE 2018.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00650495 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00662765 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2019.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00679471 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE MAYO DE 2019.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE JUNIO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00683559 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE JUNIO DE 2019.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00690493 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00705552 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2020.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00715765 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00725995 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE OCTUBRE DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00728463 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00737007 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00752793 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE MAYO DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 468-CEITE-DIARM-2013
FECHA DE ADJUDICACION: 2013/04/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.205.294.022,00
CLASIFICACION CONTRATO
31114 LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; CONJUNTOS O SURTIDOS; PRENDERIA Y TRAPOS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00441055
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SCJ-864-2018
FECHA DE ADJUDICACION: 2018/09/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 157.765.700,00
CLASIFICACION CONTRATO
25101500 VEHÍCULOS DE PASAJEROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00655658
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL DE

COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 949-JELOG-DIARM-2009
FECHA DE ADJUDICACION: 2009/06/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.733.753.708,00
CLASIFICACION CONTRATO
31901 ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317180

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10-2-10014-15
FECHA INICIO: 2015/04/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 40.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
82121900 EMPASTE DE LIBROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00534179
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10079-15
FECHA INICIO: 2015/06/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.882.800.564,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00532692
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10091-14
FECHA INICIO: 2014/10/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 234.514.880,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505019
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10091-15
FECHA INICIO: 2015/07/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.229.883.120,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00532701
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10092-14
FECHA INICIO: 2014/11/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 499.191.880,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505020
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10093-17
FECHA INICIO: 2017/08/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.124.776.831,00
CLASIFICACION CONTRATO
31141500 MOLDURAS POR INYECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00613458
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10103-14
FECHA INICIO: 2014/11/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 180.041.400,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505030
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10114-13
FECHA INICIO: 2013/09/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 312.576.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461591
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10121-12
FECHA INICIO: 2012/10/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 363.187.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
31901 ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/10/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00418263
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10126-12
FECHA INICIO: 2012/09/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 161.572.320,00
CLASIFICACION CONTRATO
31512 MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES.

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/10/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00418263
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10129-13
FECHA INICIO: 2013/09/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 640.233.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32003 MANUFACTURAS DIVERSAS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461627
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10132-13
FECHA INICIO: 2013/10/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.065.400.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32003 MANUFACTURAS DIVERSAS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461629
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10157-11
FECHA INICIO: 2011/09/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.392.695.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
31702 VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00380541
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10160-14
FECHA INICIO: 2014/12/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 615.795.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00508957
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10171-14
FECHA INICIO: 2015/01/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 977.948.460,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00508986
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10208-13
FECHA INICIO: 2013/12/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 381.077.054,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00465043
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 108-2011
FECHA INICIO: 2011/09/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 335.360.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
31901 ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00377752
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 109-2011
FECHA INICIO: 2011/09/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 199.024.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
31901 ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00377750
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 80-2-10081-14
FECHA INICIO: 2014/10/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 85.461.948,00
CLASIFICACION CONTRATO
49181600 EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00501478
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 264-2014
FECHA INICIO: 2014/09/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 325.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
46111500 BOMBAS Y GRANADAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00497984
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA NÂ° 045 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/04/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 484.659.200,00
CLASIFICACION CONTRATO

46181700 PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00751185
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 225-2018
FECHA INICIO: 2018/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.699.946.775,00
CLASIFICACION CONTRATO
46111500 BOMBAS Y GRANADAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659751
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 031-SUADQ-ARM-2019
FECHA INICIO: 2019/07/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.577.039.380,00
CLASIFICACION CONTRATO
46101600 MUNICIÓN
46101500 ARMAS DE FUEGO
46101500 ARMAS DE FUEGO
46181500 ROPA DE SEGURIDAD
46151500 EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46151500 EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00688449
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 11-DIADQ-INTR-2019
FECHA INICIO: 2019/05/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.676.748.950,00
CLASIFICACION CONTRATO
24121800 LATAS PARA ENVASADO
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00688455
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 11.DIADQ.INTR.2019
FECHA INICIO: 2019/05/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.838.374.475,00
CLASIFICACION CONTRATO
24121800 LATAS PARA ENVASADO

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00688459
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10093-19
FECHA INICIO: 2019/08/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.584.375.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
94132000 ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693543
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C 48073 DILOS
FECHA INICIO: 2020/05/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.604.033.804,00
CLASIFICACION CONTRATO
42152200 EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/05/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00707316
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10018-19
FECHA INICIO: 2019/03/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.488.774.400,00
CLASIFICACION CONTRATO
46151500 EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00665034
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10133-13
FECHA INICIO: 2013/10/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.150.357.140,00
CLASIFICACION CONTRATO
32003 MANUFACTURAS DIVERSAS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461630
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10071-20
FECHA INICIO: 2020/07/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 836.136.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
46101500 ARMAS DE FUEGO
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/10/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00727971
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10135-20
FECHA INICIO: 2020/10/26

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.313.457.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
46151500 EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732315
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 144-00-A-COFAC-DILOS-2020
FECHA INICIO: 2020/10/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 169.822.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
46181500 ROPA DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732825
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C 65243 DILOS
FECHA INICIO: 2021/03/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 48.965.921,00
CLASIFICACION CONTRATO
42152200 EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/04/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00744912

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1076-CEITE-DIARM-2012
FECHA INICIO: 2012/12/19
FECHA TERMINACION: 2012/12/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 752.976.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
32003 MANUFACTURAS DIVERSAS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428672
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 11-2-10038-2015
FECHA INICIO: 2015/06/01
FECHA TERMINACION: 2015/06/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.382.875,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO

25174800 COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
26111600 GENERADORES DE POTENCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00528345
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10015-11
FECHA INICIO: 2011/03/30
FECHA TERMINACION: 2011/09/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.089.420.582,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.089.420.582,00
CLASIFICACION CONTRATO
31512 MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES.
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/04/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00361668
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10110-09
FECHA INICIO: 2009/09/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 220.845.625,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 207.140.347,00
CLASIFICACION CONTRATO
31901 ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316594
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10399-07
FECHA INICIO: 2007/11/27
FECHA TERMINACION: 2009/03/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.274.053.458,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.274.053.458,00
CLASIFICACION CONTRATO
32003 MANUFACTURAS DIVERSAS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316594
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10568-07
FECHA INICIO: 2008/01/09
FECHA TERMINACION: 2010/02/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 17.402.812.500,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 14.792.390.625,00
CLASIFICACION CONTRATO
31702 VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316594
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10573-07
FECHA INICIO: 2008/01/07
FECHA TERMINACION: 2010/04/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.107.711.256,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.195.021.504,00
CLASIFICACION CONTRATO

31901 ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316594
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 084-03-M-CAMAN-GRUTE-2012
FECHA INICIO: 2012/06/29
FECHA TERMINACION: 2012/09/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 101.573.838,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 101.573.838,00
CLASIFICACION CONTRATO
32003 MANUFACTURAS DIVERSAS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00408187
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 068 DE 2012
FECHA INICIO: 2012/07/18
FECHA TERMINACION: 2012/08/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 340.667.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00509219
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 136 DE 2012
FECHA INICIO: 2012/11/28
FECHA TERMINACION: 2013/04/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 173.200.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
2513 FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE CAUCHO
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00520498
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 64-2-30009-17
FECHA INICIO: 2017/07/31
FECHA TERMINACION: 2017/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 77.990.220,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 77.990.220,00
CLASIFICACION CONTRATO
46151500 EQUIPO DE CONTROL DE MASAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00622576
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 64-2-30029-13
FECHA INICIO: 2013/09/11
FECHA TERMINACION: 2014/06/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.391.657.920,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.391.657.920,00
CLASIFICACION CONTRATO
25101500 VEHÍCULOS DE PASAJEROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547902
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 084-1-2015
FECHA INICIO: 2015/05/22
FECHA TERMINACION: 2015/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 147.405.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 147.405.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00529055
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 091-1-2015
FECHA INICIO: 2015/06/11
FECHA TERMINACION: 2015/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.067.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.140.027.416,00
CLASIFICACION CONTRATO
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00529058
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 182-1-2010
FECHA INICIO: 2010/11/04
FECHA TERMINACION: 2010/12/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.134.500,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 8.134.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVI-SION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00345405
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 208-1-2012
FECHA INICIO: 2012/11/23
FECHA TERMINACION: 2013/04/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.872.729.584,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.872.729.584,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00425074
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 227-1-2010
FECHA INICIO: 2010/12/10
FECHA TERMINACION: 2010/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.300.749,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 11.300.749,00
CLASIFICACION CONTRATO
31801 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA,FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS --------MEDICO-QUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O -APARATOS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00353383
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 234-1-2014
FECHA INICIO: 2014/11/26
FECHA TERMINACION: 2014/12/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 495.442.253,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 543.718.157,00
CLASIFICACION CONTRATO
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503375
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 241-1-2010
FECHA INICIO: 2010/12/28
FECHA TERMINACION: 2012/03/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 88.417.188,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 88.417.188,00
CLASIFICACION CONTRATO
32003 MANUFACTURAS DIVERSAS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00353383
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 247-01-2014
FECHA INICIO: 2014/12/14
FECHA TERMINACION: 2015/01/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 118.227.200,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 118.227.200,00
CLASIFICACION CONTRATO
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503699
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: COACO NO 046-2014
FECHA INICIO: 2014/11/20
FECHA TERMINACION: 2014/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 30.815.400,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 30.815.400,00
CLASIFICACION CONTRATO
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00501048
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 80/2010
FECHA INICIO: 2010/05/12
FECHA TERMINACION: 2010/10/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 659.921.332,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 659.921.332,00
CLASIFICACION CONTRATO
31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVI-SION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00345795
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 88/2010
FECHA INICIO: 2010/05/18
FECHA TERMINACION: 2010/12/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 7.613.840.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 7.613.840.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
31702 VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00350923
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 072-1-2019
FECHA INICIO: 2019/05/15
FECHA TERMINACION: 2019/08/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 162.380.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 162.380.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00683193
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SCJ-1072-2019
FECHA INICIO: 2019/12/06

FECHA TERMINACION: 2020/06/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.118.866.882,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.118.866.882,00
CLASIFICACION CONTRATO
46151500 EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00699482
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10069-10
FECHA INICIO: 2010/06/11
FECHA TERMINACION: 2010/12/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.504.283.447,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.878.176.696,00
CLASIFICACION CONTRATO
31512 MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES.
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00331752
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10224-09
FECHA INICIO: 2009/12/18
FECHA TERMINACION: 2010/03/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 67.378.920,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 67.378.920,00
CLASIFICACION CONTRATO
31901 ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00324754
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10574-07
FECHA INICIO: 2008/01/07
FECHA TERMINACION: 2010/04/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.498.287.008,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.979.521.871,00
CLASIFICACION CONTRATO
31901 ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316594
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 209-2011
FECHA INICIO: 2011/12/28
FECHA TERMINACION: 2012/03/15

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 240.570.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
31105 FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES.
31106 FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS.
31111 TEJIDOS DE PUNTO.
31112 PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO.
31113 PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO.
31114 LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; CONJUNTOS O SURTIDOS; PRENDERIA Y TRAPOS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00438250
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 153-1-2016
FECHA INICIO: 2016/09/20
FECHA TERMINACION: 2016/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 398.670.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00577320
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 223-1-2015
FECHA INICIO: 2015/11/03
FECHA TERMINACION: 2015/11/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 109.794.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 109.794.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00541306
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 273-1-2014
FECHA INICIO: 2014/12/26
FECHA TERMINACION: 2014/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 826.020.398,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.238.937.398,00
CLASIFICACION CONTRATO
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00506487
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO NO. 77 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/11/09
FECHA TERMINACION: 2018/12/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 184.140.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 184.740.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
46171500 CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46151600 EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL

27111500 HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
53121600 MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00655985
ENTIDAD CONTRATANTE: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
MUNICIPIO: PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 078-00-D-CACOM-1-ESIMA-2020
FECHA INICIO: 2020/09/14
FECHA TERMINACION: 2020/10/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 37.205.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 37.205.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
31331600 CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00726728

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 53,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Contrato 43 RUP
SMMLV 5.255,17

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROSPERIDAD PARA TODOS

EL SUSCRITO TENIENTE CORONEL JUAN MIGUEL MORALES FERNÁNDEZ EN CALIDAD DE JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

CERTIFICA

Que la firma **IMDICOL LTDA** NIT **860403380-4** suscribió el contrato PN DIRAF 06-2-10132-13 con la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL**.

OBJETO	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS
ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL DE DISTURBIOS		A PARTIR DEL 03/10/2013 AL 15/12/2013	$ 3.097.925.000,00
ITEM 1 CASCOS ANTIMOTÍN	4350		
ITEM 3 ESCUDO ANTIMOTÍN	1575		
ITEM 4 PROTECTORES CORPORALES	700		

El objeto del contrato en mención, se cumplió de acuerdo con el plazo de ejecución y las especificaciones solicitadas.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil catorce (2014) a solicitud del interesado.

TC. JUAN MIGUEL MORALES FERNÁNDEZ
Nombre (Quien suscribe la certificación)

FIRMA (Quien suscribe la certificación)

Elaborada por: PT. Jeniffer Méndez Fernández
Revisó: Revisó: PT.Yulesby Hernández
Reviso: ST. Roberto Bernal Morales
Fecha de Elaboración: 29/07/2014

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 3159000 Ext. 9146
Diraf.arcon-secre@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro.	1072 FECHA: 25 NOV. 2019
NUMERO DE PROCESO	SCJ-SIF-SASI-022-2019
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
NIT. Nro.	899.999.061-9
COMPETENCIA	Decreto No. 277 del 2018
ORDENADOR DEL GASTO	JAIRO GARCÍA GUERRERO
CÉDULA	C.C. No. 94.506.280 de Cali, Valle
CONTRATISTA	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA
NIT. Nro.	NIT. 860.403.380-4
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
C.C. Nro.	C.C. No.52.282.220 de Bogotá D.C.
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA (X) NO RESPONSABLE DE IVA ( )

CONSIDERACIONES:

1) Que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, en adelante LA SECRETARÍA es un organismo de nivel central del orden distrital, creado mediante Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, según el cual, con cargo a los recursos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se proveerán los bienes y servicios que la entidad requiere para el cabal cumplimiento de su misión, y que las autoridades competentes requieran para optimizar la seguridad de todos los habitantes de Bogotá; **2)** Que el Plan Distrital de Desarrollo 2016 - 2020: "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", tiene como objetivo fundamental, propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad; **3)** Que el Plan se estructura a partir de 3 pilares y cuatro ejes transversales, consistentes con el Programa de Gobierno; para la construcción de dichos pilares y ejes se han identificado programas intersectoriales a ser ejecutados desde cada una de las entidades distritales y en algunos casos con la participación del sector privado. Los programas se encuentran estructurados de forma tal que permiten identificar el diagnóstico asociado a la problemática que se enfrenta, el objetivo, la estrategia expresada a nivel de proyectos y las metas de resultados a partir de las cuales se realizará el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de los objetivos trazados; **4)** Que los programas asociados a cada uno de los pilares y ejes transversales están orientados a propiciar transformaciones en la manera de vivir de los habitantes de Bogotá y hacer del modelo de ciudad un medio para vivir bien y mejor. Los pilares y ejes transversales prevén la intervención pública para atender prioritariamente a la población más vulnerable, de forma tal que se logre igualdad en la calidad de vida, se materialice el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y se propicie la construcción de comunidad y cultura ciudadana a través de la interacción de sus habitantes para realizar actividades provechosas y útiles; **5)** Que dentro del plan de desarrollo de la ciudad se encuentra enmarcada la construcción de comunidad, con la cual pretende consolidar espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, mediante la ejecución de programas orientados a incrementar la percepción de seguridad ciudadana y a reducir los índices de criminalidad, acompañados de la ejecución de un programa de cultura ciudadana, que preparen la ciudad para la paz, que incrementen el sentido de pertenencia por Bogotá y que se complemente con espacios culturales, recreativos y deportivos para transformar la ciudad en una en donde cuyos espacios urbanos se conocen los vecinos, participan en actividades constructivas y se preocupan por su entorno; **6)** Que las actividades de LA SECRETARÍA están enmarcadas en cuatro grandes líneas de inversión: a. Prevención y control del delito en el distrito capital; b. Acceso a la justicia (nuevos y mejores equipamientos); c. Fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito; y, d. Gestión institucional (fortalecimiento en transparencia, gestión pública, modernización, administración y mejoramiento de las TIC); **7)** Que dentro de las funciones de LA SECRETARÍA, se encuentran: Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la

justicia en el distrito capital (Artículo 5, literal n del Acuerdo Distrital 637 de 2016.); Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D. C. (Artículo 2°, literal c del decreto distrital 413 de 2016.); Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del distrito capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución. (Artículo 2°, literal e del decreto distrital 413 de 2016.); Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el distrito capital (Artículo 3, literal u del decreto distrital 413 de 2016.); **8)** Que dentro de los proyectos de LA SECRETARÍA se encuentra el proyecto No. 7507, denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO", cuyo objetivo es: *"Fortalecer los organismos de seguridad en Bogotá a través del mejoramiento de su infraestructura, de sus equipamientos tecnológicos, y de los medios con los que cuentan para reducir los índices de criminalidad en la ciudad y mejorar la atención a las emergencias en la ciudad."*; **9)** Que dentro de los objetivos específicos del Proyecto 7507, se resalta el numeral 7 que señala: *"Garantizar la dotación de material de intendencia, seguridad y apoyo logístico para facilitar la toma de decisiones operativas, de mejoramiento y direccionamiento de la presencia de los organismos y entes mencionados, así como el apoyo y desarrollo de campañas y acciones ciudadanas en pro de la búsqueda del respeto por los derechos humanos, la conservación de la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del post conflicto.."*, objetivo que apuntan al cumplimiento de las metas registradas en el Plan de Desarrollo para este proyecto que establecen: "Meta Nº 532 *Implementar 5 estrategias que fortalezcan la operación de los organismos de seguridad convivencia y justicia de la ciudad*" y la Meta Proyecto de Inversión Nº 15 "*Adquirir 100.000 elementos y suministro de intendencia para los organismos de seguridad de la ciudad*"; **10)** Que la Directora de **la Fiscalía General de la Nación- FGN** Carmen Torres Malaver mediante requerimiento cliente externo con radicado 2019541026537-1, con alcance N° 201954105161-1 del veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019) y especificaciones técnicas remitidas mediante correos electrónicos del Jefe de la Sección de Análisis Criminal José Bladimir Arismendi Grisales de los meses de julio y agosto, documentos que hacen parte integral del presente contrato, manifiesto la necesidad de garantizar la protección adecuada al personal de Policía Judicial del Cuerpo Técnico de Investigación-CTI, con el fin de disminuir el riesgo frente a ataques con armas de fuego, corto punzantes o corto contundentes por parte de las personas objeto de judicialización en los procedimientos operativos consistentes en capturas, allanamientos e incautaciones en las diferentes localidades de Bogotá. **11)** Que el diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019) mediante oficio radicado N° 2019541034664-1 y alcance del diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019) con radicado N° 2019541037085-1 el Mayor General Hoover Alfredo Penilla Romero, Comandante de la **Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG**, requirió a la SDSCJ con el fin de fortalecer y optimizar el servicio policial, la adquisición de elementos de protección antimotín que faciliten que los uniformados de la MEBOG, actuar y reaccionar de manera contundente y oportuna ante las diferentes acciones de desorden social y comportamientos contrarios a la convivencia que puedan afectar la integridad personal de los uniformados.**12)** Que el catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019) mediante oficio radicado 201954105649-1 el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, relacionó las necesidades y prioridades identificadas en las unidades policiales que por su misionalidad requieren este tipo de prenda. **13)** Que el treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019), mediante oficio radicado 2019541053449-1 el Comandante de la **Décima Tercera Brigada del Ejército**, Brigadier General Marcos Evangelista Pinto Lizarazo solicitó la adquisición de elementos pelotones, antimotines y material de protección con destino a los Batallones de Policía Militar N° 13 y N°15, donde se encuentran los pelotones antidisturbios, que a través de las diferentes misiones, y empleo han generado desgaste de todos los elementos de protección, por lo cual se hace necesario priorizar la adquisición de estos elementos que permiten la protección de los uniformados en protestas sociales que se llevan a cabo en la ciudad de Bogotá y el apoyo que realizan al Comando de apoyo de Operaciones Urbanas. **14)** Que mediante memorando 20193000145833 del dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el Subsecretario de Acceso a la Justica, Doctor Alejandro Peláez Rojas señaló la necesidad de la **Cárcel Distrital de varones y anexo de mujeres**, con el fin de brindar al cuerpo de custodia y vigilancia las dotaciones y medios técnicos necesarios para cumplir su labor, en especial atender los amotinamientos que se presentan en las instalaciones de la Cárcel Distrital. **15)** Que en atención a esta necesidad, LA SECRETARÍA adelantó el **Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial**

Nro. SCJ-SIF-SASI-022-2019 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y ANTIMOTÍN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA CIUDAD." **16)** Que por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantó la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia correspondió a la de **Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia; **17)** Que de conformidad con el estudio del sector económico incluido en los Estudios Previos elaborados, se estableció que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS ($2.467.257.033) M/CTE**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos; **18)** Que para la estimación del presupuesto en los ítems *CASCO ANTIMOTÍN (500 POLICÍA; 168 EJERCITO), ESCUDO ANTIMOTÍN- (500 POLICÍA, 168 EJERCITO), CANILLERAS ANTIMOTÍN (POLICÍA 500), PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN y BASTÓN TIPO TONFA (168 EJERCITO)* y en las cantidades que se destinarán a la Agencia Policía Metropolitana de Bogotá y a la Brigada 13 del Ejército, no se contempla el Impuesto al Valor Agregado-IVA, dado que el artículo 477 del Estatuto Tributario en el Literal D) Material Blindado y en el Literal H) Elementos, equipos y accesorios contra motines, señaló la exención a estos bienes. **19)** Que el presupuesto oficial se dividió en lotes de la siguiente manera: **A. LOTE No. 1 – ELEMENTOS BLINDADOS Y ANTIMOTÍN*:** Por valor de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.167.888.918) M/CTE, B. LOTE No. 2 - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN**: Por valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.141.700.873) M/CTE** y **C. LOTE No. 3 - GRANADAS Y CARABINAS:** Por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($157.667.242) M/CTE. 20)** Que mediante la Resolución Nro. 591 del veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) se dio apertura al **Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial Nro. SCJ-SIF-SASI-022-2019.**; **21)** Que el día ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las 10:00 A.M., se efectuó el cierre del proceso y la apertura de las propuestas, cuyo resultado se encuentra consignado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.; **22)** Que el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) en la Subsecretaría de Inversión y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación del **Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial Nro. SCJ-SIF-SASI-022-2019**, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo (numeral 4), Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018; **23)** Que el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el **LOTE No. 2 - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** del **Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial Nro. SCJ-SIF-SASI-022-2019**, al proponente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA - IMDICOL LTDA; 24)** Que mediante la Resolución Nro. 501 del tres (3) de octubre de dos mil diecinueve (2019), la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adjudicó el **LOTE No. 2 - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** a la Sociedad **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA - IMDICOL LTDA**, en adelante, **EL CONTRATISTA**, identificada con Nit. No.860.403.380-4, representada legalmente por **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.282.220 de Bogotá D.C., por el valor ofertado por el proponente que corresponde a la suma **MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1.118.866.856) M/CTE** incluido IVA y los demás todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar; **25)** Que EL CONTRATISTA, bajo la gravedad de juramento, afirma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; **26)** Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se celebra el presente Contrato de Compraventa, según las siguientes cláusulas:

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 1072 FECHA: 25 NOV. 2019

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y ANTIMOTÍN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA CIUDAD - LOTE No. 2 - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN.

CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será de **MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.118.866.882) M/CTE** incluido IVA y los demás todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar. Los valores y las cantidades se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	Cantidad MEBOG	Cantidad B13	Cantidad Fiscalía	Cantidad Cárcel	TOTAL	VALOR UNITARIO PARA MEBOG Y BRIGADA XIII	VALOR UNITARIO PARA MEBOG Y BRIGADA XIII	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Escudo Antimotin	500	168	0	50	718	$261.372	$311.032	$ 190.148.096
Protector Corporal Antimotín	0	168	0	50	218	$1.889.122	$2.248.055	$ 429.775.246
Overol Retardante al fuego tipo piloto	0	168	0	0	168	$1.136.549	$1.136.549	$ 190.940.232
Bastón tipo tonfa	0	168	0	50	218	$39.176	$46.619	$ 8.912.518
Canilleras Antimotín	500	0	0	50	550	$374.797	$446.009	$ 209.698.950
Funda de Uso interno Jericho	0	0	0	50	50	$243.040	$243.040	$ 12.152.000
Morrales de hidratación	0	0	20	0	20	$496.926	$496.926	$ 9.938.520
Gafas anti esquirlas	0	0	20	0	20	$520.544	$520.544	$ 10.410.880
Rodilleras Tácticas	0	0	20	0	20	$161.536	$161.536	$ 3.230.720
Coderas Tácticas	0	0	20	0	20	$129.034	$129.034	$ 2.580.680
Guantes Tácticos	0	0	20	0	20	$236.114	$236.114	$ 4.722.280
Kits de brecheo	0	0	5	0	5	$9.271.352	$9.271.352	$ 46.356.760
								$ 1.118.866.882

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: La **SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ**, realizará pagos parciales mes vencido al contratista correspondientes al valor de los bienes efectivamente entregados previo recibo a satisfacción por el supervisor, dentro de los (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura. Los pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, previa presentación de ejecución correspondiente, la certificación de pago de aportes parafiscales y una vez LA SECRETARÍA cuente con el respectivo PAC. Las facturas deben cumplir con las características establecidas en la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura debe ir acompañada de los siguientes

documentos: a) Factura original y una copia. b) Informe de ejecución contractual, c) Para el recibo de cada bien debe darse cumplimiento con el Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas. d) Ingreso de los bienes al almacén y/o actas de verificación, cuando aplique. e) Certificado de pagos de parafiscales y seguridad social del mes correspondiente, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal del adjudicatario, según el caso, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. f) La factura deberá acompañarse del RIT y el RUT del CONTRATISTA. g) Para el pago el supervisor deberá diligenciar el certificado de gestión de cuentas Certificación de cuenta bancaria del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor de LA SECRETARÍA en un término de diez (10) días hábiles después de recibidos para el respectivo trámite de pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La factura deberá ser radicada en la ventanilla de correspondencia de LA SECRETARÍA, ubicada en la Avenida calle 26 No. 57-83, torre 7 Ciudad empresarial Luis Carlos Sarmiento. **PARÁGRAFO CUARTO:** El pago será cancelado en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre a LA SECRETARÍA, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **PARÁGRAFO QUINTO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este contrato. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEXTO:** (Aplica para Responsables y no Responsables del IVA) de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 4 de la ley de financiamiento No. 1943 del 28 de diciembre de 2018, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT.". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen de responsables de IVA, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

CLÁUSULA QUINTA. – ESTANDARES DE SERVICIO APLICABLES A LA FORMA DE PAGO: 1. APLICABLES A TIEMPO DE ENTREGA: Con el fin de garantizar la entrega de los elementos requeridos, la entidad establece los siguientes estándares de servicio que se verán reflejados en el momento del pago al contratista y que se aplicarán únicamente en caso de retraso en la entrega. Para el efecto, se establecen los rangos que se describen a continuación: Porcentaje de descuento respecto del valor de los bienes entregados tardíamente: a) Entre 2 y 3 días adicionales al término dispuesto para la entrega de los bienes en el cronograma pactado: 1% del valor del bien del que no se cumpla la entrega. b) Entre 4 y 6 días adicionales al término dispuesto para la entrega de los bienes en el cronograma pactado: 2% del valor del bien del que no se cumpla la entrega. c) Entre 7 y 10 días adicionales al término dispuesto para la entrega de los bienes en el cronograma pactado: 3% del valor del bien del que no se cumpla la entrega. **PARÁGRAFO**: En caso de que el contratista supere los estándares de servicio antes descritos, la entidad adelantará el trámite administrativo sancionatorio correspondiente por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

CLÁUSULA SEXTA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. **2.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato. **3.** Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada. **4.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.

5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se entregue la copia del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo. **6.** Garantizar la calidad de los productos contratados y responder por ello. **7.** Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad. **8.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **9.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda. **10.** Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. **11.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato. **12.** En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso. **13.** Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **14.** Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA: 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato. **2.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación. **3.** Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada. **4.** Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este. **5.** Indicar al contratista los lugares de entrega, cuando aplique. **6.** Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normativas vigentes en la materia. **7.** Programar la presentación de las facturas con el contratista e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado. **8.** Suministrar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato. **9.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Entregar los bienes de conformidad y cumplir con lo establecido en el Anexo No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y en el documento de Estudios Previos. **2.** En los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, realizar en coordinación con el supervisor el cronograma en el cual se establezcan las entregas de los diferentes productos de cada cliente externo, el cronograma será aprobado por el supervisor del contrato. **3.** Cumplir con el cronograma para la entrega de los productos, so pena de hacer efectivos los estándares de servicio establecidos en la forma de pago. **4.** Mantener vigente durante la ejecución del contrato el permiso de la brigada competente del Ejército Nacional para la comercialización de prendas y elementos de uso privativo de fuerzas militares y de policía, la cual debe encontrarse a nombre del contratista, de conformidad con lo establecido en el Decreto 938 de 1988. **5.** Permitir a la SECRETARÍA, para los elementos en que se aplica la norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional, la verificación de las especificaciones técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en la guía técnica de evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa- GTMD-0004-A3, las que la modifiquen y complementen, lo anterior no generará costo adicional para la SECRETARÍA.**6.** Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo–especificaciones técnicas y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a la SECRETARÍA. **7.** Coordinar previamente con el supervisor del contrato la entrega de los bienes sujetos a tallaje y de igual forma, si se requieren cambios por este aspecto, deben realizarse en las condiciones normales de mercado, en coordinación con la agencia. **8.** Asumir los costos derivados de las actividades y el personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el

costo del transporte y desplazamiento para las entregas de los productos requeridos. **9.** Garantizar que los materiales empleados en la elaboración de los elementos de protección y antimotín sean de primera calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo con los requerimientos de las especificaciones técnicas.**10.** Realizar la facturación de los productos entregados de acuerdo con los precios ofrecidos en la propuesta, verificados por el supervisor del contrato, los cuales deben mantenerse durante la ejecución del mismo. **11.** El contratista no podrá hacer entregas que excedan el valor contratado, como tampoco las que no se encuentren aprobadas por el supervisor. **12.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.**13.** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad y/o anomalía que se advierta en el desarrollo del contrato. **14.** Asistir técnicamente a la SECRETARÍA en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la entidad determine durante el tiempo que dure la garantía de cada uno de los productos. **15.** Entregar las certificaciones emitidas por el fabricante en los productos que aplica, de acuerdo con el anexo N°1 Especificaciones Técnicas, Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. **16.** Respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la supervisión así mismo entregar la información que le sea solicitada por parte de estos o a quien se designe. **17.** Entregar bienes nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas. En caso de adulteración o falsificación de los productos, el contratista responderá por los perjuicios ocasionados a la entidad y por las consecuencias legales que se deriven. **18.** Presentar un informe técnico-financiero, que describa los productos solicitados y entregados, el balance del estado financiero del contrato, la garantía de los productos, manuales de uso y mantenimiento (cuando aplique) **19.** Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. -GARANTÍAS CONTRACTUALES: El Contratista deberá constituir a su costa y a favor de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, identificada con NIT. No. 899.999.061-9, un contrato de seguro contenido en una póliza de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo, y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **a) De cumplimiento del contrato**: El valor asegurado debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, en todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato. Este amparo deberá cubrir el pago de las multas que se impongan durante su ejecución y la cláusula Penal según el caso. **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** El valor asegurado debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cinco (5) años más, en todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá, a su vez, prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, ésta se disminuyere o agotare. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo a la SECRETARÍA dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta. La aprobación de la Garantía debidamente constituida por la entidad es requisito para el inicio de la ejecución contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando debido a las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando su valor se viere afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del presente contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO TERCERO: En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA. – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La entidad cuenta con la apropiación disponible para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección con cargo al rubro:

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 1072 FECHA: 25 NOV. 2019

No. de CDP	No. de Proyecto	Rubro Presupuestal	Concepto	Valor CDP	Valor del Contrato
484	7507	3-3-1-15-03-19-7507-148	148-fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito.	**$2.273.835.533**	**$954.129.132**
1092	7513	3-3-1-15-03-21-7513	151-Justicia par todos.	**$193.421.500**	**$164.737.750**

En todo caso, los pagos a que se obliga LA SECRETARÍA quedan subordinados a las apropiaciones presupuéstales y a su P.A.C.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS: En caso de hechos constitutivos de incumplimiento de alguna de sus obligaciones derivadas del Contrato, el contratista autoriza a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA a imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas del 0.5% del valor del contrato, por cada día de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán superar el diez (10%) por ciento del valor del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 de artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento para la imposición de multas se realizará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al Contratista de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo. Para todos los efectos de este contrato se entenderá que las multas pactadas entre las partes, son mecanismo de apremio al CONTRATISTA y no pretende indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a LA SECRETARÍA como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte del CONTRATISTA. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa que la aclare, modifique o sustituya.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato, el CONTRATISTA conviene en pagar a LA SECRETARÍA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación, suma que LA SECRETARÍA hará efectiva de los saldos que adeude al CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; así mismo, se podrán hacer efectivas las garantías contractuales de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por vía judicial. No obstante, una vez notificada la resolución por medio de la cual se haga efectiva la cláusula penal, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. La cláusula penal no será reintegrable aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que la declare, podrá ejecutarse la garantía contractual, o tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. El valor será descontado de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato, o de la garantía única o por vía judicial. EL CONTRATISTA, renuncia, expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.
Administrativo. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 o las que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa,

por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de conflictos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DECLARACIÓN DE HABILIDAD: **El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma electrónica del presente contrato, no encontrarse en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la **SECRETARÍA**, consagradas en la Constitución Política y en la Ley. Así mismo manifiesta que no se encuentra incluido en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal, debidamente ejecutoriada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Para dirimir las controversias contractuales que se susciten durante la ejecución y liquidación del contrato, se podrá recurrir al arreglo directo o a los demás mecanismos de solución de conflictos establecidos en la Ley. En caso de no fijar acuerdo entre las partes, podrán acudir libremente a la jurisdicción ordinaria.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder la ejecución del presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin que exista previo y expreso consentimiento escrito de la **SECRETARÍA**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SUBCONTRATOS: **EL CONTRATISTA** no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos **EL CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la **SECRETARÍA** no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre LA SECRETARÍA y el CONTRATISTA o sus trabajadores.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: Será obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne a **LA SECRETARÍA**, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones, al personal de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este Contrato. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por asuntos que según el Contrato sean de responsabilidad del Contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan e integran las condiciones del contrato: 1. Certificados de Disponibilidad Presupuestal; 2. Los estudios previos,

las especificaciones técnicas exigidas, el pliego de condiciones con sus adendas y todos los documentos precontractuales soporte de este contrato; 3. La propuesta del CONTRATISTA; 4. La correspondencia cruzada entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA. 5. La Resolución de Adjudicación. 6. La garantía única exigida. 7. Los demás documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar el domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes, la cual se entenderá una vez el mismo sea aprobado en la plataforma SECOP II. Para la ejecución del mismo, se requerirá de: a) La aprobación de la garantía única y de RCE; b) La acreditación, por parte del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral; y, c) La suscripción de la correspondiente acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal por parte de LA SECRETARÍA.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Paola Andrea Casas Rodríguez– Abogada – Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	
Revisó:	Diana Carolina Zarate Pérez – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento (E).	
Aprobó:	Gian Carlo Suescun Sanabria – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas (E).	

ACTA DE CONSTITUCIÓN
UNION TEMPORAL IMA

Los suscritos **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL LTDA. NIT 860.403.380-4,** sociedad constituida legalmente según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**, identificada como aparece al pie de su firma, y **AVIACOL USA CORP., FEI/ EIN No. 46-0527825**, con domicilio fiscal en **2299 NW 108th Avenue – Miami, FL 33172 – USA,** y Apoderada en Colombia la Compañía **GLOBAL TRADING CORP SAS.**, con NIT 860.523.680-3, domiciliada en la carrera 19A No. 22B-06, Bogotá – Colombia, Representada Legalmente por la Señora **BLANCA VICENTA BUSTOS** identificada como aparece al pie de su firma, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado constituir una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación, se regirá por las siguientes,

CONSIDERACIONES

Primero: Que la **ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"**, ha abierto el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. 0156-ARC-CBN-2019**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CAMPAÑA CON DESTINO AL COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA",** con un presupuesto oficial de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($4.262.362.700) M/cte, EXENTO DE IVA.**

Segundo: Que **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL LTDA., Y AVIACOL USA CORP** apoderada en Colombia por **GLOBAL TRADING CORP SAS.,** son personas especializadas en la actividad solicitada en la **SELECCIÓN ABREVIADA No. 0156-ARC-CBN-2019**, adelantada por **ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"**, para participar y desarrollar su objeto, y que consecuentemente con sus objetos sociales, se encuentran en capacidad de ofertar en el proceso de contratación antes mencionado y en el evento de ser favorecidos celebrar, suscribir y ejecutar el contrato correspondiente.

Tercero: Que **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL LTDA Y AVIACOL USA CORP** apoderada en Colombia por **GLOBAL TRADING CORP SAS.,** como partes de este convenio desean crear o conformar una Unión Temporal con el propósito de adelantar todas las actividades necesarias a fin de preparar y presentar una propuesta dentro del macro condicional de los pliegos de la **SELECCIÓN ABREVIADA No. 0156-ARC-CBN-2019,,** abierta por la **ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ",** y en evento de ser favorecida con la adjudicación, ejecutar el respectivo contrato.

RESUELVE

Primero: CONSTITUCIÓN Y NOMBRE: Para todos los efectos legales la Unión Temporal se constituye con la firma del presente documentos y se denominara **UNION TEMPORAL IMA** y estará integrada por las compañías **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL LTDA., Y AVIACOL USA CORP** apoderada en Colombia por **GLOBAL TRADING CORP SAS.**

Segundo: OBJETO: El objeto de la Unión Temporal que se constituye mediante el presente documento es para presentar propuesta ante LA **ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"** de conformidad con las Condiciones Técnicas descritas en el Anexo Técnico de la respectiva **SELECCIÓN ABREVIADA No. 0156-ARC-CBN-2019,**

Que en el evento de resultar favorecida la Unión Temporal con la adjudicación, se autoriza para suscribir, ejecutar y liquidar el contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos en **SELECCIÓN ABREVIADA No. 0156-ARC-CBN-2019,** y a lo ofertado a la **ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"**, así como para todos los demás actos que en tal virtud se generen.
Los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la Cuenta Corriente No. 19103786871 de Bancolombia a nombre de IMDICOL LTDA., y/o en su momento se dará apertura a una cuenta corriente a nombre de la Unión Temporal IMA.

Tercero: ADMINISTRACIÓN – DOMICILIO - DIRECCIÓN: La administración y representación ante la Entidad y terceros de la Unión Temporal, estará a cargo de un Gerente y su suplente**.** Estos representantes tienen facultades amplias y suficientes sin limitación administrativa o de cuantía; así mismo podrán representar a la Unión Temporal en todos los trámites y actuaciones a que haya lugar dentro del proceso de presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del contrato si este llegare a ser adjudicado parcial o totalmente. La Unión Temporal tendrá su domicilio en Bogotá D.C. - Cundinamarca., Republica de Colombia. **DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES** Avenida Calle 26 # 68c-61, oficina 629, PBX 3201713, FAX 3201713, E-MAIL: **j.bocanegra@imdicol.com, sales@aviacolusacorp.com**

Cuarto: VIGENCIA: Esta Unión Temporal permanecerá vigente por un término mínimo de duración de un (01) año, contados a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso mínimo un (01) año posterior al término establecido para la liquidación del contrato (Lo último que ocurra) Parágrafo: Queda plenamente establecido que en el evento de no ser favorecidos, el presente documento pierde toda validez, entre las partes y terceros.

Quinto: RESPONSABILIDAD: En concordancia con lo establecido en el Numeral 2º del Artículo 7 de la Ley 80/93, la responsabilidad de los miembros de la Unión Temporal será solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las

sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución, de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

Sexto: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros de la Unión Temporal determinan el siguiente porcentaje de participación, el porcentaje de respaldo del Capital de Trabajo, la capacidad residual de contratación y la capacidad patrimonial.

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL LTDA	**50 %**
AVIACOL USA CORP	**50 %**
TOTAL	**100%**

Séptimo: FUNCIONES: los miembros de la Unión Temporal determinan y establecen las funciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato:

AVIACOL USA CORP apoderada en Colombia por **GLOBAL TRADING CORP SAS.**
Se encargaran, de la elaboración de la propuesta comercial, apalancamiento financiero y apoyo logístico para el desarrollo y ejecución del contrato, apoyo administrativo en la elaboración de la propuesta, adquisición de los bienes objeto del contrato, apoyo administrativo en la correcta importación de los bienes fabricados en el exterior, y apoyo en la entrega del contrato.

MPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL LTDA:
Se encargara de velar por la correcta ejecución del contrato, apoyo administrativo en la elaboración de la propuesta, apalancamiento financiero, apoyo logístico para el desarrollo y ejecución del contrato y entrega de los bienes ofertados, adquisición de materias primas para la fabricación de los bienes del Sub-Grupo 3.

Octavo: NOMBRAMIENTOS: Se nombran por unanimidad para efectos de actuación y representación ante la Entidad y terceros a **SANDRA JOHANNA FAJARDO**, identificado como aparece al pie de su firma en calidad de **Gerente** y en calidad de **Suplente** en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente a **BLANCA VICENTA BUSTOS**, identificado como aparece al pie de su firma, quienes estando presentes y con la respectiva firma en este documento, aceptan los nombramientos.

Noveno: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Toda diferencia o controversia a este contrato y a su ejecución y liquidación, se resolverá, inicialmente abriendo una etapa de conciliación de por lo menos treinta (30) días al cabo de los cuales, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, se acudirá a un tribunal de arbitramiento designado por la Cámara de Comercio de esta ciudad, mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El tribunal así, constituido se sujetara a los dispuesto por el decreto 2279 de 1.989 y alas demás disposiciones legales que lo modifique o adicionen, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por tres árbitros; b) la

organización interna del tribunal se sujetara a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, C) El tribunal decidirá en derecho; y , d) El tribunal funcionara en esta ciudad, en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

Décimo: NOTIFICACIONES: Toda notificación deberá hacerse por escrito, dirigida a la dirección o fax mencionados adelante. La Notificación se entenderá realizada en la fecha de su recepción.

NOMBRE: **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL LTDA**
DIRECCIÓN: Avenida Calle 26 No. 68c-61 oficina 629
TELÉFONO: 3201713
CIUDAD: Bogotá D.C

NOMBRE: **AVIACOL USA CORP** apoderada en Colombia por **GLOBAL TRADING CORP SAS.**
DIRECCIÓN: Carrera 19A No. 22B-06
TELÉFONO: 3004216
CIUDAD: Bogotá - Colombia

En constancia de lo anterior las partes suscriben el presente documento, en la ciudad de Bogotá - Cundinamarca a los Veinticinco (25) días del mes de Julio de 2018.

AVIACOL USA CORP
Apoderada en Colombia por Global Tranding Corp
BLANCA VICENTA BUSTOS
C.C. No. 41.501.918 de Bogotá
Representante Legal

IMDICOL LTDA
NIT 860 403 380 - 4
SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
C.C. No 52.282.220 De Bogotá
Representante Legal

Acepto,

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
GERENTE
UNIÓN TEMPORAL IMA
C.C. No. 52.282.220 de Bogotá

Acepto,

BLANCA VICENTA BUSTOS
SUPLENTE GERENTE
UNIÓN TEMPORAL IMA
C.C. No 41.501.918 De Bogotá

COMANDO BASE NAVAL ARC BOGOTÁ

CONTRATO No. 0196-ARC-CBN6-2019

FECHA	Bogotá D.C., 24 SET. 2019
ENTIDAD	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL IMA
NIT o C. C.	901321604-4
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
NIT o C. C.	52.282.220 de Bogotá
RÉGIMEN DE VENTAS	Común
CIUDAD	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	Avenida calle 26 No.68 C-61 oficina 629
TELÉFONO / FAX	3201713
E-MAIL	j.bocanegra@imdicol.com sales@aviacolusacorp.com
No. DE CUENTA	456369990985
TIPO	Corriente
BANCO	DAVIVIENDA
CDP No.	No. 44519 del 28 de marzo de 2019
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 3.032.315.600.00) Exento IVA y demás erogaciones que correspondan. (subgrupo 1,4,5)

DEPENDENCIA	POSICIÓN DEL CATALOGO	REC	SITUACIÓN	AFECTADO
52 COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA	C-1502-0100-34-0-1502096-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	11	CSF	**$1.256.362.700.00**
	C-1502-0100-34-0-1502096-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10	CSF	**$3.006.000.000.00**

Los suscritos, de una parte Capitán de Navío **JAIME GÓMEZ GONZÁLEZ**, Comandante de la Base Naval ARC Bogotá, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.574.430, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Base Naval ARC "Bogotá" debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 0774 del 11 de febrero de 2019 y acta de posesión No. 001-19 del 11 de febrero de 2019 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificado parcialmente por la resolución 5662 de 27 de Junio del 2016 y la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra la señora **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS,** también mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.282.220 de Bogotá, Representante Legal de la firma **UNION TEMPORAL IMA** con NIT. 901321604-4 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato, que se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CAMPAÑA CON DESTINO AL COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA,** acuerdo especificaciones técnicas listadas en el ANEXO "E" (SUBGRUPO 1,4 Y 5)-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del pliego de condiciones del proceso de contratación No. 0156-ARC-CBN6-2019 y en el ANEXO "A" del presente contrato y los documentos que lo integran. **PARÁGRAFO**: La oferta presentada por el CONTRATISTA el 29 de julio de 2019 forma parte integral del presente contrato. La Armada Nacional no se responsabilizará por el valor de los servicios que excedan el valor del contrato; por lo tanto, el contratista llevará los controles necesarios para no exceder el valor contratado**, CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **TRES MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 3.032.315.600.00)** Exento IVA y demás erogaciones que correspondan. (subgrupo 1,4,5). **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2019**, Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA CUARTA. LUGAR DE ENTREGA**: Los bienes deberán ser entregados físicamente en las

bodegas del Comando de Apoyo Logístico de Infantería de Marina ubicado en la carrera 63ª #15 -51 zona industrial Puente Aranda, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de la Base Naval ARC Bogotá donde se realizará la cadena presupuestal que se genere por las obligaciones del contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**: La Base Naval No.6, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** una vez recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales), parafiscales y entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Base Naval No.6 y acuerdo disponibilidad PAC. **PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de los bienes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: De conformidad con los procedimientos establecidos en el Almacén General Comando Armada, para efectuar la entrada al Almacén y por ende en el Sistema SAP, el proveedor deberá entregar junto con los bienes, la ficha técnica de los mismos; en caso tal que dichos elementos contratados sean denominados como activos fijos, el supervisor debe hacer entrega de la placas (Código de Inventario) al Jefe Almacén General Comando Armada. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: **a)** Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) **b)** Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. **c)** Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. **d)** Fecha de su expedición. **e)** Descripción específica o genérica de los bienes. **f)** Valor total de la operación. **g)** El nombre del impresor de la factura. **h)** Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **PARÁGRAFO CUARTO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **PARAGRAFO QUINTO:** El Contratista para el trámite administrativo de pago deberá allegar de manera digital e impreso la información indicada en el Anexo "FORMATO CLAUSULA DE CATALOGACIÓN", indicado en los pliegos de condiciones. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN**: La Supervisión del contrato será ejercida por el señor **MYCIM PINZON MORA EDWIN FERNEY**, Identificado con la CC No. 10.011.449, quien se encuentra a bordo de CALOGIM, celular No. 3203827151 Dicho supervisor además de las funciones establecidas en Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras y velará especialmente por: **6.1.** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto. **6.2.** Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. **6.3.** Aceptar los servicios que cumplan con el objeto contratado y rechazar los que lo incumplan. **6.4.** Exigir que se cumplan las medidas de seguridad militar e industrial durante la ejecución del contrato. **6.5.** Informar a la BASE NAVAL ARC BOGOTÁ, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del contrato. **6.6.** Verificar que el valor de los servicios correspondan a los precios y condiciones pactados en el presente contrato. **6.7.** Presentar dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes informe administrativo y financiero de supervisión del contrato al Señor Comandante de la Base Naval ARC Bogotá. **6.8.** Mantener comunicación permanente con EL CONTRATISTA para efectos de coordinación de prestación de los servicios. **6.9.** El supervisor del contrato debe: **a)** Verificar que las cuentas de cobro y documentos anexos se encuentren fechadas dentro del plazo de ejecución del contrato. **b)** Verificar que lo facturado corresponda a los precios y a los servicios pactados en el contrato. **c)** Firmar cada cuenta de cobro y/o factura que se envié a la BASE NAVAL ARC BOGOTÁ. **d)** Verificar que se realicen las entradas en el programa SAP de cada cuenta de cobro y/o factura que se vaya a cancelar, dentro del plazo de ejecución del contrato. **e)** Entregar las actas de recibido a satisfacción, cuentas de cobro y/o facturas, informes de actividades, informes de supervisor y certificaciones de aportes parafiscales vigentes y entradas de en el programa SAP para el trámite de cada cuenta de cobro y/o factura. **f)** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales por parte del CONTRATISTA. **6.10.** Entregar la evaluación de proveedores acorde formato SGC una vez se haya completado la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor no está facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, *"La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir*

actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". **CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **7. 1.** Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **7.2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **7.3**. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **7.4**. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **7.5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **7.6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7.7.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **7.8**. Responder por la buena calidad de los bienes y servicios prestados objeto del contrato. **7.9**. Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **7.10**. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **7.11.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **7.12.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **7.13**. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **7.14**. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **7.15.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **7.16**. Suscribir la cláusula de catalogación OTAN **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**: En general son obligaciones del CONTRATANTE: **8.1.** Suscribir el Acta de Inicio cuando aplique. **8.2.** Aprobar el Cronograma de actividades de mantenimiento, levantando el acta correspondiente. **8.3.** Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **8.4.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **8.5**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **8.6**. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **8.7.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **8.8.** Realizar y suscribir los informes de Supervisión, actas de recepción, evaluación de proveedores y el acta de Liquidación correspondiente. **8.9.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.10**. Adelantar las revisiones periódicas de los servicios y actividades planeadas conforme contrato, a fin de verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **8.11**. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **8.12**. Exigir que la calidad de los servicios prestados a la Armada Nacional, se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas

técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que los anteriores cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **8.13**. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **8.14.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **8.15**. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **8.16**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA**: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 3 "*GARANTIAS*", SUBSECCION 1 "*GENERALIDADES*", artículos2.2.1.2.3.1.1. "*Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación*", 2.2.1.2.3.1.1. "*Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación*" y siguientes, en particular el 2.2.1.2.3.1.7. "*Garantía de cumplimiento"*, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"-NIT 800.141.644-1,**, la cual contendrá los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO**: Por un valor equivalente al Treinta (30%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y (08) meses adicionales. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (08) meses mas. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por un valor equivalente a 200 SMLMV del valor total del contrato vigente por el término de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA. CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR:** Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de desaduanamiento en la Importación y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Previo al trámite de desaduanamiento, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, original y copia de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia documento de transporte, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de desaduanamiento en la Importación con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario Artículo 428,los Decretos 695/1983, 3000/2005, Ley 1819 del 2016 y Decreto Único Reglamentario 1625/2016 Artículo 1.3.1.9.1; 1.3.1.14.18; 1.3.1.14.19 y 1.3.1.14.20. **PARAGRAFO PRIMERO:** En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia, como lo es la declaración aduanera de Importación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos temporales aduaneros de la Armada Nacional. **PARÁGRAFO TERCERO:** Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren desaduanados en importación antes de la firma y perfeccionamiento del contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** En cumplimiento de lo mencionado en el Artículo 30 de la Resolución de Delegación Ministerio de Defensa NacionalNo. 4519 de 2016, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario ARC y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud. **PARÁGRAFO QUINTO:** El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. SANCIONES**: **PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Base Naval ARC "Bogotá", de la Armada Nacional a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ por ciento(10%)del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval ARC "Bogotá". No obstante, la Base Naval ARC "Bogotá", se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las

multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **MULTAS** La Base Naval ARC "Bogotá", de la Armada Nacional, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el UNO por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes y/o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el CERO PUNTO UNO (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es).Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014 en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos.De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. CESIONES, SUBCONTRATOS Y/O CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES: EL CONTRATISTA** no puede ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Base Naval ARC "Bogotá", pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de la Base Naval ARC "Bogotá", para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: **a)** Valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. **b)** Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. **c)** Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. **d)** Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. **2)** Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. **6)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **CLÁUSULADÉCIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993 y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y queda sometido a la jurisdicción de los tribunales colombianos. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: LIQUIDACIÓN**: De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, y subrogado por el Articulo 11 de la Ley 1150 del 2007, el contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los ocho (08) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la Base Naval ARC "Bogotá", procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Base Naval ARC Bogotá a no suministrar a terceros y a

mantener en reserva toda la información relativa a los bienes/servicios suministrados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegaré a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA. DECLARACIÓN EXPRESA: EL CONTRATISTA** declara que al suscribir el presente contrato no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículos 8º y 9ºde la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y demás pertinentes. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. INDEMNIDAD:** El contratista deberá mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de cualquier reclamación por parte de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: **19.1.** Estudio Previo. **19.2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44519 de 28 de Marzo de 2019. **19.3.** Certificado de Registro Presupuestal. **19.4.** Oferta del CONTRATISTA del 29 de julio de 2019. **19.5.** Pliego de Condiciones. **19.6**. Certificación de Aportes Parafiscales Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación. **19.7.** Anexo "A" del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato queda PERFECCIONADO con las firmas del CONTRATISTA y el Comandante de la Base Naval ARC Bogotá y para su EJECUCIÓN, requerirá la expedición del Certificado Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

POR LA ARMADA NACIONAL:

Capitán de Navío JAIME GÓMEZ GONZÁLEZ
Comandante Base Naval ARC Bogotá

POR EL CONTRATISTA:

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Representante Legal
UNION TEMPORAL IMA

CF **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BN6

TN **DIEGO SUAREZ**
JEFE ADQUISICIONES BN6 (E)

TN **JOHN FREDDY GUZMAN**
ASESOR JURIDICO BN6

MA1 **JACQUELINE GOMEZ**
EJECUTIVO/A DE CONTRATOS

ANEXO "A"
ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO

a) CONDICIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN A DESARROLLAR DURANTE EL CONTRATO
1.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO, SE ENTREGARAN A TODO COSTO, INCLUIDO EL TRASPORTE, Y DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MENSIONADAS EN EL ANEXO TECNICO
2.	EL CONTRATISTA ENTIENDE Y ACEPTA QUE DEBERÁ EFECTUAR LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MATERIAL DE INTENDENCIA QUE SEA RECHAZADO POR NO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS Ò PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, EN UN TIEMPO INFERIOR A LOS CINCO (5) DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS, POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, POR UNO DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS AL QUE FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN, DEBIENDO ASÍ CUMPLIR CON LOS MISMOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN DICHO PROCESO CONTRACTUAL.
3.	EL CONTRATISTA ENTIENDE Y ACEPTA QUE TODAS LAS ACTAS DE RECHAZO DEL EQUIPO ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MATERIAL DE INTENDENCIA CONLLEVAN QUE LA ENTREGA NO TENGA EFECTO LEGAL O CONTRACTUAL ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL CORRESPONDERÁN AL CONTRATISTA TODAS LAS PÉRDIDAS Y/O GASTOS Y/O RIESGOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LA DEVOLUCIÓN, HASTA LA ENTREGA A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
4.	EL CONTRATISTA ENTIENDE Y ACEPTA QUE TODO EL EQUIPO ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MATERIAL DE INTENDENCIA DEVUELTO, NO PODRÁ ENTREGARSE NUEVAMENTE, EN OTROS REQUERIMIENTOS, POSTERIORES A LA ENTREGA EN QUE FUERON DEVUELTOS.
5.	EL CONTRATISTA ENTIENDE Y ACEPTA QUE LOS ELEMENTOS QUE DEBE ENTREGAR SON NUEVOS, NO USADOS, NI REMANUFACTURADOS Y/O REPOTENCIADOS.
6.	EL CONTRATISTA MANIFESTARÁ POR ESCRITO QUE DESIGNARA UNA PERSONA QUIEN SERA LA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.; PARA ELLO SE REQUIEREN, COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOS TELEFÓNICOS NOS. FAX CELULAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
7.	EL CONTRATISTA DEBE HACER ENTREGA DE LOS BIENES QUE ENTREGA Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y MATERIAL DE INTENDENCIA DEBEN IR MARCADO CON "INFANTERÍA DE MARINA" BORDADO.
8.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES JURÍDICAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA QUE PRESENTE.
9.	EL CONTRATISTA ENTIENDE Y ACEPTA QUE LOS BIENES RELACIONADOS EN EL PROCESO, EN NINGÚN MOMENTO LIMITARAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE MODIFICARLOS (INCREMENTARLOS O REDUCIRLOS) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES DE LA FUERZA, POR ENDE NO HABRÁ NINGÚN TIPO DE RECLAMACIÓN NI RECONOCIMIENTO PECUNIARIO POR TAL CONCEPTO.
10.	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE OFRECERÁ UNA GARANTÍA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL - COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA; DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CONTRA CUALQUIER ANOMALÍA, INCLUIDOS TODOS SUS COMPONENTES, INSUMOS Y ACCESORIOS CONFORME LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS, POR UN LAPSO MÍNIMO DE SEIS (6) AÑOS PARA LOS CHALECOS NIVEL IIIA Y PLACAS NIVEL IV, CINCO (5) AÑOS PARA LOS CASCOS, UN AÑO (1) PARA LAS GAFAS Y UN (1) AÑO PARA LOS ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y UN (1) AÑO, LAPSO CONTADO A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESULTARE DEFECTUOSOS Y/O ANÓMALO CUALQUIERA DE LOS BIENES BRINDADOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR SU COSTO, POR CUENTA Y RIESGO DEL MISMO (INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE EL SUBSANAR GENERE) A SATISFACCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL - COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA, DENTRO DE UN LAPSO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS A PARTIR DE LA INDICACIÓN DE LO OCURRIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EN ESTE CASO CORRESPONDERÁ AI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL - COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA NOTIFICAR POR ESCRITO AL CONTRATISTA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SUCEDA Y/O SE DESCUBRA LA FALLA O EL DEFECTO E INDICAR EL PLAZO DENTRO DEL CUAL SE DEBE REPONER EL MATERIAL. EL CONTRATISTA EN

	CONSECUENCIA PROCEDERÁ A SUBSANAR Y/O REMPLAZAR LOS ELEMENTOS OBJETO DEL SERVICIO, SIN NINGÚN COSTO PARA El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL - COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA DE LA ARMADA NACIONAL DENTRO DEL PLAZO INDICADO.
11.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE COMO OBLIGACIÓN ESPECIAL, MANTENDRÁ AI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL - COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA, LIBRE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS Y QUE SE DERIVEN DE SUS ACTUACIONES O DE LAS DE SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES.
12.	EL CONTRATISTA CUMPLIRÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES JURÍDICAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA QUE DEPONGA DENTRO DEL PROCESO.
13.	EL CONTRATISTA PRESENTARA EN CADA FACTURACIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, A TRAVÉS DEL SUPERVISOR QUE SE DESIGNE AL CONTRATO, CERTIFICACIÓN Y SOPORTES QUE AVALEN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
14.	EL CONTRATISTA ACEPTA QUE PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE APLICARAN LOS SIGUIENTES CRITERIOS. **REUNIÓN DE COODINACIÓN,** QUE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ: DENTRO DE LOS CINCO DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA O CONTRATISTAS, SEGÚN EL SUBGRUPO QUE SE LE HUBIERE ADJUDICADO. DEBERÁ ACERCARSE A LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL ARC BOGOTA DE LA ARMADA NACIONAL – SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE BN6, PARA COORDINAR EL CRONOGRAMA Y PLANES DE MUESTREO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD QUE CORRESPONDA AL O LOS LOTES A ENTREGAR DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O FICHAS TECNICAS QUE SEAN APLICADAS, ASI COMO LA GUIA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL MDN GTMD-0004-A3. A MENCIONADA REUNIÓN DEBERÁ ASISTIR UN REPRESENTANTE DE LA FIRMA ADJUDICATARIA CON CAPACIDAD DE DECISIÓN, LA CERTIFICADORA (SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO DE CADA ITEM CONTRATADO SUPERE LOS 100 SMMLV) Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **ENTREGA DE MUESTRA:** EL CONTRATISTA, DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA POR CADA ITEM CONTRATADO (PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS GENERALES, ESPECIFICOS, EMPAQUE Y ROTULADO). ESTA MUESTRA SE UTILIZARÁ COMO REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (DEFINIDO EN EL ANEXO TECNICO) DEL LOTE O LOTES A ENTREGAR. SI SE REQUIEREN AJUSTES DEBERÁN REALIZARSE TANTOS COMO SEAN NECESARIOS HASTA QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTE SATISFECHA CON LA MUESTRA. SI NO REQUIEREN AJUSTES SE USARAN COMO CONTRAMUESTRAS PARA AL RECEPCIÓN DEL O LOS LOTES. **PARA LA RECEPCION DEL LOTE:** EL CONTRATISTA DEBERÁ ALLEGAR LOS BIENES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUIA TECNICA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GTMD 0004-A3, A LAS NORMAS TECNICAS, FICHAS TÉCNICAS Y ACLARACIONES TECNICAS DEL ANEXO, MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE ACUERDO AL VALOR TOTAL DE CADA ITEM CONTRATADO EN CASO DE UNICA ENTREGA Y/O AL VALOR DE CADA UNA DE SUS ENTREGAS: PARA CADA ITEM CONTRATADO Y SUS ENTREGAS, EL ADJUDICATARIO ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SEGÚN CORREPONDA (DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y/O PRUEBAS DE LABORATORIO Y/O CERTIFICADOS) DE ACUERDO CON EL VALOR DE CADA ENTREGA POR CADA ITEM, EXPRESADO EN SMMLV. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 Y 3.7.2 DE LA GTMD-0004-A3; COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA EXTRAIDA DE LA GTMD-0004-A3:

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3 Página 20 de 41 2018-03-08

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato
Mayor de 60 a 100 Mayor de 100	Laboratorios Certificado de conformidad	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.
Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems:	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60)	

EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDA DEPENDENDIENDO DEL VALOR DE CADA ITEM Y SUS ENTREGAS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DONDE SE ESPECIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS DE LOS ELEMENTO CONTRATADOS, ADEMAS DE LAS ACLARACIONES TECNICAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

NOTA 1: EN CASO DE EFECTUARSE CAMBIOS EN LA CANTIDAD DE LOTES A ENTREGAR DUARANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, EL OFERENTE ENTIENDE QUE SERAN TANTOS DOCUMENTOS COMO LOTES A ENTREGAR DEACUERDO CON VALOR DEL MISMO SEGÚN LA TABLA ANTERIOR.

NOTA 2: PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDAN AL LOTE ENTREGADO Y QUE TENGAN UNA FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS.

NOTA 3: EL ENTE CERTIFICADOR O EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD Y LAS PRUEBAS DE LABORATORIO APLICADAS DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS. EL ENTE CERTIFICADOR O EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD DEBERÁ ASISTIR A LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN.

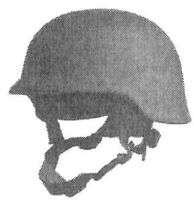
NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LAS COORDINACIONES CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA Y SI SE REQUIERE DE LA SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE LA BASE NAVAL ARC BOGOTÁ – BN6 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA REUNION DE COORDINACIÓN Y EN GUÍA TÉCNICA GTMD-0004- A3 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"

NOTA 5: EL DIA DE LA ENTREGA DEL LOTE O LOS LOTES, EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN COMPAÑÍA DE LA SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE LA BN6 (SI LO REQUIERE), PODRÁN REALIZAR UN MUESTREO ALEATORIO (REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O FICHAS TECNICAS APLICADAS Y LA GTMD-0004- A3.

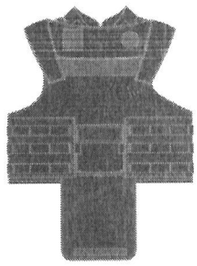
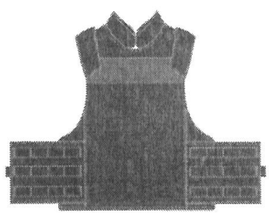
NOTA 6 : CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DEL LOTE POR LO QUE EL CONTRATISTA PROCEDERÁ AL RETIRO DE LOS BIEN Y SE APLICARÁN LAS SANCIONES JURÍDICAS QUE DERIVEN DE DICHO RECHAZO.

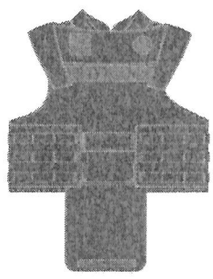
SUBGRUPO 1 (CASCOS DE PROTECCIÓN CERTIFICADOS NIJ)

N°	MATERIAL	NORMA TÉCNICA	
1	cascos balísticos	NTMD-0246-A2 - Tipo combate. - Color verde oliva. - Con protector de nuca. - Diferentes tallas (Las tallas se definen con el contratista dependiendo de la cantidad y necesidad institucional una vez se adjudique el contrato). - Con sistema de suspensión de alveolos. - Los informes balísticos deben ser expedidos por un ente avalado por la NIJ, allegando este certificado donde conste que el laboratorio está	

		acreditado por la NIJ, que certifique que fueron testeados con munición 9 mm o .44 mágnum. - Se debe entregar reporte de pruebas anti fragmentación V50 según MIL STD 662F o STANAG 2920 en condición ambiente con una velocidad mínima de 650 m/s. - El casco requerido no tendrá accesorios como rieles y porta lentes de visión nocturna. - El casco no debe tener ninguna clase de tornillos ni externo ni internos que perforen el blindaje haciéndolo débil. - Para el peso se tendrá en cuenta establecido en la NTMD0246 A2. Tabla 3 así mismo y se tomará como referencia lo descrito en el numeral 3.1 de la misma norma técnica. - Los informes de laboratorio deben estar vigentes durante la oferta y permanecer así hasta el término de ejecución del contrato, - El oferente deberá anexar ficha técnica avalada por el fabricante, donde se evidencie que el casco cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. La ficha técnica debe traer la siguiente información: • Número del informe balístico NIJ • Laboratorio que desarrollo el informe • Fecha de elaboración del informe balístico • Peso del casco balístico • Numero de impactos • Número del informe bajo el estándar Stanag 2920 o MIL-STD-662F • V50 del casco obtenido en el estándar stanag 2920 o MIL-STD-662F • Certificado de calidad que establezca que el fabricante cuenta con el diseño y elaboración de los bienes bajo algún estándar de calidad nacional o internacional.	

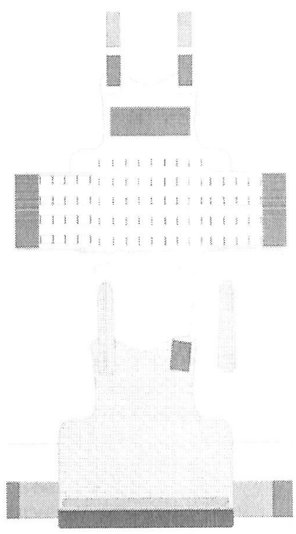
SUBGRUPO No. 4 (CHALECOS ANTIESQUIRLAS O DESMINADO)

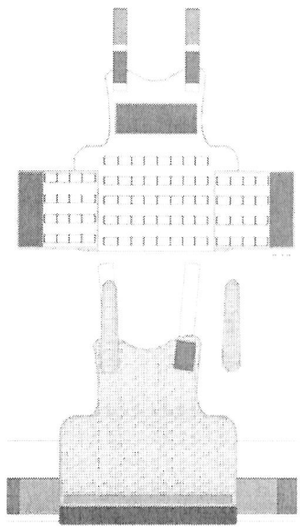
No.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	REFERENCIA	
1	Chaleco anti esquirlas	FT No.JEMPP-CEDE4-DIETE-FT- 0089-A2-2017/ING. Desminado Chaleco anti-fragmentación con protección en el cuello frontal. Pecho, abdomen, zona pélvica e ingle. Cierre lateral ajustable con dos cinturones de velcro. Protección completa del pecho. Protección balística y la ingle de fragmentación. Protección fija de cuello y hombros. Ligero cómodo. Una talla para todos. Envoltura frontal y trasera alrededor de la protección balística - Hombros balísticos fijos o ajustables - Protector de ingle balístico - Collarín balístico - Paneles balísticos removibles sellados en una bolsa de PVC a prueba de agua - Cubiertas exteriores lavables	 

		Niveles de protección Resistencia a la fragmentación V4: V50 de 450 m / s (1476 pies / s) V6: V50 de 600 m / s (1968 pies / s) Según lo probado con 1.1g, 22 calibre, 17 proyectil simulado de fragmentos de grano de acuerdo con los EE. UU. MIL STD 662-F y NATO STANAG 2920. Certificado por el fabricante Protección balística para munición .44 mágnum. - Se debe presentar informe de laboratorio de ente avalado por la NIJ el cual debe estar vigente durante la oferta y permanecer así hasta el término de ejecución del contrato. - Se debe entregar certificado con las pruebas balísticas al panel debe ser mínimo 6 impactos y con munición .44 mágnum. - El peso de los paneles deben ser inferior a 2 .95 libras - El informe debe hacerse con el protocolo NIJ STD 010106 nivel III A en condición ambiente con munición .44 mágnum - Peso: Traje completo: el peso del chaleco será de máximo 3.5 Kg. - Material ignífugo utilizado para el forro exterior. Certificado por el fabricante de la tela. - Teniendo en cuenta que Colombia no cuenta con laboratorios avalados por la NIJ, se aceptará que para los productos manufacturados en Colombia las certificaciones para los ítem balísticos o anti fragmentarios sean expedidas por un ente avalado por la NIJ en los Estados Unidos. - El oferente junto con la oferta deberá anexar ficha técnica avalada por el fabricante, donde se evidencie que el chaleco cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. La ficha técnica debe traer la siguiente información: • Número del informe balístico NIJ con munición calibre .44 mágnum. • Número del informe bajo el estándar STANAG 2920 o mil STD 662F • Laboratorio que desarrollo el informe • Fecha de elaboración del informe balístico • Peso • Numero de impactos • Certificado de calidad que establezca que el fabricante cuenta con el diseño y elaboración de los bienes bajo algún estándar de calidad nacional o internacional. **PROTOCOLO DE PRUEBAS** • Se aclara que de acuerdo lo expuesto en la ficha técnica citada, la tela del forro del chaleco será sometida a pruebas en un laboratorio idóneo para esto, y no en un laboratorio certificado por la NIJ, toda vez que la NIJ no tiene nada que ver con pruebas ignifugas. • Se aclara que las normas ISO citadas, en la ya mencionada FICHA no serán exigidas, en la medida que el ordenamiento jurídico colombiano en materia de contratación estatal no es permitido exigir dichas normas. • Garantía Paneles Balísticos: se aclara que la garantía para los paneles balísticos, será de cinco (5) años y no de diez (10) años como lo estipula la citada ficha técnica. Para el forro externo se establece la tela tipo VI de acuerdo con lo indicado en la norma técnica	

		NTMD 0216 actualización vigente y el forro interno puede ser en vinilo sobre base textil o poliamida con su respectivo sellado.	

SUBGRUPO No. 5 (CHALECOS ANTIBALAS CERTIFICADOS NIJ)

No.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	REFERENCIA	
1	Chaleco antibalas	NTMD-0028-A8 - Nivel de protección IIIA. - Placas protección nivel IV multi impacto - Con bolsillos para el porte de las placas. - Color verde. - 04 diferentes tallas (Las tallas se definen con el contratista dependiendo de la cantidad y la necesidad institucional una vez se adjudique el contrato). - Sistema de Sujeción a los lados. - Tipo Mole. - Sin accesorios. - Con bordado de "Infantería de Marina" acuerdo medidas y dimensiones de la Norma técnica. - Los paneles balísticos deben estar certificados por un ente avalado por la NIJ. El modelo del panel debe ser el mismo ofertado y el mismo registrado en la página NIJ. - Las tallas de los paneles balísticos para este chalecos deben estar registrados en la página web de la NIJ con mínimo cuatro (4) de las cinco tallas y será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador durante la oferta. - La garantía ofrecida para estos paneles balísticos deben ser de mínimo seis (6) años y esta garantía debe estar registrada en la página web de la NIJ y será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador durante la oferta. - Los informes balísticos de la NIJ deben estar vigentes al momento de la oferta y permanecer así hasta el término de ejecución del contrato y será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador durante la oferta. - El adjudicatario debe entregar resultados de un laboratorio certificado acuerdo NTC Método "C" o norma homologada de un país extranjero donde demuestre y garantice la resistencia al rasgado, abrasión, lavado doméstico y resistencia a la humedad." para la tela del forro del panel balístico. - Carta de notificación, informe de construcción y los informes de las pruebas balísticas con munición 3.57 y .44 mágnum, v50 con las mismas municiones, para el chaleco.	

		- El chaleco debe tener dos (2) placas balísticas multi-impacto mínimo dos (02) impactos, testeadas Con calibre .30, 160 gr. M2 AP según NIJ 010106 Nivel IV, La certificación debe estar vigente durante la oferta y permanecer así hasta el término de ejecución del contrato y debe reportar mínimo 02 impactos por placa y será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador durante la oferta. - El informe de resultados para las placas debe ser expedido por un ente avalado por la NIJ aportado al proceso debe coincidir con nombre, fecha y tiempo de garantía publicado en la página web de la NIJ y será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador durante la oferta. - Los informes balísticos de un ente avalado por la NIJ para las placas debe estar vigente durante la oferta y permanecer así hasta el término de ejecución del contrato y será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador durante la oferta. - El trauma máximo demostrado para las placas debe ser menor a 44 mm y debe estar reflejado en el informe expedido por el ente avalado por la NIJ Se debe anexar informe de V50 con una velocidad con velocidades entre 877.8 +/- 9.1 con fecha no inferior a dos (2) años, tomando como referencia el año 2019. - El oferente junto con la oferta deberá anexar ficha técnica avalada por el fabricante, donde se evidencie que el chaleco cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. La ficha técnica debe traer la siguiente información: • Número del informe balístico NIJ con munición calibre .44 mágnum. • Laboratorio que desarrollo el informe • Fecha de elaboración del informe balístico • Peso • Numero de impactos • Certificado de calidad que establezca que el fabricante cuenta con el diseño y elaboración de los bienes bajo algún estándar de calidad nacional o internacional. • Garantía ofrecida • tallas	

b) CONDICIONES ECONÓMICAS:

SUBGRUPO 1 (CASCO DE PROTECCION)

Ítem	DESCRIPCIÒN	REFERENCIA	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CASCOS BALISTICOS	NTMD 0246-A2	1009	$2.030.000.00	$2.048.270.000.00
					TOTAL **$2.048.270.000.00**

SUBGRUPO 4 (CHALECOS ANTIESQUIRLAS)

Ítem	DESCRIPCIÒN	REFERENCIA	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CHALECO ANTIESQUIRLA	FT No.JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-0089-A2-2017/ING	110	$2.225.000.00	$244.750.000.00
					TOTAL **$244.750.000.00**

SUBGRUPO 5 (CHALECOS ANTIBALAS)

Ítem	DESCRIPCIÒN	REFERENCIA	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CHALECO ANTIBALAS	NTMD-0028-A08	244	$3.029.900.00	$739.295.600.00
					TOTAL **$739.295.600.00**

POR LA ARMADA NACIONAL:

Capitán de Navío JAIME GÓMEZ GONZÁLEZ
Comandante Base Naval ARC Bogotá

POR EL CONTRATISTA:

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Representante Legal
UNION TEMPORAL IMA

CF **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BN6

TN **JOHN FREDDY GUZMAN**
ASESOR JURIDICO BN6

TN **DIEGO SUAREZ**
JEFE ADQUISICIONES BN6 (E)

MA1 **JACQUELINE GOMEZ**
EJECUTIVO/A DE CONTRATOS

CERTIFICADO REVISORA FISCAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7686887E9A5B5A1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YANNETTE ROCIO ALDANA AVELLANEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51820190 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 19056-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *